



**A C T A**

**P L E N O**

**SESIÓN N° 25/01. EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** DIA 23 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2.002

**HORA DE COMIENZO:** 12 HORAS.

**LUGAR:** SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:** S.S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON

**CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G°. P°. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde. Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde. .- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Quinto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G°.P° Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde- Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce.G° P° Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Delegada de Relaciones Institucionales. G°.P°. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G°. P°. Popular.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.- Delegado de Tráfico.G°P° Popular

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VÁRGAS.- Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DOÑA CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ .- Grupo P.S.O.E.

DON JUAN ANTONIO UFARTE PANIAGUA.- Grupo P.S.O.E.

DON JOSE PORCEL PRAENA.Portavoz del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON BENJAMIN HERNANDEZ MONTANARI. Portavoz Suplente del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO.- Grupo I.N.D.A.P.A.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.Portavoz del Grupo U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER..- Portavoz Suplente del Grupo U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS :**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VENTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS**, siendo las doce horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Vigésima Quinta Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente **Orden del Día**:

**AREA DE GOBIERNO**

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria de fecha 26 de noviembre del 2.001, y se producen las siguientes observaciones.

- Toma la palabra el Sr. Hernández Montanari, quien como cuestión previa solicita a la Presidencia de que se efectúen las sesiones ordinarias de acuerdo con la periodicidad establecida por el Pleno, y que, en todo caso, se efectúen las convocatorias con suficiente antelación.
- Toma la palabra el Portavoz del grupo INDAPA, Sr. Porcel Praena, quien manifiesta que en el Punto Octavo, Décimo y Undécimo, su Grupo votó en contra, en lugar de abstenerse.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se somete a votación el Acta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

**SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO.**

Se da cuenta de las **Resoluciones y Decretos** dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, así como Actas de la **Comisión de Gobierno**, cuyo texto de forma sucinta es del siguiente tenor literal:

- 10630.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10631.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a Tasa de Cementerio Municipal, al contribuyente D<sup>a</sup>. Dolores Palacios Molina. UNIDAD DE CEMENTERIOS.
- 10632.-** Decreto de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo al Procedimiento Ordinario Número 643/01-AD, seguido a instancia del Obispado de Almería en el que asume la defensa el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. SECRETARIA GENERAL.
- 10633.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, Expte. número 64/01, relativo a la clausura temporal de la actividad de COSTACABANA, sito en Resd. Albatros, hasta que no tenga todas sus licencias. AREA DE URBANISMO.
- 10634.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. MARCEL IGNACIO ARNALOT SALAZAR fraccionamiento de la deuda por Tasas Licencia Apertura. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10635.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. ANTONIO JOSE MARTINEZ VILLEGAS, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U, que asciende a 68.169 ptas. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10636.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. JOSE GONZALEZ CAZORIA, fraccionamiento de I.B.I Urbana que asciende a 67.568 ptas. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.



- 10637.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a la concesión de ayuda por natalidad, por importe de 20.000 pesetas. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10638.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a conceder una Ayuda de Carácter Social por escolaridad consistente en 20.000 pesetas. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10639.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a la concesión de Ayuda por Natalidad por importe de 10.000 pesetas. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10640.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a concesión de Ayuda por Nupcialidad de 15.000 pesetas a D. JOYA FERNÁNDEZ ARDILA. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10641.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a la concesión de Ayudas para la renovación del permiso de conducir. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10642.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a la concesión de Ayuda para la renovación del permiso de conducir a D. José Zapata Miranda. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10643.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a la concesión a D. Recaredo García Narváez de Ayuda por Nupcialidad. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10644.-** Decreto de fecha 16 de noviembre de 2001, Expte. número 178/01, relativo a la inmediata paralización de la instalación de Grúa torre por PROMOCINES INMOBILIARIAS PUNTLON S.L, por carecer de licencia. AREA DE URBANISMO.
- 10645.-** Decreto de fecha 16 de noviembre de 2001, Expte. número 179/01, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por INVER ALAR CONSULTING S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10646.-** Decreto de fecha 16 de noviembre de 2001, relativo a aprobar un incremento máximo del presupuesto global de licitación del Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE UN I.E.S. DE OCHO UNIDADES EN EL PARRADOR de 20%.
- 10647.-** Decreto de fecha 16 de noviembre de 2001, Expte. número 177/01, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por INVERSIONES PROMOSUR S.L, por carecer de licencia. AREA DE URBANISMO.
- 10648.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, Expte. número 1004/99, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L en calle Muyor nº 5. AREA DE URBANISMO.
- 10649.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, Expte número 139/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas a la mercantil D<sup>a</sup>. Juana Victoria Miras. AREA DE URBANISMO.
- 10650.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en C/ Santander nº 74, por D<sup>a</sup>. María Isabel Cara Padilla, concediendo un plazo de 20 para comprobar datos. AREA DE URBANISMO.
- 10651.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, Expte. número 43/01, relativo al precinto temporal de las máquinas de aire acondicionado de la CLINICA SAAVEDRA, hasta que no se proceda a la instalación de las máquinas según establece la norma 338 del P.G.O.U. AREA DE URBANISMO.
- 10652.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. Manuel López Moreno un anticipo de nómina a reintegra en 12 mensualidades. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10653.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 212, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10654.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 140/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas a D. Juan Manuel Salinas Gómez, titular de CAFÉ BAR BISTROT CHEZ OLIVER. AREA DE URBANISMO.



- 10655.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 136/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas a D<sup>a</sup>. Irene Pérez Sierra, titular del establecimiento RICARDOS`S. AREA DE URBANISMO.
- 10656.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 137/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas a D. Rafael Moreno Medina titular de CAFÉ BAR BAHAMAS. AREA DE URBANISMO.
- 10657.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a la entidad Compañía General de Sondeos y Compañía General de Geofísica para trabajos de sísmica en el Campo de Dalias.
- 10658.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a conceder a la Asociación Romaní de Gitanos de Roquetas de Mar una subvención para sufragar los gastos originados por la celebración del "III Festival Andaluza día del Gitano"..
- 10659.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2001, Expte 40/01, relativo al archivo del expediente incoado a PUB AGUADULCE, por tener Licencia Municipal de Apertura, concedida el 16 de marzo de 1999. AREA DE URBANISMO.
- 10660.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L., de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avenida de la Paz. AREA DE URBANISMO.
- 10661.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en C/ José Isbert y Sánchez Polakm presentada por D. Francisco José Juárez Noguero. AREA DE URBANISMO.
- 10662.-** Resolución de fecha 9 de noviembre de 2001, relativo a quince alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 9 de noviembre de 2001. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10663.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, Expte. número 1/01 D.E, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento NIKA, D. Antonio Moreno González, con la imposición de una sanción de 50.001 pesetas. AREA DE URBANISMO.
- 10664.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de un edificio residencial otorgada al Ayuntamiento. AREA DE URBANISMO.
- 10665.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 1073/99, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por FAMA ONCE S.L, para local y 63 viviendas en C/ País de Gales n° 14. AREA DE URBANISMO.
- 10666.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Avenida Carlos III y Calle Encina., presentada por D. JOSE RODRÍGUEZ VENTAJA. AREA DE URBANISMO.
- 10667.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de un edificio de cuatro plantas a razón de dos viviendas por planta excepto la última de una sola otorgada a Ayuntamiento de Roquetas de Mar. AREA DE URBANISMO.
- 10668.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de D. José Alberto Palanca Vidadl de devolución de la parte proporcional de la cuota de I.A.E del ejercicio 2002 por baja en actividad el 10/07/01. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10669.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de D. Fulgencio Madrid Flores, de devolución de la parte proporcional de la cuota de I.A.E del ejercicio 2001 por baja en actividad el 13/06/01. AREA DE HACIENDA.
- 10670.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de devolución de la parte proporcional de la cuota del I.A.E del ejercicio 2001 por baja en actividad el 31/05/01, a instancia de D. Adrián Fernández Sabido. AREA DE HACIENDA.



- 10671.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de D. José Antonio Suárez Santos, de devolución de la parte proporcional de la cuota de I.A.E del ejercicio 2001 por baja el 31/05/01. AREA DE HACIENDA.
- 10672.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de un edificio de ocho viviendas otorgadas a Ayuntamiento de Roquetas, Exptes: 31/01 32/01 33/01 34/01 35/01 36/01 37/01 y 38/01. AREA DE URBANISMO.
- 10673.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 195/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar sin música pastelería en C/ Violeta nº 63, solicitado por RUYBAPAN S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10674.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte número PEND.DOC.01, relativo a poner de manifiesto el informe del Técnico Municipal a D<sup>a</sup>. Araceli González Martínez por las molestias del establecimiento GARIMAR, concediéndole 10 días para presentar alegaciones. AREA DE URBANISMO.
- 10675.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 74/01, relativo a la adaptación de la chimenea causante de las molestias por humos del establecimiento MESÓN DEL PILAR sito en C/ Azores. AREA DE URBANISMO.
- 10676.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 56/01, relativo al archivo del expediente incoado al establecimiento PUB OLD PRESION, al haber retirado y cesado la música en vivo y en directo. AREA DE URBANISMO.
- 10677.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. Emilio Castaño Castaño en representación de PUBLIALMERIA, a aparcar el vehículo marca IVECO 9512 BLB en las calles en las calles Joaquín Turina y Joaquín Rodrigo. AREA DE URBANISMO.
- 10678.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10679.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte.número 180/01, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. FRANCISCO MARTÍN MARTÍN, por carecer de licencia. AREA DE URBANISMO.
- 10680.-** Decreto de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a la adjudicación de la obra de ejecución de Red de Pluviales en Avda. Venezuela y otros puntos de la Urbanización de Roquetas de Mar a la mercantil HISPANO ALMERIA S.A. AREA DE CONTRATACIÓN.
- 10681.-** Decreto de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a la adjudicación de la obra de ejecución de acondicionamiento de Urbanización Pueblo Blanco, Aguadulce, otorgada a la mercantil PROBISA ETNOLOGÍA Y CONTRUCCION S.A. AREA DE CONTRATACIÓN.
- 10682.-** Decreto de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a la adjudicación de la obra de ejecución de ADAPTACIÓN DE LA PLAZA JUNTO COLEGIO ANTONIO MACHADO a la mercantil PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. AREA DE CONTRATACIÓN.
- 10683.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la adjudicación de la obra de Acondicionamiento del Camino de Los Depósitos y del Algarrobo a la mercantil HISPANO ALMERIA S.A. AREA DE CONTRATACIÓN.
- 10684.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la adjudicación de la obra de ejecución de Pavimentaciones de Calle Pablo Neruda a la mercantil SALCOA S.A. AREA DE CONTRATACIÓN.
- 10685.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la adjudicación de la obra de Acondicionamiento de las Calles Fernando de Rojas, Paco Aquino y San Lucas a la mercantil NACOBRA S.L. AREA DE CONTRATACIÓN.
- 10686.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la adjudicación de la obra de Acondicionamiento del Barrio Bomba a la mercantil NACOBRA S.L. AREA DE CONTRATACIÓN.



- 10687.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la asistencia por participación en tribunales, Convocatoria Pública, 7 plazas de Policía Local. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10688.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10689.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 359/01, relativo a la admisión de solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Albuñol, presentado por HERISTOR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10690.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 324/01, relativo a la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de café bar, presentado por DON JUAN MULLOR SORIANO. AREA DE URBANISMO.
- 10691.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el traslado de 760.08 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico reconocidas a favor de Franc-Foc S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10692.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de INVER-ALAR CONSULTING S.L de 8624.29 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXVIII del Plan General de Ordenación Urbana. AREA DE URBANISMO.
- 10693.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 770/2000, relativo a disponer la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. JUAN MARIA GALDEANO ROMERO, para vivienda y almacén en C/ Tánger nº 9. AREA DE URBANISMO.
- 10694.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 1160/2000, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. ROGELIO YELAMOS BERRUEZO, para vivienda en Calle Italia nº 7. AREA DE URBANISMO.
- 10695.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a Tasa de Cementerio Municipal abonada por D<sup>a</sup>. Dolores Palacios Molina.
- 10696.-** Resolución de fecha 6 de noviembre de 2001, relativo a la concesión de Ayuda por Adquisición de Medicamentos a la funcionaria D<sup>a</sup>. Isabel Olmo Ruiz. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10697.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. José Luis Muñoz Martín baja del Vado Permanente Licencia Municipal N° 009/93, en Plaza Norieta nº 4. AEA DE URBANISMO.
- 10698.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. Eduardo López Godoy a la instalación de discos de Vado Permanente en Paseo de los Castaños nº 25. AREA DE URBANISMO.
- 10699.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. EMILIO MELERO RODRÍGUEZ baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 145/00, sito en Avda. Los Baños nº 24. AREA DE URBANISMO.
- 10700.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. MIGUEL ROMERO RODRÍGUEZ, a la instalación de discos de Vado Permanente en la Plaza El Romeral. AREA DE URBANISMO.
- 10701.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. JOAQUIN AMAT JIMENEZ, a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Martín nº 23. AREA DE URBANISMO.
- 10702.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. MANUEL GARCIA RUDA, a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Sierras de las Estancias nº 1. AREA DE URBANISMO.
- 10703.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 16/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORES DE VIVIENDAS DE ALMERIA. AEA DE URBANISMO.





- 10704.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 8/01 I-D, relativo a rectificar el error de la resolución de 14 de noviembre en la que el periodo de liquidación por ocupación de vía pública a la mercantil OBRAGEST S.L. no es del 26/06/01 al 20/08/01 sino del 14/04/01 al 12/11/01. AREA DE URBANISMO.
- 10705.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 80/01 A.M, relativo a denegar la Licencia Municipal de actividad de ferretería droguería en C/ Juan de Austria nº 1 solicitada por DOÑA ROSARIO TINOCO SAAVEDRA. AREA DE URBANISMO.
- 10706.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 34/01 I-D, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil TRUJILLO Y PIETRO S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10707.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a denegar a D. FRANCISCO MIGUEL PEREZ JIMENEZ, en Rep. ROTUSTAR DISEÑO GRAFICO S.L, la colocación de un cartel publicitario en la Ctra. Alicun 0.5. AREA DE URBANISMO.
- 10708.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a denegar a D.MAURICIO PALAZZOLO, en Rep. MAGIC STOCK S.L., a la colocación de cartel publicitario en Ctra. Alicun. AREA DE URBANISMO.
- 10709.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a la retirada inmediata del pedestal de helados sito en Hotel Sabinal, cuyo adjudicatario es D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez García, por haber finalizado el plazo. AREA DE URBANISMO.
- 10710.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 5/01, relativo a la retirada del pedestal de helados en Avda. Carlos III, cuyo adjudicatario es D<sup>a</sup>. Ana María Sáez Casarrubios por haber transcurrido el plazo autorizado. AREA DE URBANISMO.
- 10711.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 214, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10712.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2001, Expte. número 1194/97 y 665/99, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por PIRÁMIDE DE RECURSOS INMOBILIARIOS S.L, en Calle Nebraska nº 1. AREA DE URBANISMO.
- 10713.-** Decreto de fecha 12 de noviembre de 2001, Expte. número 276/01, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura del Supermercado Grupo El Árbol S.A, en Avda. de Roquetas de Mar nº 94. AREA DE URBANISMO.
- 10714.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, Expte. número 191/01, relativo a la concesión de licencia de instalación de la actividad de café bar sin música y burger en Avda. de Playa Serena, solicitada por D. JUAN CONTRERAS ALCANTARA. AREA DE URBANISMO.
- 10715.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 191/2000, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitado por INVERSIONES ALMENIZ S.L para 18 viviendas y garajes en Calle El Piamonte. AREA DE URBANISMO.
- 10716.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 274/01, relativo a conceder licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Avda. Sudamérica, solicitado por D. JUAN ANTONIO MERIDA SÁNCHEZ. AREA DE URBANISMO.
- 10717.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10718.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo al cobro inmediato del Impuesto sobre Actividades Económicas a DON BERNARDO BAÑOS ALVAREZ. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10719.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 23/01, relativo a la estimación de la alegación por D. Juan Morales Manrique en representación de PROMOCIONES LA CAPITANA 2005 S.L, y en consecuencia declarar la sanción a 10.000 pesetas. AREA DE URBANISMO.



- 10720.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 57/01 D.E, relativo al cese inmediato de la actividad de música en vivo en el establecimiento SALON CARLOS III, por carecer de licencia para música en vivo. AREA DE URBANISMO.
- 10721.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. José María González Fernández, D<sup>a</sup>. Amelia Mallol Goytre y D. Juan González Pomares, a su asistencia al Curso: La Nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Novedades introducidas en el Anteproyecto, así como el abono de dietas y gastos de manutención. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10722.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, Expte. número 68/01, relativo a las molestias producidas por el establecimiento TRATTORIA DE PAOLO a D. Francisco Javier Piñero Aranda, y se le comunica el informe del Técnico Municipal con una plazo de 10 días para presentar alegaciones. AREA DE URBANISMO.
- 10723.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, Expte. número 37/01- II D, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil CONSTRUCCIONES RUEDA Y ANDUJAR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10724.-** Decreto de fecha 23de noviembre de 2001, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 y 554.2 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00, para financiar los créditos presupuestarios con contienen las inversiones a realizar. INTERVENCIÓN.
- 10725.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 15/01 L.S, relativo a su archivo, ya que se ha producido la limpieza del solar por parte de DOÑA FRANCISCA RODRÍGUEZ RAMOS, AREA DE URBANISMO.
- 10726.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 05/01 M.V, relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que el propietario del local sito en Complejo Playsol de Aguadulce proceda a su limpieza. AREA DE URBANISMO.
- 10727.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, Expte. número 213, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10728.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, Expte. número 215, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10729.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 358/01, relativo a la admisión a trámite de la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Honduras, presentado por HERISTOR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10730.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, Expte. número 191/01 A.M, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar sin música en Avda. Playa Serena, Residencial Las Garzas, solicitado por DON JUAN CONTRERAS ALCANTARA. AREA DE URBANISMO.
- 10731.-** Resolución de fecha 12 de noviembre de 2001, relativo a cuarenta alteraciones por Cambio de Dominio relacionas en cuatro páginas del listado del Lote uno de 12 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10732.-** Resolución de fecha 13 de noviembre de 2001, relativo a cuarenta y seis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 13 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10733.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2001, relativo a veinte alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 14 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10734.-** Resolución de fecha 15 de noviembre de 2001, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de fecha 15 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10735.-** Resolución de fecha 16 de noviembre de 2001, relativo a catorce alteraciones por Cambio de Dominio, relacionas en dos





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- páginas del listado del Lote Uno de 16 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10736.-** Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, relativo a veinticinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en tres páginas del listado del Lote uno de 19 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10737.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a veintiuna alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 20 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10738.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de 13.050 pesetas por cuota tasas basura ejercicio 2001, a DON RAFAEL MANZANO LLOBREGAT. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10739.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a trece alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 21 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10740.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de 688.346 pesetas en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, expediente 1006/99, a DON FRANCISCO MIGUEL CRUZ GOMEZ de CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A. AEA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10741.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a veintiséis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 22 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10742.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a conceder a PROMOCIONES PIRÁMIDE DE AGUADULCE, fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10743.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a conceder a ABERTUR S.L, el fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana e I.AA.EE. AREA DE HACIENDA.
- 10744.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a conceder a APARTAMENTOS LA SOLANA S.A, fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana e I.AA.EE. AREA DE HACIENDA.
- 10745.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. MARIA RUIZ VILLEGAS, fraccionamiento de la deuda por IBI, IVTM, BASURA, IAE Y MULTAS. AREA DE HACIENDA.
- 10746.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, Expte.número 38/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10747.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de la parte proporcional del I.A.E del 2001, a D. JOSE CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ, por baja en la actividad el 31.03.01. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10748.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de la parte proporcional de la cuota de I.A.E del 2001 a D. Pedro Aviles García en Rep. AVIGAR ASESORES S.L. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10749.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de la parte proporcional de la cuota del I.A.E del 2001 a la mercantil MARCO CHELI ANDALUCIA S.L. por baja en la actividad el 28/02/2001. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10750.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de la parte proporcional de cuota de I.A,E del 2001 por baja en la actividad el 30/06/01, a DOÑA FRANCISCA CASTILLA ALCOCER. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10751.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a autorizar la asistencia a D<sup>a</sup>. Mercedes Pomares Valdivia al Curso de Gestión de Alojamientos en el Medio Rural, los días 19 al 24 de Noviembre. AREA DE RECURSOS HUMANOS.



- 10752.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de cuota de I.V.T.M de 1.999 a D<sup>a</sup>. CARMEN ROSA GOMEZ CALVACHE, por duplicidad. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10753.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de I.A.E del 2001, a DOÑA MARIA DOLORES RUBIO HERRADA, por baja en la actividad el 10/05/01. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10754.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de dos trimestres de IAE del 2000 a HOSTAL VITORINO S.L, por baja en la actividad el 19/06/00. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10755.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo al fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana a D<sup>a</sup>. CARMEN ARTES DE ARCO MARCO. AREA DE HACIENDA.
- 10756.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a MARIA JOSE RODRÍGUEZ VIZCAÍNO a su asistencia al curso Diseño Gráfico de Artesanía del 19 al 30 de noviembre. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10757.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo la solicitud de informe sobre inmueble por D. JOSE MIGUEL RUIZ CAÑADAS, en la que se le concede 20 días para la comprobación de datos. AREA DE URBANISMO.
- 10758.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de IAE del 2001 correspondientes a dos trimestres a GALERIAS DEL MUEBLE C.B, por baja en la actividad el 30/04/01. AREA DE HACIENDA.
- 10759.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo al fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana a D. JORGE RICARDO RAYMOND LEVESQUE. AREA DE HACIENDA.
- 10760.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo al fraccionamiento de la deuda por I.AA.EE del 2001 a D. OMKALTOM HAMED ALI. AREA DE HACIENDA.
- 10761.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo al fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana del 2001, a COMPLEJO RESIDENCIA MIRADOR DE ALMERIA S.A. AREA DE HACIENDA.
- 10762.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo al fraccionamiento de deudas por IBI Urbana del 2001 a HOTELS RURALS S.L. AREA DE HACIENDA.
- 10763.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo al fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana del ejercicio 2001, a DOÑA CARMEN GUERRERO ROCA. AREA DE HACIENDA.
- 10764.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo al fraccionamiento de la deuda por IIVTNU e IBI Urbana del ejercicio 2000 a APARTAMENTOS LA SOLANA S.A. AREA DE HACIENDA.
- 10765.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativa al fraccionamiento de deudas por I.B.I Urbana a D. CRISTÓBAL MARTINEZ SALMERON. AREA DE HACIENDA.
- 10766.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10767.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, Expte. número 39/01, relativo a la aprobación de liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción, a la mercantil PROMOCIONES SECTOR 20, ROQUETAS DE MAR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10768.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a aprobar liquidación por importe de ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10769.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, Expte. número 216, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10770.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a conceder a la Comunidad Musulmana de Almería una subvención de 672.310 pesetas para la construcción de su sede social.
- 10771.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a la asignación de Complemento de Productividad a algunos empleados en la nomina de noviembre. AREA DE RECURSOS HUMANOS.



- 10772.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a gratificación especial por servicios extraordinarios prestados por personal laboral fuera de la jornada normal de trabajo. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10773.-** Resolución de fecha 21 de noviembre de 2001, relativo a reconocer a D<sup>a</sup>. Manuela Velázquez de Castro y García la cantidad de 93.009 Ptas. en concepto de abono de intereses en la Certificación Liquidación n<sup>o</sup> 4, correspondiente a las obras de construcción en el C.P Arco Iris.
- 10774.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo al recurso de reposición de D. ANTONIO LECHUGA SÁNCHEZ. AREA DE TESORERIA.
- 10775.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Pago Las Lomas, Camino Pozo de las Zorras, presentado por DOÑA MARIA MARTÍN CAÑADAS. AREA DE URBANISMO.
- 10776.-** Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud presentada por DON JUAN DOMENE ROMERO sobre declaración municipal de terrenos sitos en Cortijo El Calvo. AREA DE URBANISMO.
- 10777.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10778.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10779.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de la parte proporcional de las cuotas de I.A.E del 2000 por baja en la actividad el 19/06/01, a DISCOFIESTAS FAX S.L. AREA DE HACIENDA.
- 10780.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de 24.320 pesetas en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a DON JOSE RUBIO BAÑOS. AREA DE HACIENDA.
- 10781.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de dos trimestres a DON JOSE LUIS VARONA ARCINIEGA del I.A.E por baja en la actividad el 30/06/01. AREA DE HACIENDA.
- 10782.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, Expte. número 40/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública a la mercantil PROMOCIONES PUERTA DE AGUADULCE. AREA DE URBANISMO.
- 10783.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, Expte. número 41/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil CONSTRUCCIONES SALMERON Y RUIZ S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10784.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, Expte. número 18/1, relativo al archivo de dicho expediente por haber obtenido la Licencia Municipal de Apertura D. José López Villar, titular del establecimiento EL DISPARATE. AREA DE URBANISMO.
- 10785.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a DON FRANCISCO MILAN MARTÍN para ocupar la vía pública con grúa torre en C/ Rubén Darío. AREA DE URBANISMO.
- 10786.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia de construcción de una vivienda unifamiliar otorgada a DOÑA MARIA ISABEL CARA PADILLA. AREA DE URBANISMO.
- 10787.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, Expte. número 217, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10788.-** Decreto de fecha 27 de noviembre de 2001, Expte. número 181/01, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D<sup>a</sup>. Matilde Martínez Martínez, por carecer de licencia. AREA DE URBANISMO.
- 10789.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 200/90, relativo a autorizar la expedición de duplicado de Licencia Municipal de Apertura n<sup>o</sup> 200/90 a D. FERMIN MORENO AGUADO. AREA DE URBANISMO.



- 10790.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la suspensión del acto administrativo del que dimana el Recurso Contencioso Administrativo nº 643/01 Ad, siendo el recurrente el OBISPADO DE ALMERIA.
- 10791.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, Expte. número 363/95, relativo a la denegación de la solicitud de licencia urbanística para piscina presentada por D. MARIANO HERNÁNDEZ CARO. AREA DE URBANISMO.
- 10792.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, Expte. número 46/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil ESTRUCTURAS JOCRIS S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10793.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a la anulación de la resolución de 23 de noviembre donde se autorizaba el desplazamiento a Granada al Concejal de Urbanismo. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10794.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de expedición de declaración municipal de terrenos sitios en C/ Encina y Máximo Cuervo, por D. JOSE RODRÍGUEZ VENTAJA. AREA DE URBANISMO.
- 10795.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el cargo de recibos del periodo noviembre de 2001 de la Escuela Infantil. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10796.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de D. José Ángel Hernández Murcia, de declaración municipal de terrenos sitios en Avenida de Roquetas. AREA DE URBANISMO.
- 10797.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, Expte. número PU 4/98, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 18 del P.G.O.U de Roquetas de Mar, promovido por MAYFRANKTOUR S.A , hoy GOPROSGIWIN S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10798.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, Expte. número 136/01, relativo a la imposición a FARAY S.L de una sanción de 12.000 pesetas por la instalación de grúa torre en Calle Joaquín Turina sin licencia. AREA DE URBANISMO.
- 10799.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de una fianza de 50.000 pesetas a D. JUAN JOSE POMARES RODRÍGUEZ. AREA DE URBANISMO.
- 10800.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de fianza de 50.000 pesetas por renunciar a la explotación de la parcela nº 9 de hamacas y sombrillas a DOÑA ANTONIA MARIA MORALES FUENTES. AREA DE URBANISMO.
- 10801.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 47/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil CONSTRUCCIONES PACO PADILLA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10802.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la concesión de un anticipo de nómina a D. JORGE IBARS IBARS, a reintegrar en 12 mensualidades. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10803.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 600/95, relativo a la solicitud de D. ANDRES LOPEZ POZO, de licencia municipal de obras, en el que se declara concluso dicho procedimiento por desistimiento del mismo y se procede a su archivo. AREA DE URBANISMO.
- 10804.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la solicitud de declaración municipal de los terrenos sitios en Carretera de Alicun, Cortijo Vista Alegre de D. DIEGO MORENO DONAIRE. AREA DE URBANISMO.
- 10805.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 218, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10806.-** Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, relativo a cuarenta y una alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- cuatro páginas del listado del Lote Uno de 23 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10807.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, relativo a setenta y una alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cinco páginas del listado del Lote Uno de 26 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10808.-** Resolución de fecha 27 de noviembre de 2001, relativo a cuarenta y ocho alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 27 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10809.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a cuarenta y ocho alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 28 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10810.-** Decreto de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 22503/01, relativo a la inmovilización cautelar y transitoria de productos con anís estrellado. AREA DE SANIDAD.
- 10811.-** Decreto de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 22504/01, relativo a la inmovilización cautelar y transitoria de productos con anís estrellado. AREA DE SANIDAD.
- 10812.-** Decreto de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 22505/01, relativo a la inmovilización cautelar y transitoria de productos con anís estrellado. AREA DE SANIDAD.
- 10813.-** Decreto de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 22506/01, relativo a la inmovilización cautelar y transitoria de productos con anís estrellado. AREA DE SANIDAD.
- 10814.-** Decreto de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 22507/01, relativo a la inmovilización cautelar y transitoria de varios lotes de Blemil Plus Forte. AREA DE SANIDAD.
- 10815.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 219, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10816.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, relativo a veintidós alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 29 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10817.-** Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, relativo a aprobar la división de la Unidad de Ejecución 56 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar en C/ La Ragua y otras promovida por DOÑA MARIA ANGUSTIAS LOPEZ LOPEZ. AREA DE URBANISMO.
- 10818.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10819.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 574/96, relativo a la declaración de concluso al procedimiento iniciado por D. LUIS NAVARRO CRUZ, en el que solicitaba licencia para cerramiento y cubrición de terraza apergolada en C/ Catania nº 1. AREA DE URBANISMO.
- 10820.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 280/96, relativo a la declaración de concluso el procedimiento iniciado por D. ANTONIO AMESCUA ALCALDE, en el que solicitaba licencia para la construcción de almacén sobre vivienda en suelo no urbanizable. AREA DE URBANISMO.
- 10821.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Manzana 170, promovido por Promotora Constructora La Algaida S.A. AREA DE URBANISMO.
- 10822.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y rasantes en Camino de Las Losas, promovido por Fima S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10823.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a proceder a la rectificación del error material incorporando al Proyecto de Compensación del Sector 18 del Plan General de Ordenación Urbana promovido por GOPOSGUIN S.L. AREA DE URBANISMO.



- 10824.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de cuota I.V.T.M del 2001 por duplicidad a D. JUAN PEDROSA LOPEZ. AREA DE HACIENDA.
- 10825.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de cuota de IAE del 2.001 de dos trimestres a D<sup>a</sup>. María Ángeles Martínez Giménez, por baja en su actividad. AREA DE HACIENDA.
- 10826.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la devolución del IAE del 2.001 de tres trimestres a D. Juan Galindo Vizcaino en Rep. Fontanería Galindo S.L por baja en su actividad. AREA DE HACIENDA.
- 10827.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de 30.000 pesetas por tasa de licencia de apertura Expte. 361/01, a D. Ramón Martínez Rabaneda. AREA DE HACIENDA.
- 10828.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de la cuota del IAE del 2001 correspondientes a dos trimestres por baja en actividad a D<sup>a</sup>. María Cristina Corzo Ruiz. AREA DE HACIENDA.
- 10829.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a acordar la exención solicitada por D. José Payan Rubio en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. AREA DE HACIENDA.
- 10830.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a proceder a la suspensión de Ayuda Económica a D<sup>a</sup>. Marisol Sánchez Hernández, ya que ha cambiado la situación familiar. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10831.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. Guillermo Daniel Iriart una A.E.S de 25.000 pesetas destinada a cubrir las necesidades de los menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10832.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. Enrique José Calderón Díaz una A.E.S destinada a cubrir las necesidades de los menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10833.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Calle Isla de Lanzarote, promovido por D. Miguel Baeza Grancha. AREA DE URBANISMO.
- 10834.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Luis Martínez Moya de 380.73 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del P.G.O.U. AREA DE URBANISMO.
- 10835.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento por parte de D. Luis Martínez Moya de 380.73 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del P.G.O.U. AREA DE URBANISMO.
- 10836.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a autorizar la inscripción en el Registro de Transferencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 2.351.88 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico de la finca cedida a este Ayuntamiento. AREA DE URBANISMO.
- 10837.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 221/01, relativo a la concesión de licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a HEREDEROS DE DON ANGEL CARA GONZALEZ. AREA DE URBANISMO.
- 10838.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 282/01, relativo a la concesión de licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a PROMOCIONES JOMIZA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10839.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 109/96, relativo a conceder licencia de instalación, previa a licencia de apertura a COMPLEJO RESIDENCIAL MIRADOR DE ALMERIA S.A. AREA DE URBANISMO.
- 10840.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 194/97, relativo a la solicitud de D. Geraldo Revilla Echevarren de licencia de comercio menor de congelados y frutos secos,





- concediéndole un plazo de 10 días para presentar alegaciones. AREA DE URBANISMO.
- 10841.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 129/97, relativo a la declaración de concluso la solicitud de instalación de línea aérea presentada por COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, y se procede a su archivo. AREA DE URBANISMO.
- 10842.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 326/97, relativo a la declaración de concluso el procedimiento de otorgamiento de licencia urbanística para construcción de nave comercial por TORRES RUIZ S.A, y se procede a su archivo. AREA DE URBANISMO.
- 10843.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10844.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. Antonio Padilla Castro a desplazarse a Sevilla para reunión de trabajo, abonándole los gastos correspondientes. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10845.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número PP5/01, relativo a aprobar la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, del P.G.O.U, Avenida Reino de España y Calles Mérida, Cáceres y Badajoz, promovido por VERSUS 2.000 INMOBILIARIA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10846.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 75/01, relativo al otorgamiento de Licencia Municipal de apertura de establecimiento de Comercio Menor de Prendas y Artículos Deportivos a ROQUEPORT S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10847.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 263/01, relativo a conceder Licencia Municipal de Apertura de establecimiento dedicado a Artículos de Regalo a D. KARIN RUTH NICOLAISEN. AREA DE URBANISMO.
- 10848.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 113/01, relativo al otorgamiento de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Comercio de Artículos de Regalo a D<sup>a</sup> VERÓNICA VILLAGORDO CASTILLO. AREA DE URBANISMO.
- 10849.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 326/01, relativo a la concesión de cambio de titularidad de licencia del establecimiento dedicado a Peluquería en Avda. Carlos III, solicitado por D<sup>a</sup>, M<sup>a</sup>. Trinidad López Reina. AREA DE URBANISMO.
- 10850.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 309/01, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a bodega en Avda, de Las Gaviotas, solicitado por C.B. DORMILON. AREA DE URBANISMO.
- 10851.-** Decreto de fecha 22 de noviembre de 2001, Expte. número 210/99, relativo a la solicitud de Licencia Municipal de Apertura de establecimiento dedicado a Guardería, solicitada por D<sup>a</sup>. Cristina Martín Espinosa. AREA DE URBANISMO.
- 10852.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 56/01 D, relativo a practicar y aprobar liquidación por ocupación de vía pública por materiales de construcción a la mercantil FOMENTO ALMERIENSE DE CONTRATAS S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10853.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 339/01, relativo a la admisión a trámite de la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de bar cafetería en Puerto Deportivo de Aguadulce presentado por D. Enrique M. Sánchez González. AREA DE URBANISMO.
- 10854.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, relativo a autorizar A D. Rodrigo Cuesta Roldán a su asistencia a una reunión de trabajo en la Dirección General de Turismo en Sevilla, abonándole los gastos correspondientes. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10855.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- 10856.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas, liquidaciones 1028 a 1290. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10857.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 4/01, relativo a aceptar la renuncia de explotación de la parada de bicicletas presentada por D. Manuel Santiago Rodríguez ya que no puede atenderla. AREA DE URBANISMO.
- 10858.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a Liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10859.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a Liquidaciones por IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10860.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, Expte. número 47/00 D.E, relativo al precinto del local denominado Yasta II. AREA DE URBANISMO.
- 10861.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, relativo a la no procedencia a la devolución de las cantidades ingresadas por los conceptos de recargo de apremio, intereses de demora y costas, a D. José María Martín López. AREA DE TESORERIA.
- 10862.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001m Expte. número 360/1997, relativo a la declaración de concluso la solicitud de Licencia para la construcción de vivienda sobre almacén, presentada por D. José Manuel Rodríguez Fernández y D<sup>a</sup>. Carmen Montes Montes. AREA DE URBANISMO.
- 10863.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de noviembre en concepto del precio público por enseñanza musical. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 10864.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 297/92, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura n° 297/62 solicitado por DON PEDRO PEREZ HERNÁNDEZ. AREA DE URBANISMO.
- 10865.-** Decreto de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo al Recurso 665/01-PR, en el que el Ayuntamiento es representado por D. Francisco Javier Torres Viedma.
- 10866.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, Expte. número 220, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10867.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. Abraham Kofi, una ayuda en especie consistente en vales para alimento lacto- farmacéutico. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10868.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a denegar a D<sup>a</sup>. María Milagros Rivas Ponce, ayuda solicitada por considerar que los menores tienen las necesidades básicas cubiertas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10869.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a Dolores López Sierra a razón de 1 hora 1/4 sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10870.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a proceder a la suspensión de la Ayuda Económica Familiar destinada a Residencia de mayores a D<sup>o</sup>. Ana Navarro Torres, por fallecimiento. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10871.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a acordar la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a favor de D. JOSE JOAQUIN CAPEL GARCIA. AREA DE HACIENDA.
- 10872.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de parte proporcional de la cuota de I.A.E del ejercicio 2001, por baja en la actividad el 25/08/01, a DON MANUEL GONZALEZ RODRÍGUEZ. AREA DE HACIENDA.
- 10873.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a la devolución en concepto de intereses de demora y costas correspondientes al I.A.E, por error en el domicilio fiscal, a DOÑA SONIA AVELLANEDA RAMOS. AREA DE HACIENDA.



- 10874.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a la devolución del I.V.T.M del 98, 99, y 2000 a DON ENRIQUE NIETO SÁNCHEZ, por circular en otro municipio. AREA DE HACIENDA.
- 10875.-** Resolución de fecha 03 de diciembre de 2001, Expte. número 221, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10876.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, Expte. número 60/01, relativo a la clausura temporal mediante el precinto de la actividad del establecimiento denominado ESMERALDA, cuyo titular es DOÑA JANA KOXLOVA. AREA DE URBANISMO.
- 10877.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, Expte. número 253/01, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de actividad de servicios informáticos en Avda. Carlos III nº 401. AREA DE URBANISMO.
- 10878.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a nombrar personal laboral fijo en la categoría profesional de oficial de 1ª Electrónica a D. MANUEL MARIN LOPEZ. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10879.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a nombrar funcionario de carrera a DOÑA ROSA MARIA RUIZ IBORRA, en la escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo B. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10880.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a nombrar funcionario de carrera a D. JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, en la escala de Administración General, Subescala de Gestión Grupo B. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10881.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 182/01, relativo a la inmediata paralización de las obras comenzadas por AFRICASUR S.L., sin licencia urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 10882.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 175/01, relativo a la inmediata paralización de las obras de adaptación de cocheras, por A.S PROMOCIONES S.A, por no estar aprobado el estudio de transformación de usos. AREA DE URBANISMO.
- 10883.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, relativo al nombrar personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Gestión, denominación de trabajadora social, Grupo B a DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ ESCUDERO. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10884.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, relativo al nombrar personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Gestión, denominación de trabajadora social, Grupo B a DOÑA ISABEL LOPEZ LOPEZ. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10885.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de un local comercial, otorgada a D. José Miguel Ruiz Cañadas en Rep. de Panificadora Roquetas S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10886.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 544 A.M, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar en Avda. Playa Serena, local Albatros nº 42, solicitada por HERMANOS FARO C.B. AREA DE URBANISMO.
- 10887.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 99/96, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de venta menor carnicería y charcutería en Ctra. Al-410, solicitada por FAMILIA PIERNAS S.C. AREA DE URBANISMO.
- 10888.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 207/00, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Avda. Reino de España nº 80, solicitada por PROMOCIONES ACAN MEDITERRÁNEO S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10889.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 190/01, relativo a la licencia para la implantación de café bar solicitada por D. José Antonio Aguado Ruiz, en la que se le concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones ya que le ha sido denegada. AREA DE URBANISMO.
- 10890.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 22/01, relativo a la retirada inmediata de la chimenea instalada por



- el establecimiento ASADOR EL ZAGAL en Plaza Campillo. AREA DE URBANISMO.
- 10891.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 62/01, relativo a la clausura temporal del tanque de GLP de la Comunidad de la Urbanización Punta del Sol, hasta que no obtengan Licencia Municipal. AREA DE URBANISMO.
- 10892.-** Resolución de fecha 14 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. Gregorio Rubí Rivas un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10893.-** Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la concesión de dieciséis licencia de obras y de instalación. AREA DE URBANISMO.
- 10894.-** Decreto de fecha 28 de noviembre de 2001, Expte. número 183/01, relativo a la inmediata paralización de las obras a PROMOCIONES INMOBILIARIAS PÜNTALON S.L. por comenzar las obras sin haber presentado el P.E. AREA DE URBANISMO.
- 10895.-** Resolución de fecha 28 de noviembre de 2001, relativo a conceder a D. José Fernández Archilla baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 024/00, en Menéndez Pelayo nº 14. AREA DE URBANISMO.
- 10896.-** Decreto de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por DOÑA BOUJEMAA MEZIANE. SECRETARIA GENERAL.
- 10897.-** Decreto de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Juan Pérez Barragán por los daños de su vehículo AL\_4392-T, abonándole la cantidad de 111.750 pesetas. SECRETARIA GENERAL.
- 10898.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de la cuota del 2000 de I.V.T.M por error del titular a DOÑA ANA MARIA LOPEZ VERA. AREA DE HACIENDA.
- 10899.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, relativo a liquidaciones IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10900.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 544 A.M, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar, solicitado por DON FRANCISCO JAVIER FARO VELASCO. AREA DE URBANISMO.
- 10901.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D. JUAN CARLOS RUIZ IBORRA un anticipo de nómina de dos mensualidades a reintegrar en 14 mensualidades. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10902.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo al abono en concepto de gratificación especial a D. JOSE MANUEL FLORES PINO, por servicios prestados fuera de la jornada de trabajo. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10903.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D. JOSE MANUEL MARIN MARTÍN un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10904.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, Expte. número 369/01, relativo a la admisión a trámite de la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Ctra., La Mojenera, solicitada por PROMOCIONES NOALBA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10905.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, Expte. número 367/01, relativo a la admisión a trámite de la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de restaurante dos tenedores, en C/ Pedro Muñoz, solicitada por ALMIREYA MAR HOSTELEROS S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10906.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo a aprobar liquidación de I.B.I Urbana. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10907.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, Expte. número 222, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10908.-** Resolución de fecha 4 de diciembre 2001, relativo a la solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Cale



- Alhambra solicitado por D. JUAN ANTONIO UGARTE PANIAGUA. AREA DE URBANISMO.
- 10909.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2001, relativo a aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos. INTERVENCIÓN.
- 10910.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, Expte. número 223, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10911.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a desestimar el recurso Ordinario interpuesto por la TAPUELA S.A. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10912.-** Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, relativo a aprobar el Proyecto de Reparcelación Urbanística de la Unidad de Ejecución 13. AREA DE URBANISMO.
- 10913.-** Decreto de fecha 5 de diciembre de 2001, Expte número 184/01, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por HOTEL SEREMAR S.A por carecer de licencia. AREA DE URBANISMO.
- 10914.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Calle Ramón Gómez solicitado por CAVICA DE EXPANSION INMOBILIARIA S.A. AREA DE URBANISMO.
- 10915.-** Resolución de fecha 1 de octubre de 2001, Expte. Número 329/00, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. JOSE SORIANO SÁNCHEZ, quedando excluida la piscina. AREA DE URBANISMO.
- 10916.-** Resolución de fecha 3 de octubre de 2001, relativo al abono de los gastos ocasionados por el desplazamiento de D. JOSE JUAN RUBI FUENTES a Sevilla. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10917.-** Resolución de fecha 3 de octubre de 2001, relativo a abonar los gastos por el desplazamiento de DOÑA CARMEN MARIA MARIN IBORRA, por el viaje de la 3º Edad a Canarias. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10918.-** Resolución de fecha 18 de noviembre de 2001, Expte. número 85/01, relativo a infracción administrativa consistente en instalar estructura de madera adosada al colindante sin respetar la zona de retranqueo, construcción de un pozo, sin licencia, por D. JUAN JOSE RIVAS VARGAS. AREA DE URBANISMO.
- 10919.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la generación de créditos mediante ingresos de naturaleza no tributaria. INTERVENCIÓN.
- 10920.-** Decreto de fecha 20 de noviembre de 2001, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuestos en la Legislación vigente. INTERVENCIÓN.
- 10921.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a autorizar a D. LUIS MIGUEL MARTINEZ MARIN en Rep. Magic Ocio S.L a la instalación de discos de Vado Permanente en Avda. Las Marinas 134. AREA DE URBANISMO.
- 10922.-** Resolución de fecha 30 de noviembre de 2001, relativo a cincuenta y una alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en tres páginas del listado del Lote Uno de 30 de noviembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10923.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 17/01, relativo a la concesión de una plazo de 15 días para que los propietarios del solar sito en C/ Oregon, para proceder a su limpieza. AREA DE URBANISMO.
- 10924.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 16/01, relativo a la concesión de 15 días para que los propietarios del solar sito en C/ General Prim, procedan a su limpieza. AREA DE URBANISMO.
- 10925.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, relativo a siete alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Veintiséis de 3 de diciembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10926.-** Resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, Expte. número 20/01, relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que los



propietarios del solar sito en C/ Mármoles procedan a su limpieza.  
AREA DE URBANISMO.

- 10927.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, Expte. número 143/01 D, relativo a requerir a la mercantil ALPETA S.C.A, que proceda a la retirada de materiales de construcción en la C/ Trafalgar, concediéndole un plazo de 10 días para presentar alegaciones. AREA DE URBANISMO.
- 10928.-** Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo a ocho alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en el Listado del Lote Veintiséis de 4 de diciembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10929.-** Resolución de 4 de diciembre de 2001, Expte. número 18/01 L.S, relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que los propietarios del solar sito en Avda. Faro Sabinal 91 procedan a su limpieza. AREA DE URBANISMO.
- 10930.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, Expte. número 115/01 I-D, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil HERMANOS MOYA S.A. AREA DE URBANISMO.
- 10931.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, relativo a treinta y cinco alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en tres páginas del listado del Lote Veintiséis de 5 de diciembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10932.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, Expte. número 77/01 ID, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil ESTRUCTURAS JOCRIS S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10933.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, Expte. número 69/01 ID, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10934.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, Expte. número 142/01 D, relativo a requerir a la mercantil ALKO 15 S.L a la retirada de materiales de obra y se le concede 10 días para que proceda a su defensa. AREA DE URBANISMO.
- 10935.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de DON GÜNTHER H. MEILHAUS de 107.05 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. AREA DE URBANISMO.
- 10936.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, relativo a aprobar al Ayuntamiento por parte de DON ROGELIO VARGAS FERNÁNDEZ de 1088.34 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. AREA DE URBANISMO.
- 10937.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, Expte. número PERI 8/01, relativo a la publicación en el B.O.P del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81ª y 81B, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS ACAN MEDITERRÁNEO S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10938.-** Resolución de fecha 5 de diciembre de 2001, relativo a la concesión de veinticuatro licencias de obras y de instalación. AREA DE URBANISMO.
- 10939.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a D. FRANCISCO PADILLA FLORES en Rep. CONTRUCCIONES PACO PADILLA S.L. a la ocupación de la vía pública con grúa torre en C/ Irlanda e Italia. AREA DE URBANISMO.
- 10940.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, Expte. número 224, relativo a disposición de gastos INTERVENCIÓN.
- 10941.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a estimar el recurso ordinario interpuesto por DON JOSE RAMON LACASA MARAÑON en Rep. INONSA S.A. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.





- 10942.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, Expte. número 78/01, relativo archivar la denuncia a REALTOR S.L. por abonado la correspondiente sanción. AREA DE URBANISMO.
- 10943.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a tres alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote veintiséis de 7 de diciembre. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10944.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a estimar el recurso ordinario interpuesto por DON JOSE RAMON LACASA MARAÑON en Rep. INONSA S.A. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10945.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, Expte. número 86/01 D, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil INROCONS S.L en base al informe de la Inspección de Obras de la Policía Local de 2 de noviembre. AREA DE URBANISMO.
- 10946.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a estimar el recurso Ordinario interpuesto por la mercantil INONSA S.A., frente al recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2.001, por importe de 19.554 pesetas. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10947.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a estimar el recurso Ordinario interpuesto por INONSA S.A, frente al recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de 2.001, por importe de 23.583 pesetas. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10948.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a proceder de manera inmediata al cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas a D. CHOUKRI BENDAOU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10949.-** Resolución de fecha 7 de noviembre de 2001, relativo a la devolución de 1.393.027 ptas. en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a DON JOSE ESCUDERO NAVARRO. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10950.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de IAE del 2001 a DOÑA MARIA DOLORES REQUENA PEREZ, POR BAJA EN LA ACTIVIDAD EL 31/03/01. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10951.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de un trimestre de la cuota del IAE del 2001, a DOÑA MARIA QUESADA FERRER. AREA DE HACIENDA.
- 10952.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de dos trimestres del IAE del 2001, a DOÑA ISABLE PIÑAR VALENZUELA, por baja en su actividad. AREA DE HACIENDA.
- 10953.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de tres trimestres de la cuota del IAE del 2001, a DON FRANCISCO J. ALVAREZ MATEOS. AREA DE HACIENDA.
- 10954.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de dos trimestres del IAE del 2001, a DON JOSE LUIS AGUILERA TORRES por baja en su actividad. AREA DE HACIENDA.
- 10955.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar, otorgada a D. DIEGO LOPEZ ESCUDERO. AREA DE URBANISMO.
- 10956.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, Expte. número 149/99, relativo a autorizar licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Rey Juan Carlos I, a instancia de OFITEC ALMERIA S.A. AREA DE URBANISMO.
- 10957.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. Johann Ewa Kobylecka una A.E.S de 40.000 pesetas, destinada a cubrir las necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10958.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. ANABEL MORNO GARCIA una A.E.S de 20.000 pesetas destinada a pagar necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10959.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D. ASAN BEN BOUCHTA una A.E.S de 40.000 pesetas, destinada a pagar el alquiler de la vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.



- 10960.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. MONICA GRACIELA RUFFA, una A.E.S de 20.000 pesetas destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10961.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. MARIA BELEN HERNÁNDEZ GONZALEZ una A.E.S de 28.000 pesetas destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10962.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a DOÑA ROSA MARIA QUESADA FERNÁNDEZ una A.E.S de 46.000 pesetas destinada a gastos de urgente necesidad. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10963.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D. JUAN BERMÚDEZ CORTES una A.E.S de 20.000 pesetas destinada a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10964.-** Resolución de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. CARMEN SANTIAGO MORENO, una A.E.S de 30.000 pesetas destinada a alquiler de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 10965.-** Decreto de fecha 7 de diciembre de 2001, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00 y 600.00. INTERVENCIÓN.
- 10966.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 103/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. La Aduana en C/ Miguel Indurain, a PARQUE CENTRO S.A. AREA DE URBANISMO.
- 10967.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a aprobar la liquidación anterior por I.B.I Urbana por importe de 3.860.464 pesetas. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 10968.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10969.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, expte. número 187/97, relativo a la declaración de concluso del procedimiento iniciado por D. MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ ROMAN, por desistimiento del mismo. AREA DE URBANISMO.
- 10970.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 71/01, relativo a la retirada inmediata de los equipos reproductores de sonido del establecimiento BABEL, en Avda. Antonio Machado. AREA DE URBANISMO.
- 10971.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 756/1997, relativo a la declaración de concluso del procedimiento iniciado por D. MANUEL MORENO CHECA, por desistimiento del mismo. AREA DE URBANISMO.
- 10972.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 825/97, relativo a la declaración de concluso del procedimiento iniciado por D. MANUEL ROSERO HERRERO, por desistimiento del mismo. AREA DE URBANISMO.
- 10973.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 284/01, relativo a conceder 10 días a COMUNIDAD DE BIENES LA ALPUJARRA para presentar alegaciones sobre su solicitud de implantar centro de almacenamiento con deposito fijo. AREA DE URBANISMO.
- 10974.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 81/00 y 83/00 D, relativo a anular liquidaciones de fecha 14 de julio de 2000 giradas a la mercantil PROMOCIONES MONTERO S.A. y aprobar nueva liquidación por ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 10975.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 290/01, relativo a conceder licencia para la instalación y apertura de la actividad de garaje en Avda. D. Juan de Austria, a REAL INMOPITA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10976.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 300/01, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Avda. de la Unión Europez a D. ANTONIO SALINAS LIDUEÑA. AREA DE URBANISMO.



- 10977.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 73/01, relativo a conceder un plazo de 10 días a los titulares de la instalación de la puerta de garaje del Edi. SIRIUS, bloque 3, para que estas sean subsanadas. AREA DE URBANISMO.
- 10978.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, Expte. número 87/01-D, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil MECAM S.L. AREA DE URBANISMO.
- 10979.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a autorizar el gasto de la cantidad de 2.841.000 con cargo a la partida 451.226.31, para las actividades de noviembre y diciembre. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 10980.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a liquidación de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10981.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo al abono de las percepciones económicas que corresponden por participar en el Tribunal de Selección de Oficial 1º de Electrónica. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10982.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo al abono de las percepciones económicas que corresponden por participar en el Tribunal de Selección de Encargado de Recaudación Voluntaria. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10983.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo al abono de las percepciones económicas que corresponden por participar en el Tribunal de Selección de Trabajador Social. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10984.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a la devolución del 70% de la Tasa de Licencia de Apertura a DON VICTOR MANUEL DE ANDRES JIMENEZ. AREA DE HACIENDA.
- 10985.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a la solicitud del informe sobre vivienda en C/ Nicaragua nº 33, solicitado por Dª. CRISTINA ERIKA DIEZ MENTZEL, En Rep. de Dª. Maria Luisa Escobar Crespo. AREA DE URBANISMO.
- 10986.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a abono de las percepciones económicas que corresponden por participar en el Tribunal de Selección de Técnico de Gestión. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10987.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo al abono de las percepciones económicas que corresponden por participar en el Tribunal de Selección de Asesor Técnico. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10988.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo al abono de las percepciones económicas que corresponden por participar en el Tribunal de Selección de Técnico de Gestión. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 10989.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a D. SALVADOR CASSINELLO ROLDAN, para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Florencia nº 27. AREA DE URBANISMO.
- 10990.-** Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, relativo a denegar a D. FRANCISCO DANIEL ASENSIO MARTINER la cesión de zona de carga y descarga de 3 metro de ancho en Ctra. La Mojenera nº 5. AREA DE URBANISMO.
- 10991.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo al cobro inmediata del Impuesto sobre Actividades Económicas a Dª. MARIA ISABEL TORRES SANCHEZ. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10992.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 10993.-** Resolución de fecha 11 de noviembre de 2001, Expte. número 226, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 10994.-** Resolución de fecha 11 de noviembre de 2001, relativo a declaración municipal de terrenos sitios en Calle Cortijo Campillo



- del Moro, solicitada por D. FRANCISCO JOSE RUBIO SANCHEZ. AREA DE URBANISMO.
- 10995.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitos en Ctra. La Mojenera, solicitada por ENRIQUE ALEMAN S.A. AREA DE URBANISMO.
- 10996.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitos en C/ Mostoles, a instancia de DON DIEGO LOPEZ ESCUDERO. AREA DE URBANISMO.
- 10997.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 135/01 D, relativo a rectificar el error material de la resolución dictada el 24 de octubre de 2001. AREA DE URBANISMO.
- 10998.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a D. RAFAEL GOMEZ MONTOYA para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Juan Antonio Samaranch s/n. AREA DE URBANISMO.
- 10999.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a autorizara D. FRANCISCO JESÚS FELICES MULLOR para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Avda. del Perú nº 76. AREA DE URBANISMO.
- 11000.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a D. HANS ULRICH KOLDEWEE, a la instalación de discos de Vado Permanente en Avda. del Sabinal 258. AREA DE URBANISMO.
- 11001.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a D. JOSE GARCIA CEBA, en C/ Oscar Espla nº 3, a la instalación de discos de Vado Permanente. AREA DE URBANISMO.
- 11002.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a denegar a D. CALILO FOFANA, vado en fachada sita en Paseo de los Baños nº 65. AREA DE URBANISMO.
- 11003.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a DOÑA CARMEN HERNÁNDEZ FUENTES, a la instalación de discos de Vado Permanente en C/ Barquero nº 1. AREA DE URBANISMO.
- 11004.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 130/01 I-D, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil PROCABE S.A. AREA DE URBANISMO.
- 11005.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de un trimestre del IAE del 2001, a DON MANUEL GARCIA FERNÁNDEZ. AREA DE HACIENDA.
- 11006.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de tres trimestres del IAE del 2001, a DON CARLOS BARBA ORTEGA. AREA DE HACIENDA.
- 11007.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a devolución de la cuota de I.V.T.M del 2001 del vehículo AL-0840-V, por error de titular. AREA DE HACIENDA.
- 11008.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de dos trimestres del IAE del 2001 a DOÑA SABINE LIPHAERDT. AREA DE HACIENDA.
- 11009.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a autorizar la asistencia de D<sup>a</sup>. Mercedes Chaves López al FORO ANDALUZ POR UN REPARTO IGUALITARIO DEL TIEMPO 2001-2002. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11010.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 1231/97, relativo a la declaración de concluso del procedimiento iniciado por D. JOSE COBOS FERNÁNDEZ, por desistimiento de poseer licencia urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 11011.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 71/01, relativo a la retirada inmediata de los equipos reproductores de sonido del establecimiento PUB LA GUARIDA O BUENAVIDA. AREA DE URBANISMO.
- 11012.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 29/01, relativo a que el titular del OBRADOR CRUZ Y GARCIA proceda a la subsanación de las deficiencias de las maquinarias, para evitar las molestias ocasionadas por el ruido. AREA DE URBANISMO.



- 11013.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 200/01, relativo a denegar Licencia Municipal de actividad de salón de juego cafetería a VERAMATIC S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11014.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 99/95, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para implantación de actividad de venta menor de ropa en Avda. Juan Carlos I a instancia de DOÑA FRANCISCA RUIZ HERAS. AREA DE URBANISMO.
- 11015.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a la contratación del personal necesario para el desarrollo del Programa Servicio de Atención a Menores. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11016.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte. número 100/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de venta menor de toda clase de artículos en Centro Comercial 501, Local 16 a instancia de DOÑA FRANCISCA MIGUEL MULLOR. AREA DE URBANISMO.
- 11017.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a la concertación de una operación de Tesorería. AREA DE TESORERIA.
- 11018.-** Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, Expte Peri 13/00, relativo a aprobar el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 95 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por INONSA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11019.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 161/01, relativo a la imposición de una sanción de 135.000 ptas. a D<sup>a</sup> ANA MARIA MARTINEZ ESCAMEZ, por realizar obras no legalizables. AREA DE URBANISMO.
- 11020.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 275/01, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de garaje a TRUJILLO Y PRIETO S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11021.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 135/01I-D, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil CONSTRUCCIONES RUEDA Y ANDUJAR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11022.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 291/01, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de garaje a ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ALMERIENSES S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11023.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 292/01, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de garaje a ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ALMERIENSES S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11024.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 296/01, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de garaje a JOYPA PROMOCIONES URBANÍSTICAS S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11025.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001,, relativo a denegar el Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup>. Teodora Alonso Pérez. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 11026.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a denegar a D<sup>a</sup>. Gertrudis Encarnación Matos, la ayuda Económica Familiar a Menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 11027.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, relativa a conceder a D<sup>a</sup>. Francisca Santiago Cortes una A.E.S de 60.000 Ptas., destinada a cubrir necesidades básicas a menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 11028.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 303/01, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de garaje a D. FRANCISCO MONTOYA MATINEZ. AREA DE URBANISMO.
- 11029.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 227, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 11030.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.



- 11031.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 167/01, relativo a la imposición de una sanción de 20.000 pesetas a ESTRUCTURAS JOCRIS S.L., por la instalación de grúa torre sin licencia. AREA DE URBANISMO.
- 11032.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 168/01, relativo a la imposición de una sanción de 20.000 Pts. a ESTRUCTURAS MOYA S.A, por la instalación de grúa torre sin licencia. AREA DE URBANISMO.
- 11033.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 620/98, relativo a la declaración de concluso e procedimiento iniciado por D. FRANCISCO JOSE MARTINEZ HERNÁNDEZ, sobre solicitud de licencia para Estudio de Seguridad y Salud. AREA DE URBANISMO.
- 11034.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 510/98, relativo a la declaración de concluso el procedimiento iniciado por D. JOSE MORALES MUÑOZ, en Rep. COSTA INDALICA S.A , sobre solicitud de licencia para el Proyecto de Adaptación de sótano. AREA DE URBANISMO.
- 11035.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 437/98, relativo a la declaración de concluso el procedimiento iniciado por D. ARTHUR LUDWIG KLEE, sobre solicitud de licencia para la construcción de piscina. AREA DE URBANISMO.
- 11036.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 217/98, relativo a la declaración de concluso el procedimiento iniciado por D. JUAN PALACIOS RODRIGUEZ, en Rep. PROVIRO ALMERIENSE S.L, sobre solicitud de licencia para el Proyecto de Seguridad y Salud para 9 viviendas. AREA DE URBANISMO.
- 11037.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 311/01, relativo a la solicitud presentada por PORT SOLA S.L relativa a la implantación de garaje en C/ Argentina. AREA DE URBANISMO.
- 11038.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 374/01, relativo a la admisión a trámite de la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de tanque de G.L.P. AREA DE URBANISMO.
- 11039.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a proceder al cobro inmediato del Impuesto sobre Actividades Económicas a D. JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 11040.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, Expte. número 365/01, relativo a la admisión a trámite de la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de caja de ahorros en Plaza Doctor Marín. AREA DE URBANISMO.
- 11041.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a aprobar el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III y Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino e Isla Conejera, promovido por Serafín Maldonado y Cía S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11042.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de I.V.T.M del 2000, por baja definitiva el 07/01/00, a DON FROHN JOACHIN ROLF. AREA DE HACIENDA.
- 11043.-** Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de 6000 Ptas., por autoliquidación de fecha 24/07/01 en concepto de tasa por entrada de vehículos a través de aceras. A DOÑA RAMONA VIDAÑA ROMERA. AREA DE HACIENDA.
- 11044.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 112/96 A.M, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para implantación de actividad de cine de verano en Playa Serena a instancia de D. BERNARDO GALIANO MARTINEZ. AREA DE URBANISMO.
- 11045.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 64/96, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la implantación de actividad de café bar en Paseo Acacias 1º Local a instancia de D. DAVID IBARRA PEINADO. AREA DE URBANISMO.





- 11046.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 178/01, relativo a conceder licencia para la instalación de auto lavado a presión de vehículo a LIMPIEZA A PRESION VÍCAR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11047.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 232/01, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de café bar sin música en Avda, del Sabinal 302, a CAFÉ CAFÉ C.B. AREA DE URBANISMO.
- 11048.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 239/01, relativo a la solicitud de D. LINO ZENNARO, para el cambio de titularidad de Café Bar en Plaza Campillo del Moro nº 8. AREA DE URBANISMO.
- 11049.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 80/01, relativo a la clausura temporal del establecimiento TIO BERNARDO, hasta que no tenga las preceptivas licencias. AREA DE URBANISMO.
- 11050.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 157/01, relativo a la imposición de una sanción a D. MANUEL LOPEZ RUBIA, por ejecutar obras no legalizables. AREA DE URBANISMO.
- 11051.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de la fianza de 50.000 Ptas. , a DOÑA MARIA JOSE LORENTE SANCHEZ, por explotación de la parcela nº 6 de hamacas y sombrillas. AREA DE URBANISMO.
- 11052.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a liquidaciones de IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 11053.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO, a asistir a una Reunión Técnica sobre Oficinas de Inmigración, en Granada. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11054.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 255/01, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de comercio de venta menor de pastelería a PANADERIA VALLE DEL ANDARAX S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11055.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 160/01, relativo a la imposición de una sanción de 24.000 Ptas. a D. FERNANDO FELIPE MARTINEZ SANCHEZ por ejecutar obras en almacén agrícola no legalizables. AREA DE URBANISMO.
- 11056.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 533/98, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. MANUEL CABRERA RABENADA, para local y 8 viviendas en Calle Gardenia nº 50. AREA DE URBANISMO.
- 11057.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a DON MIGUEL ROMERO MEDINA en Rep. CARJOBBER ANDALUCIA S.L., para la ocupación de la vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 11058.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, Expte. número 57/01, relativo al archivo del expediente por haber cesado las molestias que lo motivaron. AREA DE URBANISMO.
- 11059.-** Decreto de fecha 14 de diciembre de 2001, Expte. número 186/01, relativo a la inmediata paralización de la obra de adaptación de local por carecer de licencia, obras llevadas a cabo por D. JOSE MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ. AREA DE URBANISMO.
- 11060.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, Expte. número 140/96, relativo a autorizar la expedición de duplicado de Licencia Municipal de Apertura nº 140/96 solicitado por D. VICENTE GRADE ROQUE. AREA DE URBANISMO.
- 11061.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 228, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 11062.-** Decreto de fecha 4 de diciembre de 2001, Expte. número 344/01, relativo a conceder el cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimiento dedicado a Café Bar de DOÑA SIMONE LOUISE PLAYE. AREA DE URBANISMO.
- 11063.-** Resolución de fecha 5 de noviembre de 2001, Expte. número 69/01, relativo a que el titular del establecimiento VIRGEN DEL



- ROCIO, adapte la instalación de la máquina de aire acondicionado a la norma del P.G.O.U. AREA DE URBANISMO.
- 11064.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a proceder al archivo de la reclamación patrimonial instada por DOÑA ANA RUIZ GUILLÉN. SECRETARIA GENERAL.
- 11065.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. WILLIAM ROSSINI. SECRETARIA GENERAL.
- 11066.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por DOÑA MARIA SIMON PEREZ. SECRETARIA GENERAL.
- 11067.-** Decreto de fecha 12 de diciembre de 2001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por DOÑA MARINA RODRÍGUEZ. SECRETARIA GENERAL.
- 11068.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a denegar a ASHMITESAN S.L. autorización para la instalación de dos señales publicitarias de ubicación y orientación del MC Donald`s. AREA DE URBANISMO.
- 11069.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a denegar a D. MANUEL SAAVEDRA HERNÁNDEZ, autorización para la instalación de dos letreros publicitarios en la fachada de la Clínica Saavedra. AREA DE URBANISMO.
- 11070.-** Decreto de fecha 13 de diciembre de 2001, Expte. número 185/01, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por AGUISOCA S.L por carecer de licencia. AREA DE URBANISMO.
- 11071.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a conceder fraccionamiento de la deuda por I.AA.EE a MOLIMARCONS S.L. AREA DE HACIENDA.
- 11072.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D. FERNANDO PERALTA AYLLON, fraccionamiento de la deuda por I,V,T.N.U por importe de 68.801 ptas. AREA DE HACIENDA.
- 11073.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a conceder a DOÑA MARIA ANTEQUERA MOTENO, fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana por importe de 122.044 ptas. AREA DE HACIENDA.
- 11074.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a CAÑADAS COBO C.B. AREA DE HACIENDA.
- 11075.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a D. JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO, a su asistencia a la Reunión PROYECTO EQUAL MEDEA- CONSORCIO PANGEA en Madrid. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11076.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a denegar a D. ANTONIO COLSA SALIETO la instalación de poste con rótulo indicador del establecimiento SUPERMERCADO SUPERSOL. AREA DE URBANISMO.
- 11077.-** Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a aprobar el Proyecto de Compensación del Sector 11.1 A. AREA DE URBANISMO.
- 11078.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, relativo a liquidaciones por IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 11079.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D. LEOPOLDO PRETEL VICO baja en Vado Permanente Licencia nº 090/99. AREA DE URBANISMO.
- 11080.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, relativo a conceder a DOÑA JOSEFA MARIA LOPEZ CABALLERO, baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 094/01. AREA DE URBANISMO.
- 11081.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, relativo a conceder a D. SALVADOR MARTÍN ALCALDE, baja en Vado Permanente Licencia Municipal nº 094/00. AREA DE URBANISMO.
- 11082.-** Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, Expte. número 229, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.



- 11083.-** Resolución de fecha 27 de diciembre de 2001, Expte. número 234, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 11084.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de dos trimestres del I.AA.EE a DOÑA EFIGENIA GONZALEZ GONZALEZ. AREA DE HACIENDA.
- 11085.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a conceder exención en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a DON JOSE SANCHEZ ROMAN. AREA DE HACIENDA.
- 11086.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a la devolución de tres trimestres del 2001, del I.AA.EE a DON JOSE ANTONIO PEREZ SALMERON, por baja en actividad. AREA DE HACIENDA.
- 11087.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a proceder al cobro inmediato del Impuesto sobre Actividades Económicas a D. JOSE ANTONIO MARTÍN GONZALEZ. AREA DE HACIENDA.
- 11088.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, Expte. número 216/01, relativo a la solicitud presentada por DON MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ de licencia municipal de apertura para establecimiento de video conferencias por ordenador. AREA DE URBANISMO.
- 11089.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a la solicitud presentada por D. MANUEL GERARDO RUIZ MEDIANA en Rep. de CINE BANK, para licencia municipal de apertura. AREA DE URBANISMO.
- 11090.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, Expte. numero 119/01, relativo a la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. MARIA MENDOZA HERRERA, de licencia municipal de apertura para la implantación de la actividad de comercio menor de plantas y hiervas en Avda. Carlos III. AREA DE URBANISMO.
- 11091.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Deportes los días 13 y 14 de diciembre a Alicante. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11092.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, Expte. número 52/01, relativo a la desestimación de las alegaciones presentadas por D. RICARDO RAFAEL DIAZ RODRÍGUEZ, ya que no está autorizada la instalación de equipos reproductores de sonido en terrazas. AREA DE URBANISMO.
- 11093.-** Decreto de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por DON JOSE HERNÁNDEZ AMESCUA. SECRETARIA GENERAL.
- 11094.-** Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, Expte. número 28/01, relativo a la clausura temporal de la actividad de bollería, hasta que no se tengan las licencias preceptivas al establecimiento de Doña Gabriele Lieselotte Laux. AREA DE URBANISMO.
- 11095.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2001, relativo a la demolición del inmueble sito en Calle Pescadores, solicitado por PROINDAL S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11096.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2001, relativo a liquidaciones por IIVTNU. AREA DE GESTION TRIBUTARIA.
- 11097.-** Resolución de fecha 18 de diciembre de 2001, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. DIEGO MORENO LOPEZ, para local en C/ Yiyo nº 14. AREA DE URBANISMO.
- 11098.-** Decreto de fecha 19 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a la Asociación Ghana Royal a la limpieza de la Av. De Roquetas de Mar. SECRETARIA GENERAL.
- 11099.-** Resolución de fecha 21 de diciembre de 2001, relativo a autorizar a D. RUBEN GONZALEZ BONILLA para la ocupación de vía pública con contenedor de obra en C/ Sócrates nº 20. AREA DE URBANISMO.
- 11100.-** Decreto de fecha 12 de diciembre, relativo a operación de Tesorería con la entidad Caja Rural Intermediterránea. INTERVENCIÓN.
- 11101.-** Decreto de fecha 14 de diciembre, relativo a licencia de apertura de establecimiento expt. 323/01. URBANISMO. NEGDO. L.M. AMBIENTALES.



- 11102.- Decreto de fecha 14 de diciembre, relativo a licencia de apertura de establecimiento expt. 363/01. URBANISMO. NEGDO. L.M. AMBIENTALES.
- 11103.- Decreto de fecha 14 de diciembre, relativo a licencia de apertura de establecimiento expt. 150/01. URBANISMO. NEGDO. L.M. AMBIENTALES.
- 11104.- Decreto de fecha 14 de diciembre, relativo a licencia de apertura de establecimiento expt. 348/01. URBANISMO. NEGDO. L.M. AMBIENTALES.
- 11105.- Decreto de fecha 14 de diciembre, relativo a licencia de apertura de establecimiento expt. 289/01. URBANISMO. NEGDO. L.M. AMBIENTALES.
- 11106.- Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a transmisión o la división del terreno a instancia de Don Antonio Carrillo Jiménez, 23.976/01, RE. URBANISMO.
- 11107.- Resolución de fecha 19 de diciembre, relativo al expediente de disposición de gastos nº 230. INTERVENCIÓN.
- 11108.- Resolución de fecha 21 de diciembre, relativa a asignación complementos de productividad mes de diciembre. UNIDAD RECURSOS HUMANOS.
- 11109.- Resolución de fecha 21 de diciembre, relativa a gratificaciones por servicios extraordinarios. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
- 11110.- Decreto de fecha 20 de diciembre, relativa a transferencias de crédito en las partidas del Presupuesto del ejercicio 2001. INTERVENCIÓN.
- 11111.- Resolución de fecha 13 de diciembre, relativa a constitución de una Comisión Técnica de Baremación de solicitudes para rehabilitación de viviendas incluidas en el Plan Cuatrienal. URBANISMO.
- 11112.- Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a transmisión o la división del terreno a instancia de Promociones y Construcciones Indalo S.A., 23.813/01, RE. URBANISMO.
- 11113.- Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a transmisión o la división del terreno a instancia de Antonio Domene Romero, 23.319/01, RE. URBANISMO
- 11114.- Resolución de fecha 14 de diciembre, relativa a concesión ayuda a domicilio. BIENESTAR SOCIAL.
- 11115.- Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a la aprobación de cargo de recibos mes de diciembre. CULTURA.
- 11116.- Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA.
- 11117.- Resolución de fecha 18 de diciembre, relativa a concesión licencia de instalación expte. Nº 280/01, A.M. (Exp. O. 977/01).
- 11118.- Resolución de fecha 18 de diciembre, relativa a la remisión de informe a la entidad Hortofrutícola Expomar S.L., expte. 376/01 A.M. URBANISMO. NEGDO. L.M. AMBIENTALES.
- 11119.- Resolución de fecha 18 de diciembre, relativa a clausura temporal de la actividad del establecimiento, expte. 65/01, D.E.
- 11120.- Resolución de fecha 14 de diciembre, relativa a autorización para ocupar vía a la entidad Arquitectura y Promociones Aifos S.L., urbanismo. Negod. Ocupación vía Pública.
- 11121.- Resolución de fecha 19 de diciembre, autorizando fiesta fin de año a la entidad Franelia S.A. URBANISMO. NEGDO.LM. AMBIENTALES.
- 11122.- Resolución de fecha 18 de diciembre, declarando concluso procedimiento iniciado solicitud de licencia municipal de obras, exte. 713/98. URBANISMO.
- 11123.- Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a desestimación recurso, arrojado de residuos, expte. 10/01. URBANISMO.
- 11124.- Resolución de fecha 18 de diciembre, declarando concluso procedimiento iniciado solicitud de licencia municipal de obras expte. 688/1998. URBANISMO.



- 11125.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, declarando concluso procedimiento iniciado solicitud de licencia municipal de obras extpe. 682/1998.URBANISMO.
- 11126.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, declarando concluso procedimiento iniciado solicitud de licencia municipal de obras extpe. 176/1998.URBANISMO.
- 11127.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, aprobando el cargo de recibos periodo diciembre 20001. BIENESTAR SOCIAL.
- 11128.-** Resolución de fecha 17 de diciembre, relativa a devolución de la cuota I.V.T.M. recibo 7323. HACIENDA.
- 11129.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, relativa a devolución de la cuota IAE, Resolución 277/2001. HACIENDA.
- 11130.-** Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a devolución de cuota I.AA.EE. ejercicio 2001, resolución 278/2001.HACIENDA.
- 11131.-** Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a sendas altas en la Cía. de Sanitas. UNIDAD RECURSOS HUMANOS.
- 11132.-** Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a devolución de cuota IAE, resolución 279/2001. HACIENDA.
- 11133.-** Resolución de fecha 19 de diciembre, relativa a denegación concesión de licencia municipal para implantación de actividad extpe. 183/01 AM.
- 11134.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, declarando concluso procedimiento iniciado solicitud de licencia municipal de obras extpe. 989/98.URBANISMO.
- 11135.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, declarando concluso procedimiento iniciado solicitud de licencia municipal de obras extpe. 903/98.URBANISMO.
- 11136.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, declarando concluso procedimiento iniciado solicitud de licencia municipal de obras extpe. 845/98.URBANISMO.
- 11137.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, relativa a concesión licencia de primera ocupación extep. N° 345/00, epte. VII-13-345-00-TAU. URBANISMO.
- 11138.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, relativa a nombramiento personal laboral fijo a D. Joaquín Guillén García. UNIDAD RECURSOS HUMANOS.
- 11139.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, relativa a autorización asistencia a curso. UNIDAD RECURSOS HUMANOS.
- 11140.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, relativa a la autorización asistencia a curso. UNIDAD RECURSOS HUMANOS.
- 11141.-** Resolución de fecha 21 de diciembre, relativa a Recurso de Reposición relativo a expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal solicitando la paralización del mismo. RECAUDACIÓN.
- 11142.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, relativa a expediente de disposición de gastos n° 231.INTERVENCIÓN.
- 11143.-** Resolución de fecha 17 de diciembre, relativa a concesión de licencia de primera ocupación extpe. N° 471/00, exte. XV-51-47-00.TAU. URBANISMO.
- 11144.-** Resolución de fecha 21 de diciembre, relativo a informe terrenos solicitando por Don Alonso Fernández Fernández, 24.063/01 RE. URBANISMO.-.
- 11145.-** Decreto de fecha 20 de diciembre, relativo a adjudicación obra construcción I.E.S. 8 Uds. en El Parador, mercantil Constructora San José S.A. UNIDAD DE CONTRATACIÓN.
- 11146.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, relativo a concesión de licencia de instalación extpe. 236/01, A:M. URBANISMO. NEG. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES.
- 11147.-** Resolución de fecha 18 de diciembre, relativo a concesión de licencia de instalación extpe. 53/01, A.M. URBANISMO. NEG. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES.



- 11148.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, relativo a declarar concluido el procedimiento iniciado a instancia de Costa Indálica S.A., expte. 1.051/98. URBANISMO.
- 11149.-** Resolución de fecha 20 de diciembre, relativo a aceptar desestimimio a la tramitación del cambio de titularidad del expediente licencia de Apertura nº 85 /01 (C.T. 147/00). URBANISMO.. NGDO. L. M. AMBIENTALES.
- 11150.-** Resolución de fecha 21 de diciembre del actual, relativa a concesión de licencia de primera ocupación expte. 290/01 am. Expte. 88/99. URBANISMO.
- 11151.-** Resolución de fecha, relativa a denegar expresamente el Recurso sobre Licencia de Primera Ocupación "Carrión Cáceres, S.L." al estar presentado fuera de plazo. Expte. 808/97 /340/01). URBANISMO.
- 11152.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José García Martín, para 13 viviendas, local y sótano-garaje, en Calle Hortichuelas nº 5, El Parador. Expte. nº 1.123/99. URBANISMO.
- 11153.-** Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. 232. INTERVENCIÓN.
- 11154.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a que sean abonadas las cantidades reseñadas por complemento de productividad, de la Oficina de Gestión Catastral. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11155.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a Inmaculada Vilaplana Ruiz para la realización de un curso a distancia "Educador/a Familiar" que organiza la Escuela Canaria de Servicios Sanitarios y Sociales. PERSONAL.
- 11156.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar la inclusión a partir del 01/01/02 a D. Rafael Craviotto Moreno y Dña. Dolores Fernández López en la Póliza Colectiva Cía. Sanitas. PERSONAL.
- 11157.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 2. INTERVENCIÓN.
- 11158.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a aprobar inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior en Calle Bronce, promovido por Organo Gestor de Viviendas, S.L., Expte. PERI 3/01. URBANISMO.
- 11159.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a aprobar inicialmente la delimitación de Unidad de Ejecución, en Calle Bronce, promovido por Organo Gestor de Viviendas, S.L., Expte. Due 5/01. URBANISMO.
- 11160.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a conceder a D. Gabriel Martín Castro el fraccionamiento de la deuda correspondiente a cuota I.I.V.T.N.U., Expte. 3176/01. HACIENDA.
- 11161.-** Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a Promociones Puesto Palomo, S.L. unas devoluciones de I.A.E. de los ejercicios 2.000 y 2.001. HACIENDA.
- 11162.-** Resolución de fecha 26 de 2.001, relativa a la clausura temporal de la actividad, mediante el precinto del establecimiento denominado "Los Tras Cisnes", cuyo titular es Dña. Isabel Mª Arcos Fuentes, sito en Avda. las Marinas, nº 114. Expte. 67/01 D.E. URBANISMO.
- 11163.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a proceder la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del PERI 12/00 en la Manzana 44.C y semimanzanas 43.B y 44, ARXXIII. URBANISMO.
- 11164.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 233. INTERVENCIÓN.
- 11165.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a D. Rafael Gómez Montoya, en rep. de Improdeco, S.L. para la ocupación de la vía pública con caseta de obra en Ctra. La





Mojonera - La Rocalla en espacio de 7 m<sup>2</sup>, durante el período comprendido entre el 26/11/01 al 31/12/01. URBANISMO.

- 11166.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a conceder a D. Juan Galera Carrión la baja del Vado Permanente Licencia Municipal n° 170/99, sito en C/ Rocamar, n° 31. URBANISMO.
- 11167.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a rectificar los errores materiales observados en la Resolución dictada en fecha 14/12/01, sobre licencia municipal n° 041/01 en Calle Esperanza n° 20. URBANISMO.
- 11168.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a D. Emilio Túnez Franco la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza de La Concha n° 1, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N° 154/01. URBANISMO.
- 11169.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 11170.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a la desestimación íntegra de las alegaciones formuladas por D. Rogelio Romero Zamora sobre declaración de Ruina-Orden de ejecución. Expte. 7/01. URBANISMO.
- 11171.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a la instancia presentada por D. Juan Francisco Rodríguez Valverde sobre declaración municipal relativa a terrenos sitos en Paraje Haza Pincho, pretendiéndose segregar 2.961 m<sup>2</sup>. URBANISMO.
- 11172.-** Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Joaquín Marín Jiménez, para 4 viviendas sobre almacén, en Calle Luis Buñuel, n° 44. Expte. n° 992/00. URBANISMO.
- 11173.-** Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativa a la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Joaquín Garrido López, para almacén y vivienda, en Calle La Molina, n° 68. Expte. n° 112/01. URBANISMO.
- 11174.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a conceder un anticipo de nómina a D. Jorge Martínez Jiménez, comprometiéndose a su reintegro durante 12 mensualidades. PERSONAL.
- 11175.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a prorrogar los Contratos de Trabajo a favor de Dña. Dolores López Gálvez como Orientadora Laboral y de D. Jorge Martínez Jiménez como Informador. PERSONAL.
- 11176.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a la imposición a D. Andrés Rodríguez Vitale, de una sanción, como autor de la infracción urbanística consistente en ejecutar rampa de minusválidos y escaleras para acceso a local comercial. Expte. 158/01. URBANISMO.
- 11177.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a conceder plazo de 10 días para que alegue lo que estime pertinente Clivia, S.A. sobre el Expte. 390/01 A.M., obras: 1241/01. URBANISMO.
- 11178.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a conceder plazo de 10 días para que alegue lo que estime pertinente Promociones Bahía de Las Sirenas, S.L. sobre Expte. 391/01 A.M. URBANISMO.
- 11179.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Sudafricana de Hoteles, S.A. sobre licencia para la implantación de la actividad de hotel con emplazamiento en Urb. Las Salinas, Parcela H1-H2. Expte. 286/01 A.M. URBANISMO.
- 11180.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Marín Jiménez sobre licencia para la implantación de la actividad de



- frutería, carnicería con emplazamiento en C/ Las Lomas esquina Avda. Juan Bonachera. Expte. 385/01 A.M. URBANISMO.
- 11181.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a D. Mario Juárez Rubio para un tractor agrícola. Núm. 2/02. HACIENDA.
- 11182.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a D. José Manuel Barranco Morales para un tractor agrícola. Núm. 1/02. HACIENDA.
- 11183.-** Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por Construcciones Romal, S.L. sobre excavación de vaciado de tierras para sótano en Ctra. Juan de Austria. Expte. nº 195/01. URBANISMO.
- 11184.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Promociones Bahía de Las Sirenas, S.L. sobre licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Antonio Machado, esquina C/ Bajada. Expte. 391/01 A.M. URBANISMO.
- 11185.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Clivia, S.A. sobre la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Olimpiadas, Avda. Juan Carlos I. Expte. 390/01 A.M. URBANISMO.
- 11186.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a conceder plazo de 10 días para que alegue lo que estime pertinente Iniciativas Inmobiliarias Enebro, S.L. sobre Expte. 110/01 A.M. URBANISMO.
- 11187.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Trivilosa, S.L. y Promociones La Capitana 2005, S.L., para 72 viviendas, en Calle Buenos Aires nº 1, 3, 5, 7, 9 y 11 y Calle Brasil nº 2, 4, 6, 8, 10 y 12. Expte. nº 508/98 y 1.221/99. URBANISMO.
- 11188.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 11189.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a autorizar la inclusión a partir del 1 de Febrero de 2.002 a Dña. Isabel Francisca Alias López en la Póliza Colectiva Cia. Sanitas. PERSONAL.
- 11190.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a la autorización a D. José Juan Rubí Fuentes a asistir a la Gala de la Federación andaluza de Balonmano la Ciudad de Granada el día 29 de Diciembre de 2.001 y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 11191.-** Resolución de fecha 17 de Diciembre de 2.001, relativa a la autorización para el desplazamiento a la ciudad de Madrid durante los días 13 y 14 de Diciembre de 2.001 a D. José Juan Rubí Fuentes y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 11192.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución de fecha 30 de Octubre sobre confirmación validez licencia actividades café-bar. Expte. 248/00. URBANISMO.
- 11193.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L., rep. por D. Juan Francisco Jiménez Calle, de 235,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, que se transferirán a la finca registral nº 46.476. URBANISMO.



- 11194.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a la desestimación íntegra del Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil "Heristor, S.L." sobre ocupación vía pública con materiales de construcción. Expte. 58/01 -I D. URBANISMO.
- 11195.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre en Ctra. Juan de Austria por Construcciones Romal, S.L. Expte. nº 194/01. URBANISMO.
- 11196.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre en Ctra. Juan de Austria por Promociones Ferrolima, S.L. Expte. nº 193/01. URBANISMO.
- 11197.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre en Parcela R-1, UE-103 por Fama Once, S.L. Expte. nº 192/01. URBANISMO.
- 11198.-** Decreto de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por Hotel Seremar, S.A. rep. por D. Andrés Soria Pérez para la construcción del Hotel Portobello en Parcela H-7, Urb. Playa Serena. Expte. nº 189/01. URBANISMO.
- 11199.-** Decreto de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por Promociones Inmobiliarias Alcan Mediterráneo, S.L. de comenzar obras de construcción de 11 viviendas unifamiliares en Avda. del Perú, C/ Tiberio y Viriato. Expte. nº 188/01. URBANISMO.
- 11200.-** Decreto de fecha 17 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por Mayes Exportación, S.L. sobre adaptación de local diáfano a 10 estudios en Edf. Fénix, Parcela E-19, Urb. Roquetas de Mar. Expte. 187/01. URBANISMO.
- 11201.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre en Avda. Las Gaviotas por Hoteles Almería, S.A. Expte. nº 190/01. URBANISMO.
- 11202.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre en Camino Balsa Romera por Marmore, S.L. Expte. nº 191/01. URBANISMO.
- 11203.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. 1. INTERVENCIÓN.
- 11204.-** Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00, para financiar los créditos presupuestarios que contienen las inversiones a realizar. INTERVENCIÓN.
- 11205.-** Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativo a la incoación del expte. de transferencia de créditos con sujeción a los dispuestos en la Legislación vigente. INTERVENCIÓN.
- 11206.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar la celebración de Fiesta Fin de Año, en Salón Clásico, solicitada por D. José Antonio García González en rep. de Herederos de José García. URBANISMO.
- 11207.-** Decreto de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativo a que se proceda a formalizar el pago mediante transferencia bancaria en las cuentas por ellos solicitadas, de las cantidades de 350.000 ptas. a los Sres. M<sup>a</sup> Concepción López Bellido y Valeriano Rodríguez González. INTERVENCIÓN.
- 11208.-** Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuesto en la Legislación vigente. INTERVENCIÓN.
- 11209.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 235. INTERVENCIÓN.
- 11210.-** Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuesto en la Legislación vigente. INTERVENCIÓN.



- 11211.-** Resolución de fecha 4 de Enero de 2.002, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. n ° 3. INTERVENCIÓN.
- 11212.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a que se proceda a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, procediendo por parte de los Servicios Municipales a la retirada inmediata del pedestal de helados sito en Avda. Carlos III frente Bingo Cristal de Aguadulce, cuyo adjudicatario es Dña. Ana M<sup>a</sup> Sáez Casarrubios. Expte. 5/01 P.H. URBANISMO.
- 11213.-** Resolución de fecha 4 de Enero de 2.002, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Back Paradis", cuyo titular es D. Grabi Haas, sito en C/ Lago Como n° 5, hasta tanto no sean concedidas las licencias preceptivas. Expte. 76/01 D.E. URBANISMO.
- 11214.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a dar traslado a propietarios, moradores y titulares de derechos reales sobre inmueble sito en Calle Antonio Vallejo, n° 12, Barrio de los Melilleros para que proceda al derribo del mismo por encontrarse en estado ruinoso. Expte. 1/02 Ruina. URBANISMO.
- 11215.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a la imposición a Minas Inversiones, S.L. como autor de la infracción urbanística habida consistente en instalación de una grúa torre careciendo de licencia en Avda. Aragón. Expte. 156/01. URBANISMO.
- 11216.-** Resolución de fecha 4 de Enero de 2.002, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 11217.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a que sean abonadas las cuantías especificadas en el cuadro precedente sobre el Complemento de Productividad de la Unidad de Recaudación correspondiente al ejercicio de 2.001. PERSONAL.
- 11218.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. n° 4. INTERVENCIÓN.
- 11219.-** Resolución de fecha 4 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Grupo Inmobiliario Turaniana, S.L. sobre licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Reina de España esquina C/ Polonia, Parcela 1.1. Expte. 2/02 A.M. URBANISMO.
- 11220.-** Resolución de fecha 4 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por D. Rafael Moreno Medina sobre la licencia para la implantación de la actividad de cafetería con emplazamiento en Avda. del Sabinal, n° 324. Expte. 394/01 A.M. URBANISMO.
- 11221.-** Resolución de fecha 4 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Repsol Butano, S.A. sobre licencia para la implantación, de la actividad de reubicación depósito de propano con emplazamiento en Urb. Punta del Sol. Expte. 395/01 A.M. URBANISMO.
- 11222.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Dña. Emilia Vicente Torres sobre licencia para la implantación de la actividad de comercio menor de bebidas y otros con emplazamiento en Avda. Playa Serena, Hotel Playa Capricho, local 11. Expte. n° 74/01 A.M. URBANISMO.
- 11223.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a rectificar el error material detectado en el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura del establecimiento dedicado a comercio menor de prendas a Dña. Natividad Martínez Cruz con licencia núm. 24/87. Expte. 96/01. URBANISMO.
- 11224.-** Decreto de fecha 4 de Enero de 2.002, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. D. Juan Sánchez Fernández, al



haber existido la probanza material, efectiva y concreta de la infracción cometida. POLICÍA LOCAL.

- 11225.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a la concesión de un plazo de 7 días para la retirada inmediata del hierro instalado en la zona de estacionamiento a la altura de Pub Savoy, para evitar cualquier otro perjuicio a los viandantes y vehículos. Expte. 4/01 Bic. URBANISMO.
- 11226.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a D. Teofilo López-Romero Rubio para la ocupación de la vía pública con materiales de construcción en Avda. Mediterráneo, nº 23 en espacio de 15 m2. URBANISMO.
- 11227.-** Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativa a requerir a D. Juan Francisco López Martín para que en un plazo de 10 días proceda a llevar a cabo la limpieza de la parcela 53, polígono 31. Expte. 54/01. AGRICULTURA.
- 11228.-** Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativa a requerir a D. Francisco Rodríguez Álvarez para que en un plazo de 10 días proceda a llevar a cabo la limpieza de la parcela 22, polígono 28. Expte. 56/01. AGRICULTURA.
- 11229.-** Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativa a incoar expediente para la expropiación de los terrenos incluidos en el Sector 42 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, propiedad de D. Juan Cesar Morcillo y Dña. María Josefa Sánchez Castillo. URBANISMO.
- 11230.-** Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativa a requerir a d. Juan Manuel Romero Fernández para que en un plazo de 10 días proceda a llevar a cabo la limpieza de la parcela 24, polígono 28. Expte. 55/01. AGRICULTURA.
- 11231.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar la celebración de Fiesta Fin de Año hasta las 4:00 horas, en Club de Padel de Aguadulce, solicitada por D. José M<sup>a</sup> García Ramírez. URBANISMO.
- 11232.-** Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con número de expediente 079046998. POLICÍA LOCAL.
- 11233.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 10.000 ptas. a la denuncia con número de expediente 079045303. POLICÍA LOCAL.
- 11234.-** Decreto de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 8.000 ptas. a la denuncia con número de expediente 079/046062. POLICÍA LOCAL.
- 11235.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de obra a Vicasol, S.C.A. rep. por D. Francisco Antonio Rivas Martín. URBANISMO.
- 11236.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por construcciones Baños del Águila, S.L., para construcción de 18 viviendas, local y sótano-garaje, en Calle Mármoles, nº 4. Expte. 1.284/99. URBANISMO.
- 11237.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Francisco Amat Ayllón, para construcción de 5 viviendas y garajes, en Plaza Gibraltar, nº 4, 5, 6, 7 y Calle Bartolomé de las casas, nº 1. Expte. nº 30/00. URBANISMO.
- 11238.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 5. INTERVENCIÓN.
- 11239.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la incoación de expediente concediendo un plazo de 20 días para comprobar los datos que Dña. María Carmen Crespo Ortega sobre el inmueble sito en Calle José Cela, nº 1. URBANISMO.
- 11240.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a la adaptación inmediata de la chimenea a la condición 7 a) del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, causante de las molestias por humos,



- del establecimiento denominado "Mesón El Pilar" sito en C/ Islas Azores. Expte. 74/01 D.E. URBANISMO.
- 11241.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Yun Yum Store", cuyo titular es Dña. M<sup>a</sup> Cristina García González, sito en Edf. Las Garzas, hasta tanto no sean concedidas las licencias preceptivas. Expte. 72/01 D.E. URBANISMO.
- 11242.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Juan Manuel Molina Rodríguez para establecimiento dedicado a Papelería, sito en C/ Real n<sup>o</sup> 3. Expte. 313/01. URBANISMO.
- 11243.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a otorgar la licencia solicitada por Amalia Gil Centro Patronaje y Diseño, S.L. para establecimiento dedicado a Centro de Enseñanza Diseño de Moda, sito en Avda. Juan Carlos I, 9, 2<sup>o</sup>, 1. Expte. 336/01. URBANISMO.
- 11244.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a otorgar la licencia solicitada por Dña. Soledad Rosalía Pomares Rubio para establecimiento dedicado a Tienda de Ropa, sito en Avda. de Roquetas n<sup>o</sup> 68. Expte. 302/01. URBANISMO.
- 11245.-** Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a Villa del Campillo III, S.L. la devoluciones de unas cuotas en concepto de I.A.E. en los ejercicios 2.000 y 2.001. HACIENDA.
- 11246.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a Villa del Campillo, S.L. las devoluciones de unas cuotas en concepto de I.A.E. en los ejercicios 1.999 a 2.000. HACIENDA.
- 11247.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a autorizar a Varlomar, S.A. las devoluciones de unas cuotas en concepto de I.A.E. en los ejercicios 1.999 a 2.000. HACIENDA.
- 11248.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por D. Domingo Ruiz Perales sobre la vivienda sita en Cortijos de Marín y se concede plazo de 20 días para comprobar los datos. URBANISMO.
- 11249.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Manuel Escanez García, para construcción de vivienda unifamiliar y piscina, en Calle Iguazú, n<sup>o</sup> 2 (Parcela 175). Expte. n<sup>o</sup> 681/00. URBANISMO.
- 11250.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Manuel Pérez Martínez, para construcción de nave (sin uso específico), en Calle Oviedo, n<sup>o</sup> 17 (Parcela 1 del Sector 18 de NN.SS. Municipales, hoy U.E. 41 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). Expte. n<sup>o</sup> 1.018/00. URBANISMO.
- 11251.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Costa Indalica, S.A. para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Juan Carmona, C/ Paco de Lucía y C/ Ramón Gómez de la Serna. Expte. 4/01 A.M., Obras: 5/02. URBANISMO.
- 11252.-** Resolución de fecha 10 de Enero de 2.002, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sección de Patrimonio Expte. 124/01 P sobre informe de vivienda en C/ Las Nieves, n<sup>o</sup> 7, 2<sup>o</sup>, 2<sup>a</sup> y se concede plazo de 20 días para comprobar los datos. URBANISMO.
- 11253.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Bar Tánger", cuyo titular es D. Feggane Ahmed, sito en C/ San Francisco n<sup>o</sup> 45. Expte. 78/01 D.E. URBANISMO.
- 11254.-** Resolución de fecha 10 de Enero de 2.002, relativa a que se proceda a la devolución de la fianza por importe de 32.000 ptas., depositada por D. Klaus Peter Timm, como consecuencia de la renuncia





efectuada a la explotación de la parcela nº El de deportes náuticos en Playa Serena. URBANISMO.

- 11255.-** Resolución de fecha 11 de Enero de 2.002, relativa a autorizar el desplazamiento a la ciudad de Madrid de D. José Juan Fuentes López y D. José Zapata Miranda y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 11256.-** Resolución de fecha 9 de Enero de 2.002, relativa a la modificación de la alteración, relacionada en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11257.-** Resolución de fecha 8 de Enero de 2.002, relativa a la modificación de las 3 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11258.-** Resolución de fecha 4 de Enero de 2.002, relativa a la modificación de 2 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11259.-** Resolución de fecha 3 de Enero de 2.002, relativa a la modificación de 5 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11260.-** Resolución de fecha 2 de Enero de 2.002, relativa a la modificación de 1 alteración, relacionada en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11261.-** Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 5 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11262.-** Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 4 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11263.-** Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 16 alteraciones, relacionadas en dos páginas correspondientes al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11264.-** Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 2 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11265.-** Resolución de fecha 20 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 2 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11266.-** Resolución de fecha 19 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 3 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11267.-** Resolución de fecha 18 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 17 alteraciones, relacionadas en dos páginas correspondientes al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11268.-** Resolución de fecha 17 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 9 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11269.-** Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 23 alteraciones, relacionadas en tres páginas correspondientes al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.



- 11270.-** Resolución de fecha 13 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 27 alteraciones, relacionadas en tres páginas correspondientes al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11271.-** Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 10 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11272.-** Resolución de fecha 11 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 7 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11273.-** Resolución de fecha 10 de Diciembre de 2.001, relativa a la modificación de 10 alteraciones, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote 26 sobre Cambios de Dominio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11274.-** Resolución de fecha 11 de Enero de 2.002, relativa a abonar al funcionario D. Juan Antonio Martínez Iborra la diferencia por el concepto de productividad, procediendo a practicar las retenciones a que hubiere lugar. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 11275.-** Resolución de fecha 11 de Enero de 2.002, relativa a autorizar a D. José Juan Rubí Fuentes y a D. Fernando Rodríguez Castillo para desplazarse a la ciudad de Sevilla el día 11 de Enero de 2.002 y determinar el abono de las percepciones económicas. PERSONAL.
- 11276.-** Decreto de fecha 27 de Diciembre de 2.001, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 4.000 ptas. por la denuncia con número de expediente 079042694. POLICÍA LOCAL.
- 11277.-** Decreto de fecha 11 de Enero de 2.002, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Miguel Ángel González Barranco y Dña. Manuela López López, el día 12 de Enero de 2.002 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Concejal D. José María González Fernández. SERVICIOS SOCIALES.
- 11278.-** Decreto de fecha 11 de Enero de 2.002, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Felipe Hommen Mansilla y Dña. Alejandra Melisa Buono, el día 12 de Enero de 2.002 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Concejal D. José María González Fernández. SERVICIOS SOCIALES.
- 11279.-** Resolución de fecha 10 de enero de 2002, relativo a conceder a D. GUILLERMO CARMONA SAMPER, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U, por importe de 814.97 Euros. AREA DE HACIENDA.
- 11280.-** Resolución de fecha 10 de enero de 2002, relativo a conceder a ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ALMERIENSES S.L. el fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana, por importe de 18.853.56 Euros. AREA DE HACIENDA.
- 11281.-** Resolución de fecha 10 de enero de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE MANUEL ANDUJAR MOLINA a la instalación de discos de Vado Permanente en C/ Sánchez Albornoz nº 2. AREA DE URBANISMO.
- 11282.-** Resolución de fecha 11 de enero de 2002, Expte. número 75/01, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado PIZZERÍA GRADES, por carecer de las correspondientes licencias. AREA DE URBANISMO.
- 11283.-** Resolución de fecha 11 de enero de 2002, Expte. número 79/01, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado ESCUELA DE EQUITACIÓN AGUADULCE, cuyo titular es D. JUAN TUDELA LOPEZ, por carecer de licencia. AREA DE URBANISMO.
- 11284.-** Decreto de fecha 11 de enero de 2002, relativo a conceder ayuda económica por importe de 3005.06 Euros al Colegio Oficial de Médicos de Almería para coadyuvar el Curso que repercutirá en una mejora sanitaria de la zona.
- 11285.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, relativo al nombramiento de personal laboral fijo, categoría profesional de



- capataz, grupo C, a favor de D. CONRADO YACET BARRANCO. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11286.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de subcapataz, grupo D, a favor de DON JOSE ANTONIO SALMERON GIL. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11287.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de conductor especialista, Grupo D, a favor de DON JOSE SALVADOR LOPEZ JIMÉNEZ. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11288.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de Técnico de Gestión, Grupo B, a favor de DON JESÚS VISIEDO LORENTE. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11289.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento a D. NICOLAS MANZANO LOPEZ, para asistir a la Exposición Hortofrutícola, en la ciudad de Berlín (Alemania). AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11290.-** Decreto de fecha 14 de enero de 2002, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por DOÑA MANUELA PAREDES CUADRADO Y DON JORGE CORPOTICH KREMSER. SECRETARIA GENERAL.
- 11291.-** Decreto de fecha 10 de enero de 2002, Expte. número 6, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 11292.-** Decreto de fecha 11 de enero de 2002, Expte. número 7, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 11293.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, Expte. número 238/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Ctra. Alicún, esquina C/ Hortichuelas, solicitado por JOSE GARCIA E HIJOS S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11294.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, Expte. número 290/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Avda. Juan de Austria esquina C/ Violeta, solicitado por REAL INMOPITA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11295.-** Resolución de fecha 11 de enero de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento y abonos de gastos a DON JUNA FRANCISCO IBORRAF RUBIO, para su asistencia al Proyecto Equal Media, en Madrid. AREA DE RECURSOS HUMANOS.
- 11296.-** Resolución de fecha 10 de enero de 2002, relativo a conceder a D. MANUEL SANTIAGO CORTES, el fraccionamiento de la deuda por Tasas Ocupación Vía Pública, por importe de 1989.00 €. AREA DE HACIENDA.
- 11297.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a D. JOSE ALARCÓN BELMONTE, el fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U Complementaria, que asciende a 338.73 €. AREA DE HACIENDA.
- 11298.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a D. LUIS RUIZ MONTES, el fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U Complementaria, que asciende a 351.36 €. AREA DE HACIENDA.
- 11299.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a D. FRANCISCO MARTINEZ ESPIGARES, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U Complementaria, que asciende a 382/97 €. AREA DE HACIENDA.
- 11300.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN BUESO CASTILLO, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U Complementaria, que asciende a 333.86 €. AREA DE HACIENDA.
- 11301.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. ISABEL M<sup>a</sup> GUTIERREZ PEREGRINA, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U Complementaria, que asciende a 276.77 €. AREA DE HACIENDA.
- 11302.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. SUSANA MARIA PEREZ MORENO, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U, que asciende a 262.18 €. AREA DE HACIENDA.



- 11303.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. PILAR RAMOS HERNÁNDEZ, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U, que asciende a 257.12 €. AREA DE HACIENDA.
- 11304.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a conceder a DON LAZARO MARTINEZ RODRÍGUEZ, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U, que asciende a 336.20 €. AREA DE HACIENDA.
- 11305.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, Expte. número 16/01-ID, relativo a anular liquidación de 21 de noviembre a la mercantil ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORES DE VIVIENDAS DE ALMERIA, y aprobar nueva liquidación por ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 11306.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, Expte. número 143/01 D, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil ALPETA S.C.A. AREA DE URBANISMO.
- 11307.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal, presentada por D, FRANCISCO JOSE JUÁREZ NOGUEROL, en Rep. De Agrupaejido S.A, sobre terrenos sitios en Avenida de María Guerrero y Calles Gracita Morales y Lola Gaos. AREA DE URBANISMO.
- 11308.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal, presentada por D, FRANCISCO JOSE JUÁREZ NOGUEROL, en Rep. De Agrupaejido S.A, sobre terrenos sitios Camino DE Cayetano y Gracita Morales y Lola Gaos. AREA DE URBANISMO.
- 11309.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal, presentada por D, FRANCISCO JOSE JUÁREZ NOGUEROL, en Rep. De Agrupaejido S.A, sobre terrenos sitios Avenida de María Guerrero, Plaza de los Comediantes y Calle Rafaela Aparicio. AREA DE URBANISMO.
- 11310.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a aprobar el dictamen sobre la rehabilitación de viviendas incluidas en el Plan Cuatrienal 1999-2002 en sesión del 17 de diciembre de 2001.
- 11311.-** Resolución de fecha 2 de enero de 2002, relativo a sesenta y nueve alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cinco páginas correspondientes al listado del Lote Uno de dos de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11312.-** Resolución de fecha 3 de enero de 2002, relativo a ciento ochenta y cuatro alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en doce páginas correspondientes al listado del Lote Uno de tres de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11313.-** Resolución de fecha 4 de enero de 2002, relativo a ciento ocho alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en ocho páginas correspondientes al listado del Lote Uno de cuatro de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11314.-** Resolución de fecha 8 de enero de 2002, relativo a sesenta y cuatro alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cinco páginas correspondientes al listado del Lote Uno de ocho de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11315.-** Resolución de fecha 9 de enero de 2002, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote Uno de 9 de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11316.-** Resolución de fecha 10 de enero de 2002, relativo a ciento sesenta y ocho alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en once páginas correspondientes al listado del Lote Uno de 10 de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11317.-** Resolución de fecha 10 de enero de 2002, relativo a cuarenta y cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cinco páginas correspondientes al listado del Lote veintiséis de 10 de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11318.-** Resolución de fecha 11 de enero de 2002, relativo a una alteración por Cambio de Dominio, relaciona en una página



correspondiente al listado del Lote veintiséis de 11 de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.

- 11319.-** Resolución de fecha 11 de enero de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Llanos de Marín nº 7, presentado por DON DOMINGO RUIZ PERALES. AREA DE URBANISMO.
- 11320.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a proceder al cobro inmediato del Impuesto sobre Actividades Económicas a D. FRANCISCO MIGUEL RIVAS RODRÍGUEZ. AREA DE HACIENDA.
- 11321.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, Expte. número 67/01, relativo a la incoación de expediente sancionador a D<sup>a</sup>. ISABEL MARIA ARCOS FUENTES por la comisión de una infracción que puede ser sancionada por 300.51€. AREA DE URBANISMO.
- 11322.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, Expte. número 20/01 D, relativo a la anulación de liquidación a la mercantil D. LUIS GARCIA GONZALEZ, y la aprobación otra nueva por ocupación de vía pública con materiales de construcción. AREA DE URBANISMO.
- 11323.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, relativo a once alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas un una página correspondiente al listado del Lote Uno de 14 de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11324.-** Resolución de fecha 14 de enero de 2002, Expte. número 8, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 11325.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, relativo a conceder a D<sup>a</sup>. ROCIO PASTOR RODRÍGUEZ, fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U. AREA DE HACIENDA.
- 11326.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, Expte. número 9, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN.
- 11327.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, Expte. número 20/01 ID, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción, a favor de la mercantil HERISTOR S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11328.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, Expte. número 312/01, relativo a la concesión de licencia para la ampliación de la actividad de hotel en Avda. Las Gaviotas nº1, Hotel Sabinal, solicitada por HOTELES ALMERIA S.A. AREA DE URBANISMO.
- 11329.-** Resolución de fecha 11 de enero de 2002, relativo a catorce alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página correspondiente al listado del Lote Uno de 11 de enero. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL.
- 11330.-** Resolución de fecha 11 de enero de 2001, relativo a la concesión de 20 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 11331.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, Expte. número 337/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III, a PUERTODULCE S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11332.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, Expte. número 331/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Plaza Aldeas Infantiles, a RUANO GARCIA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 11333.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2002, Expte. número 257/98, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Amadeo Vives nº 2, a VENPISA S.A. AREA DE URBANISMO.

Se da cuenta de las Acta de la Comisión de Gobierno celebrada durante los días: 26/11/01, 31/12/01, 10/12/01, 17/12/01, 08/01/02 y 14/01/02.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Jiménez, quien manifiesta que existe duplicidad en la concesión de una subvención por la C.M.G. el 17/12/01, organizadas por Consumomar para las XV Jornadas Técnicas Agrícolas que se organizan en el municipio. Contestándole el Sr. Concejal Delegado de Agricultura que se debe a un error material que fue



subsana en la siguiente Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día ocho de enero del actual.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.**

Se da cuenta de las **Disposiciones Legales** aparecidas en los Diarios Oficiales cuyo extracto es del siguiente tenor:

- B.O.P de Almería, Núm. 218 de fecha Lunes 12 de noviembre de 2001, Edicto relativo a la apertura del periodo voluntario del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- B.O.P de Almería, Núm. 218 de fecha Lunes 12 de noviembre de 2001, relativo a Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad 2 plazas de trabajador social reservadas a personal laboral mediante concurso oposición.
- B.O.E Núm. 272, de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- B.O.P de Almería, Núm. 219, de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a CONSTRUCCIONES LA TROCHA SOCIEDAD LIMITADA, por los conceptos de IBI Urbana de los ejercicios 1.999 y 2.000.
- B.O.P de Almería, Núm. 219, de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a DOÑA ESPERANZA LOPEZ UTRERA, por los conceptos de IBI Urbana de los ejercicios 1.996 y 1.999.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a DOÑA ALIDA BIRGITA ELISABETH MARIA WORTELBOER, por el concepto de Contribuciones Especiales Urbanización Playa Serena, del ejercicio 1.996.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a DON BENITO VIDAL NÚÑEZ, y su esposa DOÑA MARIA ANGELES MIGUEL GUTIERREZ, por los conceptos de Basura, ejercicios 1.996 y 1.999 e IBI Urbana del ejercicio 1.999.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a DON ANGEL SOLSONA ALVAREZ, por los conceptos de Basura ejercicios 1.998 a 2.000 e IBI Urbana 1.998 y 1.999.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles por ampliación de responsabilidad a CONSTRUCCIONES IBAGIL SOCIEDAD LIMITADA, por los conceptos de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, e IBI Urbana de los ejercicios 1.998 a 2.000.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.L, por los conceptos de IBI Urbana; IVTM e IAE del año 1.997 al 2.000.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a DON MANUEL ALVAREZ MENDEZ y esposa DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARRIDO, por el concepto de Basura de los ejercicios 1999 y 2.000.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a DON JOSE CUADRADO MARTINEZ y a su esposa DOÑA DOLORES MARTÍN FUENTES, por el concepto de IBI Urbana y Basura de los ejercicios 1.997, 1.998 y 2.000.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles, a DOÑA JEANNE FANNY MARTINEZ, por el concepto de IBI Urbana y Basura del ejercicio 1.999 y 2.000.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles, a D. MIGUEL TORO GARCIA, en concepto de IBI Urbana del 1.999 y 2.000.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes de 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de valoración de Bienes Inmuebles a DOÑA VICENTA GOMEZ CAMPOS.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de valoración de Bienes Inmuebles a DON FRANCISCO JOSE SANZ GONZALEZ Y DOÑA MARIA LORETO MARTINEZ GALVEZ.
- B.O.P de Almería, Núm. 219 de fecha Martes 13 de noviembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles a DOÑA MARIA ROSARIO BARRANCO SANTIAGO, por IAE, IVTM y BASURA, de los ejercicios 1999 y 2.000, 1.998 a 2.000 y 2.000.
- B.O.P de Almería, Núm. 220, de fecha Miércoles 14 de noviembre de 2001, relativo al Edicto en el que se detallan los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Municipal, por sus débitos, conceptos, ejercicios e importes.
- B.O.J.A Núm. 132 de fecha 15 de noviembre de 2001, resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 19 de octubre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de ayudas en equipamiento de playas a la Entidades Locales Andaluzas.
- B.O.P de Almería, Núm. 221 de fecha Jueves 15 de noviembre de 2001, relativo a anuncio de Aguagest Sur S.A, en él exponen al público los Padrones de los recibos de la zona Aguadulce Oeste, toda la zona Norte desde Avda. Carlos III y el Puerto Deportivo, por Tasa de Agua y Alcantarillado.
- B.O.J.A núm. 133, de fecha 17 de noviembre de 2001, relativo a Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
- B.O.J.A Núm 133, de fecha 17 de noviembre de 2001, relativo a la corrección de errores del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles (BOJA núm. 74, de 30.3.2001).
- B.O.E Núm. 276, de fecha 17 de noviembre de 2001, relativo a la corrección de errores del Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apartida.
- B.O.E Núm. 276, de fecha 17 de noviembre de 2001, relativo al Real Decreto 1251/2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo.
- B.O.P de Almería, Núm. 223, de fecha Lunes 19 de noviembre de 2001, Edicto relativo al Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Calle Lourdes del Polvorín promovido por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AGU-MAR S.L.
- B.O.P de Almería Núm. 224 de fecha Martes 20 de noviembre de 2001, edicto relativo a la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar promovido por D<sup>a</sup>.Angeles Muro Mesa.
- B.O.P de Almería Núm. 224 de fecha Martes 20 de noviembre de 2001, relativo a anuncio de convocatoria de promoción interna de 1 plaza de personal laboral categoría de Técnico de Gestión Grupo B.
- B.O.P de Almería, Núm. 224, de fecha Martes 20 de noviembre de 2001, relativo al concurso por promoción interna de una plaza de capataz de limpieza, una de subcapataz electricista y una de conductor especialista.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- B.O.P de Almería, Núm. 224, de fecha Martes 20 de noviembre de 2001, relativo a Convocatoria Pública para cubrir en propiedad 1 plaza de Encargado de Recaudación Voluntaria de Personal Laboral, Categoría de Técnico Auxiliar Grupo D.
- B.O.E Núm. 279, de fecha Miércoles 21 de noviembre de 2001, Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa.
- B.O.E Núm. 279, de fecha Miércoles 21 de noviembre de 2001, Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.
- B.O.P de Almería, Núm. 225, de fecha Miércoles 21 de noviembre de 2001, relativo a edicto en el que este Ayuntamiento Pleno el 04/10/01 acordó la aprobación de la Modificación Puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.
- B.O.J.A Núm. 135, de fecha 22 de noviembre de 2001, relativo a la declaración de Monumentos Naturales.
- B.O.P de Almería, Núm. 226, de fecha Jueves 22 de noviembre de 2001, relativo a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas particulares, que han de regir para la contratación mediante concurso, de la concesión de la gestión y explotación del servicio de depuración de aguas residuales del Consorcio de Municipios del Poniente Almeriense.
- B.O.P de Almería, Núm. 226, de fecha Jueves 22 de noviembre de 2001, relativo a publicar la secretaría del Consorcio para la Gestión de los Servicios integrados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Poniente Almeriense.
- B.O.E Núm. 283, de fecha Lunes 26 de noviembre de 2001, relativo a la Sentencia de 20 de septiembre de 2001 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con lo que debe entenderse por sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuando se transmite la propiedad de esta clase de bienes y se otorga escritura pública que documenta la transmisión.
- B.O.E Núm. 284, de fecha Martes 27 de noviembre de 2001, relativo a Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, por la que se dictan instrucciones técnicas para la repercusión, en los padrones municipales, de la información patronal recogida con ocasión de los censos de población y viviendas del año 2001.
- B.O.P de Almería. Núm. 232, de fecha Viernes 30 de noviembre de 2001, relativo al Anuncio de Licitación, para el contrato para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de I.E.S de 8 Uds, en el Parador.
- B.O.E Núm. 287, de fecha Viernes 30 de noviembre de 2001, relativo a la corrección de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos Programas.
- B.O.E Núm. 287, de fecha Viernes 30 de noviembre de 2001, relativo a la corrección de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa.
- B.O.E Núm. 287, de fecha Viernes 30 de noviembre de 2001, relativo a la corrección de errores del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- B.O.E Núm. 288, de fecha Sábado 1 de diciembre de 2001, relativo al Real Decreto 1322/2001, de 30 de noviembre, por el que se establecen las reglas para la constancia en la unidad de cuenta euro de los asientos que se practiquen en los registros públicos administrativos.
- B.O.E Núm. 288, de fecha Sábado 1 de diciembre de 2001, relativo al Real Decreto 1322/2001, de 30 de noviembre, por el que se establecen las reglas para la constancia en la unidad de cuenta euro de los asientos que se practiquen en los registros públicos administrativos.
- B.O.J.A Núm. 140, de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2002.
- B.O.J.A Núm. 140, de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Presidencia, de nombramiento del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz.
- B.O.J.A Núm. 140, de fecha 4 de diciembre de 2001, relativo al Orden de 13 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el Manual General para el uso, mantenimiento y conservación de los edificios destinados a viviendas.
- B.O.P de Almería, Núm. 235, de fecha Miércoles 5 de diciembre de 2001, relativo al anuncio de licitación y exposición pública de la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de los locales del centro lúdico recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar.
- B.O.P de Almería, Núm. 235, de fecha Miércoles 5 de diciembre de 2001, relativo a anuncio de licitación y exposición pública cuyo objeto es el contrato de enajenación mediante subasta pública del siguiente inmueble patrimonial municipal: Parcela sita en Plaza de los Tres Mártires.
- B.O.P de Almería, Núm. 235, de fecha Miércoles 5 de diciembre de 2001, relativo al anuncio de licitación y exposición pública para la adjudicación del contrato de obras consistente en la Ejecución de doce viviendas en C/ Valle de La Orotava y Valle de Arán.
- B.O.E Núm. 292, de fecha Jueves 6 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2001, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de función interventora en materia de expropiación forzosa.
- B.O.P de Almería 236m de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo al anuncio de exposición al público para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria en el barrio de la Romanilla, ubicado UE-82 del P.G.O.U propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de bienes inmuebles a D<sup>a</sup>. CLOTILDE ISABEL RUIZ CUADRA.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de bienes inmuebles a D. JOSE ANTONIO GARCIA RODRÍGUEZ, por la deuda de I.B.I Urbana de los ejercicios 1997 a 2000.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo a la notificación de embargo de bienes inmuebles a CONTRUCCIONES RAFAEL SÁNCHEZ S.A, por no efectuar el pago de la contribución especial Urbanización de Roquetas de Mar del ejercicio 1996.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo a la notificación de valoración de bienes inmuebles al deudor D. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTILLO y su esposa D<sup>a</sup>. ROSA MARIA GALDEANO JIMÉNEZ, valorados en tres millones quinientas mil pesetas.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo al Edicto en el que se detallan los deudores por sus débitos, conceptos e importes, concediéndoles un plazo de ocho días.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, Edicto relativo a la aprobación de la ordenación de volúmenes de la Parcela R-1, Avenida Reino de España y Calles Mérida, Cáceres y Badajoz, promovida por VERSUS 2000 INMOBILIARIA S.L, según proyecto por don Enrique Soler López y don Fernando Batalla Clavell.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, Edicto relativo a la aprobación del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Manzana 170, Calles Santander, Lope de Vega y Pintor Rosales promovido por Promotora Constructora La Algaida S.A.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo al Anuncio de Aguagest Sur S.A, en que se exponen al público los Padrones de los recibos de Agua y Alcantarillado de la zona R03 ( oeste del núcleo urbano de Roquetas de Mar, incluyendo la Barriada de las 200 Viviendas, Ctra. La Mojonera y Cortijos de Marín).
- B.O.P de Almería. Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo a Anuncio de Aguagest Sur S.A, en que se exponen al público los Padrones de los recibos de la zona R02, en concepto de Agua y Alcantarillado ( zona este del núcleo urbano, las Barriadas de la Romanilla y El Puerto).
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo a Anuncio de Aguagest Sur S.A, en el que se exponen al público los Padrones de los recibos de la zona que comprende la zona centro del núcleo urbano de Roquetas de Mar, por Agua y Alcantarillado.
- B.O.P de Almería, Núm. 236, de fecha Viernes 7 de diciembre de 2001, relativo al Anuncio de Aguagest Sur S.A, en el que se exponen al público los Padrones de los recibos de Agua y Alcantarillado de la zona P01 (El Parador, la Ctra. Alicún, y los parajes que discurren a ambos lados de la misma: La Ventilla, Cortijo de Los Olivos, Los Peñas, Cruce del Butano, etc..).
- B.O.P de Almería, Núm. 237, de fecha Lunes 10 de diciembre de 2001, relativo al Consorcio Bomberos del Poniente, Anuncio de Licitación de los contratos de suministros, cuyo objeto es la Cámara de Visión Térmica, con un plazo de 30 días.
- B.O.P de Almería, Núm. 237, de fecha Lunes 10 de diciembre de 2001, relativo al Consorcio de Bomberos del Poniente, Anuncio de Licitación de los contratos de suministros, cuyo objeto es el suministro de un chasis cabina para vehículo brazo telescópico escalera.
- B.O.P de Almería, Núm. 237, de fecha Lunes 10 de diciembre de 2001, relativo al Consorcio de Bomberos del Poniente, Anuncio de Licitación de los Contratos de Suministro, cuyo objeto es brazo telescópico con escalera para rescate, extinción y salvamento en altura.
- B.O.J.A Núm. 142, de fecha 11 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.
- B.O.E Núm. 296, de fecha Martes 11 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España.
- B.O.J.A Núm. 143, de fecha 13 de diciembre de 2001, relativo a la Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.
- B.O.P de Almería, Núm. 240, de fecha Jueves 13 de diciembre de 2001, Edicto de la Unidad de Recaudación en el que se informa del plazo de recaudación voluntaria del Impuesto de Actividades Económicas.
- B.O.P de Almería, Núm. 240, de fecha Jueves 13 de diciembre de 2001, Edicto de la Unidad de Recaudación en el que se informa del plazo de recaudación voluntaria en concepto de Basura.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- B.O.P de Almería, Núm. 240, de fecha Jueves 13 de diciembre de 2001, relativo a la aprobación del Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y rasantes en Camino de Las Losas, promovido por Promociones Fima S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 240, de fecha Jueves 13 de diciembre de 2001, relativo al Anuncio de Aguagest Sur S.A, en el que se exponen al público los Padrones de los recibos de Agua y Alcantarillado de la zona R04 (zona sur del núcleo urbano de Roquetas incluye las barriadas de Bellavista, Las Marinas y El Solanillo).
- B.O.E Núm. 298, de fecha Jueves 13 de diciembre de 2001, relativo a la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- B.O.E Núm. 298, de fecha Jueves 13 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dan instrucciones sobre el cuadro de la nómina del mes de enero del 2002 en relación con la del mes de diciembre del 2001, por la introducción del euro.
- B.O.E Núm. 299, de fecha Viernes 14 de diciembre de 2001, relativo a la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- B.O.J.A Núm. 144, de fecha 15 de diciembre de 2001, relativo a la Ley 11/2001, de 11 de diciembre, de modificación de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.
- B.O.J.A Núm. 144, de fecha 15 de diciembre de 2001, relativo a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.
- B.O.P de Almería, Núm. 242, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector 18 de P.G.O.U , Expte. PU 4/98, promovido por MAYFRANKTOUR S.A.
- B.O.P de Almería, Núm. 242, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a la solicitud presentada por PROMOTORA LAZBEN S.A, de licencia para la alteración objetiva de uso de la Manzana 9, Área de Reparto XXIII, del P.G.O.U.
- B.O.E Núm. 301, de fecha 17 de diciembre de 2001, relativo a la Sentencia de 22 de septiembre de 2001, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con la legitimación de las Comunidades Autónomas para recurrir en vía contencioso-administrativa las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y de los Tribunales Económico- Administrativos Regionales en materia de tributos cedidos.
- B.O.E Núm. 301, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a Sentencia de 2 de octubre de 2001, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 103 del Reglamento de los Impuestos Especiales, introducido por el número 17 del artículo único del Real Decreto 1965/1999, de 23 de diciembre.
- B.O.E Núm. 301, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a la Sentencia de 6 de octubre de 2001, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con la sujeción y no exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de la Universidad de Valencia por los bienes de que sea titular catastral y estén situados en el término municipal de dicha capital.
- B.O.E Núm. 301, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a la Sentencia de 6 de octubre de 2001, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con la fórmula legal de cálculo empleada por las Gerencias Territoriales del Catastro para obtener el valor catastral de los inmuebles.
- B.O.E Núm. 301, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a Sentencia de 9 de octubre de 2001, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con el cambio de domicilio en el padrón municipal de habitantes u otro registro administrativo, determinándose que no sustituye la declaración tributaria expresa de cambio de domicilio fiscal.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- B.O.P de Almería, Núm. 242, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector 18 del P.G.O.U, promovido por MAYFRANKTOUR S.A.
- B.O.P de Almería, Núm. 242, de fecha Lunes 17 de diciembre de 2001, relativo a la solicitud de licencia para la alteración objetiva de uso de la Manzana 9 del Área de Reparto XXIII, del P.G.O.U.
- B.O.J.A Núm. 145, de fecha 18 de diciembre de 2001, relativo al Orden de 27 de noviembre de 2001, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2002.
- B.O.E Núm. 302, de fecha Martes 18 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2002, a efectos de cómputos de plazos.
- B.O.P de Almería, Núm. 244, de fecha Miércoles 19 de diciembre de 2001, relativo al acuerdo de iniciar los trámites necesarios a fin de proceder a la cesión a la Confesión Religiosa "Testigos Cristianos de Jehová" un solar de 1.454, 39 m2.
- B.O.P de Almería, Núm. 244, de fecha Miércoles 19 de diciembre de 2001, relativo a la publicación de la lista de admitidos y excluidos para cada una de las plazas convocadas de Capataz de Limpieza, Subcapataz de Electricidad, Conductor Especialista, mediante promoción interna.
- B.O.J.A Núm. 146, de fecha 20 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 4 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres en la convocatoria de 2001.
- B.O.P de Almería, Núm. 245, de fecha Jueves 20 de diciembre de 2001, relativo a la iniciación de los trámites necesarios a fin de proceder a la cesión a la del Derecho de Superficie a la "Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. De la Amargura", de un solar de 690.52 m2 para la construcción de un Centro Socio Cultural con inclusión de capilla para culto católico en el Parador.
- B.O.P de Almería, Núm. 246, de fecha Viernes 21 de diciembre de 2001, relativo a aprobar la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidades de Ejecución 81.A y 81.13 del P.G.O.U, en Avenida de Roquetas y Calle Tiberio, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALCAN MEDITERRÁNEO S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 247, de fecha Jueves 27 de diciembre de 2001, relativo a la Convocatoria Pública, a fin de cubrir en propiedad una plaza de TÉCNICO DE GESTION, mediante Concurso- Oposición de personal laboral, Grupo B por promoción interna.
- B.O.P de Almería, Núm. 247, de fecha Jueves 27 de diciembre de 2001, relativo a la aprobación del Expte. Administrativo de contratación y el Proyecto Técnico de Ejecución de un Instituto de Educación Secundaria en Las Marinas.
- B.O.P de Almería, Núm. 247m de fecha Jueves 27 de diciembre de 2001, Edicto relativo a la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 95 del P.G.O.U, en Las Marinas, promovido por INONSA S.L.
- B.O.E Núm. 307, de fecha Lunes 24 de diciembre de 2001, relativo a Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- B.O.J.A Núm. 148, de fecha 27 de diciembre de 2001, relativo al Orden de 13 de diciembre de 2001, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2002/03.
- B.O.E Núm.311, de fecha Viernes 28 de diciembre de 2001, relativo a Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la presentación y por vía telemática de recursos de reposición y otras solicitudes de carácter tributario.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- B.O.P de Almería, Núm. 248, de fecha Viernes 28 de diciembre de 2001, relativo a aprobar la división de la Unidad de Ejecución 56 del P.G.O.U en Calle La Ragua y otras, promovido por D<sup>a</sup>. MARIA ANGUSTIAS LOPEZ LOPEZ.
- B.O.E Núm. 311, de fecha Viernes 28 de diciembre de 2001, relativo a Real Decreto 1466/2001, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2002.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo a Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo al Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo al Real Decreto 1464/2001, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2002.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo al Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- B.O.E Núm. 310, de fecha Jueves 27 de diciembre de 2001, relativo al Real Decreto 1417/2001, de 17 de diciembre, por el que se procede a la conversión a euros de las cuantías establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo a la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo a la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo a Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- B.O.P de Almería, Núm. 249, de fecha Lunes 31 de diciembre de 2001, relativo a la apertura del plazo para satisfacer la deuda en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 98, 99, 00 y 00.
- B.O.J.A Núm. 150, de fecha 31 de diciembre de 2001, relativo a la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.
- B.O.J.A Núm. 150, de fecha 31 de diciembre de 2001, relativo a Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION NFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.001, RELATIVA AL PACTO EN DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA 2.002/2.005.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2.001.-

"Dada cuenta de la propuesta que literalmente se transcribe , la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en la sesión extraordinaria que celebra el día 18 de Diciembre de 2.001, emite DICTAMEN FAVORABLE a los efectos que en la misma se indican, con los votos a favor de los Grupos Popular, P.S.O.E. y Unión del Pueblo y las Abstenciones de los Grupos INDAPA e I.U.L.V.-C.A., contrayéndose a :

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVA A ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN ALCANZADOS- ALCALDÍA-JUNTA DE PERSONAL

Formalizado el Pacto en desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario para 2.002-2.005, una vez conseguido el acuerdo tras las negociaciones llevadas a cabo con la Junta de Personal , se somete a dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno si procede, el texto íntegro comprensivo del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 71.990 de 19 de Julio sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para depósito del mismo en el Centro de Mediación , Arbitraje y Conciliación en duplicado ejemplar.

Así mismo y efectuados los trámites que se indican , proceder a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para general conocimiento. Roquetas de Mar, 14 de Diciembre de 2..001LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.Fdo.: Francisca Toresano Moreno."

**Consta en el expediente** memoria de la RPT que se une como **anexo único** a la presente Acta.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

**Único.-** Aprobar el Pacto en desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario para 2.002-2.005.

**AREA DE HACIENDA**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2.001, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL USO PRIVATIVO O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL USO PRIVATIVO O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Por la Secretaría se da lectura al texto de la Ordenanza:

" ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL USO PRIVATIVO O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

ART.- 1.- Objeto:

Es objeto de la presente Ordenanza general la regulación del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público de titularidad



municipal, en desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 7/1985, R.B.R.L., R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, R.D. 1376/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Art.- 2.- Concepto:

La utilización de los bienes de dominio público local objeto de la presente regulación se concreta en

- a) El uso común especial, caracterizado por la concurrencia de circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso, especificidad o cualquiera otras vinculadas o no al desarrollo de actividades económicas, cualquiera que sea la persona que lo utilice o se beneficie de la misma, así como la naturaleza de los elementos o materiales que supongan dicha ocupación.
- b) El uso privativo del dominio público implicará la limitación o exclusión por los demás usuarios durante el período en que tenga lugar dicha ocupación.

Art.- 3.- Naturaleza de la ocupación:

1.- Queda supeditada a la obtención de la correspondiente Licencia Municipal la utilización común especial de las siguientes actividades u ocupaciones:

- a) De mesas y sillas, terrazas, tarimas, toldos, sombrillas o parasoles, miradores o cualesquiera otra instalación o estructura auxiliar con finalidad lucrativa.
- b) De entradas de vehículos a través de aceras, reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo o carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- c) De puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes y de rodaje cinematográfico.
- d) De mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, andamios, asnillas, grúas, casetas de venta / información, carteles de promoción y venta y otras instalaciones análogas, o relacionadas con la naturaleza de la ocupación.
- e) Cualquiera otra actividad, elemento o instalación que suponga la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de los bienes integrantes del dominio público local.

2.- Queda supeditada a la obtención de la correspondiente CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, las siguientes actividades u ocupaciones:

- a) De concesión de puestos de venta en los mercados municipales.
- b) De quioscos y demás puestos fijos.
- c) De carteles de publicidad o propaganda.
- d) Cualquiera otras ocupaciones en instalaciones, edificios terrenos o espacios, que atendiendo a su naturaleza supongan la exclusión de otros usuarios, exigiéndose a tales efectos la tramitación del oportuno procedimiento licitatorio para su concesión administrativa.

Art.- 4.- Limitaciones de uso:

1.- Las ocupaciones del dominio público realizadas sin licencia municipal o concesión administrativa en precario sin determinación del plazo o simplemente toleradas cesaran sin efecto alguno por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue en cualquier momento y sin indemnización, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.2. de la presente Ordenanza General.

2.- Igualmente, el uso u ocupación del dominio público de forma inadecuada, distinta o no ajustada a los requisitos establecidos en la licencia o acuerdo de concesión administrativa, podrá dejarse sin efecto con arreglo a lo dispuesto en el indicado artículo 8.2. de la presente Ordenanza General.



Art.- 5 Obligaciones generales de los beneficiarios:

Quienes disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local deberán dar cumplimiento a las siguientes observaciones generales, sin perjuicio de las condiciones establecidas en la licencia municipal o concesión administrativa otorgada, Ordenanzas y normativas específicas que resulten de aplicación.

1.- Todas las actividades u ocupaciones del dominio público exigirá a sus titulares la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar la suciedad, limpiando la parte correspondiente del mismo y de los elementos estructurales o mobiliario urbano que se hubiera visto afectado, retirando los materiales residuales resultantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de limpieza.

2.- Las ocupaciones derivadas por obras, deberán quedar suficientemente señalizadas para evitar peligros al tránsito de vehículos y personas, conforme queda establecido en la normativa de circulación vigente.

3.- Las ocupaciones derivadas de mesas, sillas, terrazas, miradores y asimilados, no comportará salvo autorización expresa el uso de equipos reproductores de música.

4.- Cualquier modificación producida en la señalización horizontal o vertical por motivos de ordenación viaria afectará automáticamente a las ocupaciones que vengán disfrutándose y los beneficiarios deberán solicitar la sustitución o modificación del emplazamiento, si ello fuera posible.

5.- Las licencias y concesiones administrativas otorgadas deberán estar visibles y/o a disposición de los servicios municipales para su comprobación.

6.- Los diseños, construcciones de carteles publicitarios y de sus elementos deberán reunir las suficientes condiciones de seguridad, salubridad, calidad y ornato público.

Las superficies publicitarias en coronación de edificios se construirán de forma que tanto de día como de noche se respete la estética de la finca sobre la que se sitúen, así como el entorno y las perspectivas de desde la vía pública, evitando especialmente su aspecto cuando no estén iluminadas.

Los soportes publicitarios luminosos no deberán producir deslumbramiento, fatiga o molestias visuales ni inducir a confusión con señales luminosas de tráfico.

Si se trata de una actividad publicitaria, requerirá que el solicitante se halle debidamente legalizado en el registro general de empresas de publicidad obrante en la Dirección General de medios de comunicación social y acreditarse en el Ayuntamiento mediante su inscripción en el Registro Municipal de empresas de publicidad.

Quedan exceptuadas del anterior registro las empresas promotoras que instalen sus carteles en la propia obra o solar así como las personas físicas o jurídicas que instalen dichos carteles sobre sus propios bienes o centros de actividad económica o social, rigiéndose en ambos casos, por lo dispuesto en la normativa y ordenanzas urbanísticas.

Queda prohibida la publicidad exterior en los espacios públicos urbanizados y ajardinados.

La autorización de publicidad en instalaciones deportivas serán objeto de licencia municipal específica, dada la naturaleza singular de las mismas, por estar vinculadas al desarrollo de eventos deportivos.

Todas las carteleras deberán disponer de marca de identificación y exhibición del número de expediente.

7.- Cuando se trate de ocupaciones de dominio público con mercancías, expositores, máquinas expendedoras o actividades personales o artesanales



deberán respetar en todo momento, el tránsito reservado a los peatones y demás usuarios del dominio público.

8.- Las ocupaciones del dominio supondrá para el beneficiario el compromiso de mantener la instalación en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público y de retirar los elementos, instalaciones o materiales cuando cese la vigencia de la licencia o concesión administrativa otorgada.

Asimismo cuando se trate de instalaciones u otros elementos que puedan ocasionar riesgo para personas o bienes los beneficiarios deberán contar con seguro de responsabilidad suficiente que cubra los mismos.

9.- Cuando la naturaleza de la ocupación así lo exigiera, el otorgamiento de la licencia municipal podrá condicionarse a la aportación de fianza o aval suficiente para atender los posibles daños en los bienes del dominio público local.

Si se tratase de concesiones administrativas, en el pliego de condiciones deberá establecerse la fianza o aval correspondiente,

No obstante, cuando la utilización o aprovechamiento especial lleve aparejado la destrucción o deterioro del mismo, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes deteriorados o el importe del deterioro de los dañados, quedando expresamente prohibida su condonación.

Si hubiere depositado fianza, ésta responderá en su caso, del pago de los daños ocasionados en el dominio público y de su limpieza, con independencia de las sanciones que procedan, así como del coste de la retirada de los elementos o materiales instalados en el mismo, si el beneficiario no los hubiere retirado.

#### Art. 6.- Procedimiento de solicitud de utilización.-

1.- Quienes estén interesados en la obtención de las licencias de utilización u ocupación del dominio público a que se refiere el art. 3.1., deberán presentar la oportuna solicitud ante el Sr. Alcalde-Presidente, especificando la naturaleza de la ocupación, ubicación, superficie, período y en su caso, plano / croquis identificativo (Plano de situación referido al P.G.O.U.), sin perjuicio de cualesquiera otros documentos o requisitos establecidos en otras Ordenanzas Municipales de aplicación, en particular las de urbanismo, medioambientales, tributarias, de seguridad pública o circulación.

2.- En tanto no recaiga resolución administrativa expresa, la utilización u ocupación solicitada no podrá llevarse a efecto sin perjuicio de las responsabilidades exigibles con arreglo al procedimiento establecido.

3.- Cuando se trate de las concesiones administrativas descritas en el art. 3.2. se estará a lo dispuesto en el respectivo pliego de cláusulas administrativas aprobadas al efecto.

#### Art. 7.- Convenios de colaboración.-

Podrán establecerse convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas que resulten de aplicación, con el fin de simplificar el cumplimiento de obligaciones formales y materiales de los procedimientos de liquidación y recaudación derivados de la misma, siempre que sea posible por razón de la naturaleza de la ocupación o utilización, en virtud de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, con independencia de que los mismos puedan o no estar previstos en la respectiva Ordenanza Fiscal.



La ejecución de dichos convenios deberán tener en cuenta para la graduación de las cuotas a exigir a los sujetos pasivos obligados los siguientes criterios:

- La afección al tránsito de vehículos y personas, en particular el carácter principal o secundario de la vía pública, la suspensión o cierre de la vía, alternativas provisionales de circulación y horario.
- El establecimiento de pasarelas protegidas para peatones.
- La protección ambiental vinculada a la conservación y limpieza del dominio público utilizado a la emisión de polvo al aire.
- La superficie, intensidad y período de ocupación, en especial de Semana Santa a Septiembre.
- El grado de consolidación de la edificación
- Las variaciones climáticas o la estacionalidad de la actividad a desarrollar
- El riesgo o daño previsible a los bienes de dominio público.
- Cualesquiera otra circunstancia concurrente conforme a los Servicios Técnicos Municipales.

*Art. 8.- Procedimiento Sancionador.-*

1.- Las acciones u omisiones contrarias a esta Ordenanza, tendrán el carácter de infracciones administrativas y serán sancionadas por el Sr. Alcalde-Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo por el que se otorga la correspondiente licencia municipal o concesión administrativa, normativa u ordenanza específica que resulte de aplicación preferente.

2.- Con independencia de las sanciones que puedan ser objeto de imposición, se requerirá al presunto infractor que utilice o aproveche los bienes del dominio público sin autorización, licencia o concesión administrativa, excediéndose en el período otorgado o no ajustándose a las condiciones fijadas, para que en el plazo señalado, que como máximo será de 3 días hábiles, deje expedito el dominio público utilizado o se ajuste a las condiciones establecidas, con la advertencia de que si no da cumplimiento al requerimiento se procederá en su caso conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a la retirada de los elementos o materiales por ejecución subsidiaria, a costa del obligado, respondiendo de los daños y perjuicios causados.

3.- Son infracciones leves:

1º.- La ocupación o aprovechamiento especial de los bienes del dominio público local sin licencia municipal o concesión administrativa, la prolongación en la ocupación o aprovechamiento sin obtener la correspondiente prórroga, el aumento de la superficie de ocupación o no ajustarse a las condiciones establecidas en la licencia o concesión otorgada.

2º.- El incumplimiento de la obligación de limpieza de la parte del dominio público utilizado.

3º.- El incumplimiento de la obligación de mantener los elementos instalaciones y demás estructuras sin las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

4º.- El incumplimiento del deber de exhibir la licencia municipal o concesión administrativa otorgada a los servicios municipales y agentes de la Policía Local, cuando así se lo requiera.

5º.- La invasión de la zona destinada al tránsito reservado a peatones, vehículos u otros usuarios.

6º.- En general, la ocupación del dominio público sin título habilitante, contrariando su destino normal o el acuerdo o normas que lo regulen, siempre que no comporte riesgo para la seguridad del tránsito de vehículos y personas o no causen daños materiales al dominio público.

4.- Son infracciones graves:





1º.- La reincidencia en la comisión de infracciones leves.

2º.- La reiteración en la comisión de infracciones leves.

3º.- Cuando la utilización o aprovechamiento sea contrario a su destino normal o al acuerdo o normas que lo regulen, comportando riesgo para la seguridad del tránsito de vehículos y personas o causen daños materiales al dominio público.

4º.- Cuando la utilización o aprovechamiento se destine a usos indebidos o a fines distintos a la licencia o concesión administrativa otorgada.

5.- Son infracciones muy graves:

1º.- La reincidencia en la comisión de infracciones graves.

2º.- La reiteración en la comisión de infracciones leves.

3º.- Causar daños materiales al dominio público, consecuencia de una utilización abusiva del mismo, disponiendo o no de licencia o concesión administrativa.

A los efectos de la presente Ordenanza, se considerará que existe reiteración en los casos de comisión de más de una infracción de distinta naturaleza en el término de un año cuando así haya sido declarado por resolución firme. Así mismo se considerará que existe reincidencia en los casos de comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año cuando así haya sido declarado por resolución firme.

6.- Sanciones

1º.-La cuantía de las sanciones se graduará en atención a la buena o mala fe del infractor, a la reincidencia, a la utilidad que la infracción le haya reportado, al daño causado al dominio público, y a la peligrosidad.

2º.- La escala de sanciones se concreta en:

a) Para infracciones leves, multas de 60,10 a 3.005 €

b) Para infracciones graves, multas de 3005,01 a 15.025,30 €.

c) Para infracciones muy graves, multas de 15.025,31 a 30.050,60 €

7.- Régimen jurídico

El procedimiento sancionador será el establecido en el R.D. 1398/1993.

La potestad sancionadora corresponde al Sr. Alcalde-Presidente que podrá ejercerla directamente o a través del Concejal Delegado correspondiente.

Las multas y sanciones impuestas y no satisfechas en el plazo de quince días hábiles, serán exigidas por la vía administrativa de apremio.

Disposición derogatoria.

Quedan derogada las disposiciones que en materia sancionadora se establecen en la Ordenanza de Quioscos, Terrazas, Veladores e instalaciones análogas que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza general.

En Roquetas de Mar a 12 de noviembre de 2001.

Sometido a votación el punto queda como sigue:

P.P.: SI

PSOE: ABSTENCIÓN

U.P.: ABSTENCIÓN

INDAPA: ABSTENCIÓN

I.U.: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, U.P., INDAPA e I.U."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente



**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
ABSTENCIÓN		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo o Aprovechamiento Especial del Dominio Publica Local.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2.001, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" QUINTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Por la Secretaría se da lectura a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

Habiéndose tramitado expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías y materiales de construcción adecuando su texto a la Ordenanza General Reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local, constando el texto de la Ordenanza objeto de modificación e informe de Secretaría e Intervención, se eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- La entrada en vigor y aplicación de las Ordenanzas anteriores tendrá lugar el mismo día de la publicación de su aprobación definitiva en el B.O.P..



3.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. En Roquetas de Mar a 30 de noviembre de 2001. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA" ANEXO QUE SE CITA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Quedan introducidas en el texto de la Ordenanza las siguientes modificaciones:

Artículo 6.1.-

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

- Ocupación de la Vía Pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, puntales, asnillas, andamios, grúas, casetas de información / venta de inmuebles y otras instalaciones análogas o relacionadas con la naturaleza de la ocupación sobre bienes de dominio público. Por metro cuadrado o fracción y día:

Zona 1ª.....102 pesetas  
Zona 2ª..... 71 pesetas

A los efectos previstos para la aplicación de esta Tarifa, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías:

1.- Roquetas: Ctra. Alicún, Avda. Juan Carlos I, Plaza de la Constitución, Avda. Antonio Machado, Plaza Doctor Marín, C/ San José, C/ Real, Avda. Pablo Picasso hasta Ctra. Mojenera, C/ Valle Inclán, C/ Juan Bonachera, Plaza Alcalde Pomares, C/ Romanilla y Urbanizaciones Roquetas y Playa Serena.

Aguadulce: Núcleo Urbano consolidado, Campillo del Moro y Villa África.

El Parador: Plaza Iglesia, Ctra. Nacional 340, Ctra. Alicún, C/ Almería y Ctra. Los Motores.

2.- Resto del Término Municipal.

Artículo 6.2. Normas de aplicación de las tarifas:

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, a la cuota resultante se le aplicarán los siguientes coeficientes reductores, que podrán ser acumulativos y sin que en ningún caso supere el 50% de la cuota a satisfacer:

CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES

COEFICIENTE REDUCTOR

6.2.1. Si la vía a ocupar es de sentido único, deberá contar con una anchura libre de 3 metros de calzada elevándose a 6 metros si es de doble sentido. A estos efectos, se considerará que las calles con dos Sentidos de circulación separados por mediana, seto, Isleta o cualquier otro elemento de discontinuidad,  
Son dos calles de sentido único..... 0.10

6.2.2. Si se establece paso peatonal protegido ..... 0.15



6.2.3. Cuando solo se ocupe el vuelo, permitiendo el paso por debajo del mismo.... 0.50

6.2.4. Si la superficie ocupada no supera los 75 m<sup>2</sup> durante todo el periodo, según delimitación previa, y los 180 días de ocupación, hasta..... 0.15

6.2.5. Si la ocupación tiene lugar entre el 1 de octubre y el sábado anterior a la Semana Santa..... 0.10

6.2.6. Afección al tránsito de vehículos, hasta..... 0.10

6.2.7. Grado de consolidación de la edificación, hasta.. 0.10

6.2.8. Cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta, según informe técnico, hasta. .... 0.05

6.3. Cuando la ocupación comportase la supresión temporal al tránsito de vehículos y/o peatonal de la vía pública, la cuota a satisfacer será la establecida en el artículo 6.1. anterior, aplicándose un coeficiente entre el 1.5 y 2 de la deuda, en función del carácter principal o no de la vía, su afección al tráfico, alternativas a la circulación, horario previsto, grado de consolidación de la edificación y otras circunstancias.

Artículo 9.2. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día siguiente al de su solicitud, una vez comprobado que la vía pública ha quedado expedita.

Artículo 9.4. Convenios de Colaboración:

9.4.1. Podrán establecerse convenios de gestión con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de esta tasa, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones materiales y formales derivados de la misma.

La ejecución del convenio para cada uno de los sujetos pasivos interesados quedará referido a supuestos en los que la ocupación del dominio público sea igual o superior a 75 m<sup>2</sup> de superficie y 3 o más meses de duración, con la posibilidad de integrar en un mismo concierto diversas ocupaciones, comportando la observancia de las siguientes normas:

- a) Los convenios deberán solicitarse con una antelación mínima de 15 días al comienzo de su vigencia.
- b) Junto a la solicitud de concierto se acompañará con la documentación establecida por el apartado 1 del artículo 9 anterior, acreditando las circunstancias concurrentes contempladas en el artículo 6.2 y 6.3 con ingreso simultáneo en la Tesorería Municipal, sin que el mismo comporte la autorización para la ocupación, que deberá ser otorgada de forma expresa.
- c) Concedida la licencia, el interesado comunicará de forma expresa al Negociado Municipal de Ocupación de Vías Públicas la fecha de inicio de la ocupación y, en su día, la finalización de ésta. Si fuera preciso interesar la prórroga o modificar las condiciones de la ocupación, deberá solicitarse con antelación suficiente al cese o modificación respectivamente. Su incumplimiento supondrá la correspondiente liquidación complementaria y supresión en su caso, del 0.10 sobre el total de la cuota satisfecha, con devolución en su caso del saldo resultante.

9.4.2. Comprobado por el Negociado correspondiente el cese efectivo de la ocupación, el cumplimiento del convenio, la ausencia de daños al dominio público y de las posibles sanciones de que pudiera haber sido responsable, se



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

practicará liquidación definitiva de la tasa, con aplicación de un coeficiente especial de reducción de hasta el 0.10 sobre el total de la cuota satisfecha, con devolución en su caso del saldo resultante.

9.4.3. El Ayuntamiento se reserva el derecho a la suspensión de convenios de colaboración frente a aquellos sujetos que hubieran sido sancionados por infracciones a la presente Ordenanza fiscal o a la General de utilización del dominio público.

En Roquetas de Mar, a 30 de Noviembre 2001. EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA INFORME DE LA SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Los funcionarios que suscriben, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y con respecto al expediente de imposición y ordenación de tasas, se emite el siguiente **INFORME**

- 1.- Que la legislación aplicable en esta materia está recogida en los Títulos I y II de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L..
  - 2.- Que el acuerdo a adoptar requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme establece el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L..
  - 3.- Que en el expediente se encuentra cumplimentada la documentación legalmente establecida.
  - 4.- Que la propuesta de acuerdo a adoptar se adecua a la Ley.
- Roquetas de Mar, 30 de noviembre de 2001.

EL SECRETARIO GENERAL

EL INTERVENTOR"

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

ARTICULO 1 : FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de la facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, artículos 106 de la Ley 7/1985, RBRL 58 y 20.3g), de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial que se deriva de la ocupación de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal

ARTICULO 2 : HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la utilización privativa o aprovechamiento especial que se deriva de la ocupación de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, especificando en las tarifas contenidas en el artículo 6 de esta Ordenanza.

ARTICULO 3 : SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídica, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o realicen ocupación de terrenos regulado por esta Ordenanza.



ARTICULO 4 : RESPONSABLES.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la L.G.T. y subsidiariamente aquellas a que se refiere el artículo 40 de la citada ley.

ARTICULO 5 : BONIFICACIONES.

No se concederá en esta tasa bonificación alguna salvo los supuestos reconocidos por la Ley.

ARTICULO 6 : CUOTA TRIBUTARIA.

6.1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes

- Ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, puntales, asnillas, andamios, grúas, casetas de información/venta de inmuebles y otras instalaciones análogas o relacionadas con la naturaleza de la ocupación o sobre los bienes de dominio público. Por metro cuadrado o fracción y día:

Zona 1ª.....102 pesetas  
Zona 2ª.....71 pesetas

A los efectos previstos para la aplicación de esta Tarifa, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías:

1.- Roquetas: Ctra. Alicún, Avd. Juan Carlos I, Plaza de la Constitución, Avd. Antonio Machado, Plaza Doctor Marín, C/ San José, C/ Real, Avd. Pablo Picasso hasta Ctra. Mojenera, C/ Valle Inclán, C/Juan Bonachera, Plaza Alcalde Pomares, C/ Romanilla y Urbanizaciones Roquetas y Playa Serena.

Aguadulce: Núcleo urbano consolidado, Campillo del Moro y Villa África.

El Parador: Plaza Iglesia, Ctra. Nacional 340, Ctra. Alicún, C/ Almería y Ctra. Los Motores.

2.- Resto del Término Municipal.

6.2. NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS:

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, a la cuota resultante se le aplicarán los siguientes coeficientes reductores, que podrán ser acumulativos y sin que en ningún caso supere el 50% de la cuota a satisfacer:

CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES

COEFICIENTE REDUCTOR

6.2.1. Si la vía a ocupar es de sentido único, deberá contar con una anchura libre de 3 metros de calzada elevándose a 6 metros si es de doble sentido. A estos efectos, se considerará que las calles con dos sentidos de circulación separados por mediana, seto, Isleta o cualquier otro elemento de discontinuidad, son dos calles de sentido único.....0.10

6.2.2. Si se establece paso peatonal protegido.....0.15

6.2.3. Cuando sólo se ocupe el vuelo, permitiendo el paso por debajo del mismo.....0.50

6.2.4. Si la superficie ocupada no supera los 75 m<sup>2</sup> durante todo el periodo, según delimitación previa, y los 180 días de ocupación, hasta.0.15





6.2.5. Si la ocupación tiene lugar entre el 1 de octubre y el sábado anterior a Semana Santa.0.10

6.2.6. Afección al tránsito de vehículos, hasta..0.10

6.2.7. Grado de consolidación de la edificación, hasta..0.10

6.2.8. Cualquier otra circunstancia que deba ser tomada en cuenta, según informe técnico, hasta..0.05

6.3. Cuando la ocupación comportase la supresión temporal al tránsito de vehículos y/o peatonal de la vía pública, la cuota a satisfacer será la establecida en el artículo 6.1. anterior, aplicándose un coeficiente entre el 1.5 y 2 de la deuda, en función del carácter principal o no de la vía, su afección al tráfico, alternativas a la circulación, horario previsto, grado de consolidación de la edificación u otras circunstancias.

#### ARTICULO 7 : DEVENGO

1.-La tasa se devengará cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, momento en que, a estos efectos, se entiende que coincide con el de concesión de la licencia, si la misma fue solicitada.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, será preciso depositar el importe de la tasa cuando se presente la solicitud de autorización para la ocupación de la vía pública.

#### ARTICULO 8 : PERIODO IMPOSITIVO.

El periodo impositivo coincidirá con el determinado en la licencia municipal que autorice la utilización privativa o aprovechamiento especial.

#### ARTICULO 9 : GESTION, DECLARACION E INGRESO.

9.1.- Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, detallando la naturaleza, duración, lugar exacto, plano de situación y, en general, cuantas especificaciones sean necesarias para la exacta determinación del aprovechamiento deseado, practicando autoliquidación de la tasa correspondiente, con ingreso simultáneo en la Tesorería Municipal.

9.2.- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día siguiente al de su solicitud, una vez comprobado que la vía pública ha quedado expedita.

9.3.- Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa, se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles.

#### 9.4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

9.4.1. Podrán establecerse convenios de gestión con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de esta tasa, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones materiales y formales derivados de la misma.

La ejecución del convenio para cada uno de los sujetos pasivos interesados quedará referido a supuestos en los que la ocupación del dominio público sea igual o superior a 75 m<sup>2</sup> de superficie y a 3 o más meses de duración,



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

con la posibilidad de integrar en un mismo concierto diversas ocupaciones, comportando la observancia de las siguientes normas:

- a) Los convenios deberán solicitarse con una antelación mínima de 15 días al comienzo de su vigencia.
- b) Junto a la solicitud de concierto se acompañará con la documentación establecida por el apartado 1 del artículo 9 anterior, acreditando las circunstancias concurrentes contempladas en el artículo 6.2 y 6.3, con ingreso simultáneo en la Tesorería Municipal, sin que el mismo comporte la autorización para la ocupación, que deberá ser otorgada de forma expresa.
- c) Concedida la licencia, el interesado comunicará de forma expresa al Negociado Municipal de Ocupación de vías públicas la fecha de inicio de la ocupación y, en su día, la finalización de ésta. Si fuera preciso interesar la prórroga o modificar las condiciones de la ocupación, deberá solicitarse con antelación suficiente al cese o modificación respectivamente. Su incumplimiento supondrá la correspondiente liquidación complementaria y supresión en su caso, del 0.10 de reducción a que se refiere el apartado siguiente.

9.4.2. Comprobado por el Negociado correspondiente el cese efectivo de la ocupación, el cumplimiento del convenio, la ausencia de daños al dominio público y de las posibles sanciones de que pudiera haber sido responsable, se practicará liquidación definitiva de la tasa, con aplicación de un coeficiente especial de reducción de hasta el 0.10 sobre el total de la cuota satisfecha, con devolución en su caso del saldo resultante.

9.4.3. El Ayuntamiento se reserva el derecho a la suspensión de convenios de colaboración frente a aquellos sujetos que hubieran sido sancionados por infracciones a la presente Ordenanza fiscal o a la General de utilización del dominio público.

9.5.- De conformidad con lo previsto en el artículo 24.5 de Ley 39/88 de 28 de Diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

9.6.- Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia el otorgamiento de las licencias contempladas en esta Ordenanza.

9.7.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado, que se practicará de oficio, a la vista de la documentación aportada.

ARTICULO 10 :

En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponda, en todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y ss. de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL.-



La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación desde el día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sometido el punto a votación queda como sigue:

P.P.: SI  
PSOE: ABSTENCIÓN  
U.P.: ABSTENCIÓN  
INDAPA: ABSTENCIÓN  
I.U.: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, U.P., INDAPA e I.U."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme a al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
ABSTENCIÓN		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2.001, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Por la Secretaría se da lectura del expediente: "MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

La puesta en marcha del servicio de depuración de aguas residuales, tras el período de explotación efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente, así como la próxima contratación del servicio a través de concesión administrativa



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

en virtud de los últimos acuerdos adoptados por la Junta General del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de aguas y saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, obligan al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al igual que al resto de las Entidades Consorciadas, a adoptar sus respectivos acuerdos de imposición y ordenación de la tasa por depuración de aguas residuales, en su tratamiento secundario, que será común para todas ellas.

Por cuanto acontece, incóese el correspondiente expediente de imposición y ordenación de la tasa de referencia, cumpliméntese la documentación exigible y sométase a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede. En Roquetas de Mar, a 23 de noviembre de 2001. EL ALCALDE-PRESIDENTE

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Habiéndose tramitado expediente de imposición y ordenación de la tasa por depuración de aguas residuales, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico del servicio, texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora e informe de Secretaría e Intervención, se eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, R.H.L.

1.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por depuración de aguas residuales, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- La entrada en vigor y aplicación de las Ordenanzas anteriores tendrá lugar el mismo día de la publicación de su aprobación definitiva en el BOP.

3.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, BOP y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L.

En Roquetas de Mar, a 23 de noviembre de 2001

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA.

INFORME DE LA SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Los funcionarios que suscriben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y, con respecto al expediente de imposición y ordenación de tasas, se emite el siguiente

INFORME

1.- Que la legislación aplicable en esta materia está recogida en los Títulos I y II de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre R.H.L.

2.- Que el acuerdo a adoptar requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme establece el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, R.B.R.L.

3.- Que en el expediente se encuentra cumplimentada la documentación legalmente establecida.

4.- Que la propuesta de acuerdo a adoptar se adecua a la Ley.

Roquetas de Mar, a 23 de noviembre de 2001. EL SECRETARIO

EL INTERVENTOR.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES

Art. 1. En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el atr. 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio, establece la Tasa de Depuración de Aguas Residuales, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art.58 de la citada Ley 39/88.

El ámbito territorial del Consorcio esta constituido por el de los Municipios de Adra, Berja, Dalias, El Ejido, Enix, Félix, La Mojonera, Roquetas y Vicar, y la Entidad Local de Balanegra.

Art.2.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa: La prestación del servicio de transporte en alta y depuración de aguas residuales y su vertido.

2. No estarán sujetos de la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

**Art.3**

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiera el art.33 de la Ley General tributaria, que sean en el caso de prestación de servicios del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarios de dichos servicios, cualquiera su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio. Los propietarios a que se hace referencia podrán solicitar del Ayuntamiento, sin cargo alguno, expedición de certificado en el que se informe de las deudas por conceptos, que regula la presente Ordenanza con respecto al inmueble de su propiedad.

**Art.4.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo. Las personas físicas o jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley Gral. Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señálese artículo 40 de la L.G.T.

**Art.5.** La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de transporte en alta y depuración de agua residual será la siguiente

CUADRO TARIFAS (I.V.A. INCLUIDO)

PARTE FIJA: 535 PTAS./ VIVIENDA EQUIVALENTE/TRIMESTRE  
3,22 EUROS/VIVIENDA EQUIVALENTE/TRIMESTRE

PARTE VARIABLE: 8,6 PTAS./METRO CÚBICO FACTURADO EN BAJA AL ABONADO  
0,052 EUROS/METRO CÚBICO FACTURADO EN BAJA AL ABONADO

CUADRO VIVIENDAS EQUIVALENTES

Para el cálculo de la cuota fija, los usos distintos a la vivienda, se transformarán en viviendas equivalentes, mediante la siguiente tabla.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Alojamientos, locales, y establecimientos:

.Almacenes, grandes superficies, supermercados, mercados y establecimientos en general:

-Hasta 100 mtrs. cuadrados construidos 1 Veq.

-exceso de 100 mtrs. cuadrados 0,01 Veq/m2 exceso

.Cafeterías, Bares, Pubs, y Restaurantes: Hasta 40 mtrs. cuadrados 1, 9 Veq.

-Exceso de 40 mtrs. cuadrados 0,03 Veq./m2 exceso

.Establecimientos hoteleros:

-Por habitación 0,4 Veq.

Talleres e Industrias

.Talleres, lavado de coches en circuito cerrado, artesanía y pequeña industria no contaminante con vertidos asimilables a los domésticos



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- Hasta 100 m<sup>2</sup> eq.
- Exceso de 100 m<sup>2</sup> 0,008 Veq/m<sup>2</sup> exceso
- .Talleres o industrias con vertidos especiales.

El Consorcio fijará si el vertido es compatible con la estación de tratamiento y la equivalencia en viviendas en función de la carga contaminante en relación con el promedio de las viviendas normales.

Las industrias que en sus procesos productivos utilicen agua de manera que no llegue a verterse a la red de saneamiento, podrán solicitar una reducción de hasta el 25% de la cuota variable.

Art. 6.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal o del Consorcio que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a- En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b- Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación de un expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tiene carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio que tengan fachadas a calles, plazas, o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la Tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red excepto en los casos en que los técnicos municipales elaboren un informe indicando la especial dificultad ya sea económica o técnica para realizar la conexión efectiva.

3. No quedarán sujetos a la Tasa de depuración los edificios, instalaciones, y centros donde se presten servicios, mediante gestión directa, por los entes consorciados.

Art. 7.

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación de la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja. La inclusión del Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta Tasa se efectuarán mediante recibo. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se hará en periodos de facturación establecidos para el suministro de agua potable, y, a efectos de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único que incluya de forma diferenciada las cuotas o importes correspondientes a otras tasas o precios públicos que se devenguen en el mismo periodo, tales como agua, basura, etc...

3. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario serán exigidas por la vía administrativa de apremio.

Art. 8. Las entidades públicas consorciadas, titulares de los servicios de suministro de agua domiciliaria, deberán facilitar la información obrante en la facturación o las listas cobratorias de los usuarios, acreditativas del consumo de agua y / o en su caso abonar al concesionario el importe de los





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

recaudado conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas o Acuerdo del Consorcio.

*DISPOSICIÓN TRANSITORIA:* Durante el año 2002 Enix y Felix se regirán por sus Ordenanzas vigentes.

*DISPOSICION FINAL:* La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

*DISPOSICION DEROGATORIA:* Quedan Derogados los preceptos en las ordenanzas que se refieran al objeto del presente servicio.

Sometida a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	NO
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO U.P.	ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.	AUSENTE

El Sr. Rafael López Vargas explica el voto de su grupo argumentando que con la tasa de saneamiento es suficiente para cubrir la tasa de la depuración y que el incremento de aplicación de la tasa referenciada supondrá entre un 10 y un 20%."

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que tras años esperando la puesta en marcha de la estación depuradora se inicia el procedimiento para la recaudación de la Tasa de Depuración, que no deja de ser un elemento más del servicio de saneamiento. En este sentido, tras iniciar un análisis del incremento que se ha producido en la Tasa de Saneamiento en los últimos años, procede ha ceñirse, a instancias del Sr. Alcalde-Presidente, en la repercusión que va a tener el concreto servicio de depuración, que lo cifra en función de los cuatro tramos existentes en un 28 %, 22 %, 15 % y 11% respectivamente, por lo que, el incremento es inversamente proporcional al consumo, lo cual se considera incorrecto. El Grupo Socialista, por tanto, considera que con el importe que se está aportando en concepto de tasa de agua y saneamiento está cubierto el coste de saneamiento por lo que se opone a la repercusión del mismo. Destaca que el servicio de depuración no se va a implantar de forma uniforme por lo que pueden suscitarse problemas en su facturación, y que, además, existen datos incomprensibles en el estudio económico, como son diferencias entre los metros de agua facturados y los metros de agua depurados, que pueden suponer errores en el cálculo efectuado. Con relación a este último apartado se produce un intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde-Presidente y el Concejil interviniente, basado en el criterio de facturación por metros cúbicos de consumo o de depuración.

Toma la palabra el Sr. Igual Luengo, Concejil del Grupo INDAPA, quien manifiesta que la opinión de su Grupo en cuanto a la implantación de la Tasa es que se implante cuando todo el municipio esté cubierto por el servicio y se dispongan de datos objetivos que puedan servir para efectuar un estudio económico correcto y determinar así el coste real. También, manifiestan su interés por conocer el destino final de las aguas depuradas, y si se va a autorizar para usos agrícolas. Por el Sr. Alcalde-Presidente se le contesta que la Tasa se va a repercutir, únicamente, a los usuarios del servicio, si bien, éste se va a implantar en un porcentaje muy elevado, en cuanto a la utilización del agua con fines terciarios se realizará en una fase posterior, sufragándose este coste adicional por los beneficiarios.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., Sr. Gallego Ballester, quien expone que este servicio, o bien se paga por los ciudadanos,



o se paga por la Administración, desconociéndose en estos momentos cual es el coste real, ya que es la primera vez que se implanta, si bien, de los datos contrastados con otros municipios no resulta excesivamente cara, por lo que su Grupo Político, dando por buenos los datos técnicos obrantes en el expediente va a votar a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. González Fernández, quien manifiesta que se trata de poner en marcha el servicio de depuración, siendo éstos los costes para cubrir los gastos de su implantación, y con este servicio se va a cumplir la normativa medio ambiental exigida.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta del Grupo INDAPA** de dejar este asunto sobre la mesa, anunciando el Portavoz del Grupo Socialista que su Grupo se va a abstener en esta **votación**, ya que tiene claro su voto en contra del Dictamen, resultando **desestimada la Propuesta**, conforme al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO			3			3
NEGATIVO	11					11
ABSTENCIÓN		4		2	1	7

Por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado**, conforme al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
NEGATIVO		4			1	5
ABSTENCIÓN			3			3

Por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.002, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.**



Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, CON FECHA 10 DE ENERO DE 2001 REALIZA LA SIGUIENTE

**PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, es por lo que se propone modificar el artículo 13.2.e) de los Estatutos al objeto de dotar al Consorcio de mayor agilidad:

Primero: La letra e) del apartado 2 del artículo 13 de los Estatutos del Consorcio quedará redactada de la siguiente manera:

" A') La aprobación de precios públicos y la de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como su modificación y extinción que fueran procedentes en relación con las finalidades del consorcio.

B') La proposición a los entes locales consorciados de la imposición, modificación o extinción de los tributos a que se refiere el artículo 2.1.b) de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, así como la determinación de su elementos tributarios y de las correspondientes Ordenanzas Fiscales que fueran procedentes en relación con las finalidades del consorcio".

Roquetas de Mar, a 10 de enero de 2001.

EL CONCEJAL-DELEGADO

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

PP: SI  
PSOE: Abstención  
U.P.: Abstención  
INDAPA: Abstención  
I.U.: Abstención

Por lo que el punto queda aprobado con los votos afirmativos del grupo P.P. y las Abstenciones de los grupos PSOE, UP, INDAPA e IU."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Secretaría General de fecha 18/01/02.
- Certificación del acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Gestión del servicio de recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense celebrada el día 05/10/01, relativo a la modificación del Artículo 13.2 e) de los Estatutos del Consorcio.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme a al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
ABSTENCIÓN		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:



**Único.-** Aprobar la modificación del artículo 13.2 e) de los ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE en los términos reseñados en el Dictamen, debiéndose remitir a los Entes Locales consorciados copia de la Propuesta que en cada caso se formule junto con el estudio económico del que se desprenda que cubre el coste del servicio.

**NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.002, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL EURO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

**" QUINTO.- MODIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL EURO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

**DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, CON FECHA 10 DE ENERO DE 2001 REALIZA LA SIGUIENTE**

**PROPUESTA**

**MODIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL EURO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, es por lo que se propone modificar

**PRIMERO:** Modificar el art. 7º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el tratamiento de residuos sólidos que quedará redactado:

**Art. 7º.- TARIFAS**

**A) PARA LOS AYUNTAMIENTOS**

- GRUPO A ...4,868198 euros/tonelada
- GRUPO B .. 6,010121 euros/tonelada
- GRUPO C .. 0,601012 euros/unidad de menos de 25 Kgs.  
1,202024 euros/unidad de más de 25 Kgs.
- GRUPO D ..6,010121 euros/tonelada
- TRATAMIENTO DE NEUMÁTICOS.....0,150253 euros/Kg.

**B) POR LA UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO DE LOS RESTANTES OBLIGADOS AL PAGO:**

- GRUPO A .....4,868198 euros/tonelada
- GRUPO B .....6,010121 euros/tonelada
- GRUPO C....0,601012 euros/unidad de menos de 25 Kgs.  
1,202024 euros/unidad de más de 25 Kgs.
- GRUPO D .....6,010121 euros/tonelada
- TRATAMIENTO DE NEUMÁTICOS..... 0,150253 euros/Kg."

**Roquetas de Mar, a 10 de enero de 2001. EL CONCEJAL-DELEGADO**

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

PP: SI  
PSOE: Abstención  
U.P.: SI  
INDAPA: Abstención  
I.U.: SI



Por lo que el punto queda aprobado con los votos afirmativos de los grupos P.P., U.P. e I.U. y las Abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme a al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
ABSTENCIÓN		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.**- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**AREA DE URBANISMO**

**DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2.001, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDA, DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“4º Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de Septiembre de 1.999, por el que se aprobó inicialmente las Normas Complementarias del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Visto que durante el plazo de exposición al público ( B.O.P. nº 191, de 4 de Octubre de 1.999), y diario La Voz de Almería de 21 de Septiembre de 1.999, se presentaron 11 alegaciones y dos más fuera de plazo.

Vista la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Julio de 2.000, por el que se aprobó la apertura de un nuevo periodo de información pública antes de la aprobación provisional de las Normas Complementarias del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por plazo de un mes desde su publicación en el B.O.P., al haberse redactado un nuevo texto de las citadas normas que han llevado a introducir determinadas modificaciones o correcciones en las mismas; habiéndose publicado en el B.O.P. nº 151 de 7 de Agosto de 2.000 y diario la Voz de Almería de 13 de Julio de 2.000.

Durante el citado periodo de información pública se ha presentado una alegación y dos más fuera de plazo.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el escrito de la Secretaría General de 29 de Septiembre de 2.000, por el que se comunica el error producido en la calificación de las alegaciones que con membrete de la Entidad de Conservación han tenido entrada en el Registro General el día 11 de Septiembre de 2.000, con números de asientos 15.658 y 15.659 en el siguiente sentido: los citados escritos fueron presentados el día 7 de Septiembre de 2.000, al personal encargado de la recepción de documentos en la Oficina de Aguadulce, pero no se efectuó constatación alguna en este sentido en el documento original, ni tampoco consta que se diera traslado del mismo a los Servicios Administrativos hasta la fecha de su presentación en el Registro General. En consecuencia la fecha de presentación en la Oficina de Aguadulce surte efectos frente a esta Administración debiendo tener con esa fecha la consideración de dentro de plazo para la presentación de alegaciones. No obstante los escritos presentados en la representación alegada incurrir en una falta de acreditación insubsanable, ya que, como es notorio a través de los reiterados acuerdos adoptados (Comisión de Gobierno de 2 de Agosto de 1.999; Resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de Agosto de 1.999; Comisión de Gobierno de 31 de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Julio de 2.000), la representación estatutaria de la E.C.U.A. correspondía a una Junta Rectora que no estaba debidamente representada ni por el Sr. Concejal Hernández Montanari, ni por el Sr. Campa Bonillo, ni tampoco, por el Sr. Florido Moreno.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 2 de Octubre de 2.000, que, incluido en el orden del día del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Octubre de 2.000, fue dejado sobre la mesa para su posterior estudio

Con fecha 17 de Octubre de 2.000, se formulan mediante sendos escritos tres enmiendas al dictamen de 2 de Octubre por el Concejal del Grupo Municipal Indapa, Sr. Hernández Montanari.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U.

Vista que mediante acuerdo plenario de 22 de Diciembre de 2.000, se acordó la aprobación provisional de las Normas complementarias del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Habiéndose considerado necesario desglosar del presente texto de las Normas Complementarias del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, diversas modificaciones, eminentemente técnicas, se ha tramitado en expediente paralelo una segunda modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, habiéndose redactado como Normas Complementarias aquellos preceptos que aclaran y complementan las Normas del citado planeamiento relativas a la edificación y a la sustanciación de los mecanismos de transferencias de aprovechamiento urbanístico, así como complementar aspectos insuficientemente desarrollados en las disposiciones transitorias y Programa de Actuación del P.G.O.U.

Dicho texto de las Normas Complementarias al P.G.O.U. es sustancialmente el mismo que el sometido a información pública previa a su aprobación provisional efectuada en sesión plenaria de 22 de Diciembre de 2.000, siendo por tanto innecesario someterlo nuevamente a información pública.

Vista la aprobación provisional efectuada por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de Octubre de 2.001 de las Normas Complementarias al P.G.O.U.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 20 de Noviembre de 2.001, emitido de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, modificado mediante Decreto 102/1.999, de 27 de Abril, en el que se informan favorablemente las citadas Normas Complementarias, a excepción de algunos apartados, y una vez rectificado el texto de las Normas Complementarias del P.G.O.U., de acuerdo con el mismo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las Normas Complementarias del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en su nueva redacción.

SEGUNDO.- Declarar en cuanto a las alegaciones presentadas tanto en la fase de exposición al público tras la aprobación inicial, como en la segunda exposición al público del documento refundido, según resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Julio de 2.000, así como en relación a las enmiendas formuladas, lo siguiente:

I.- FASE DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, TRAS LA APROBACIÓN INICIAL (B.O.P. nº 191 de 4 de Octubre e 1.999).

Alegación nº 1. Agrupaejido S.A., representada por don D. Francisco José Juárez Noguero: Se estima la alegación, ya que en las Normas Complementarias no se recoge ninguna determinación respecto "a la homogeneización de las manzanas consolidadas con ático que admitan el cambio de tipología de T3 a T1, cuyas edificaciones cuenten con áticos, manteniendo los volúmenes existentes", por lo que el objeto de la alegación es adicionar al texto una norma que acepte la construcción de áticos en las tipologías T1 procedentes de T3, cuando ya esté construida la semimanzana en el mismo, ya que esta medida evita la existencia de paredes medianeras visibles desde la vía pública.





## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Alegación nº 2: Rohermar S.L., representada por don Javier Rodríguez Hernández: Se desestima la alegación, ya que las Normas Complementarias establecen unas condiciones edificatorias más específicas en determinados ámbitos de edificación, pero no limiten en ningún caso, los aprovechamientos urbanísticos que otorga el P.G.O.U., por lo que no están sujetos al régimen indemnizatorio por revisión anticipada del plan.- Las Normas Complementarias establecen una protección especial a los ámbitos de las parcelas unifamiliares, dada la escasez de volumen de las mismas, al considerar cumplidos los fines de las declaraciones de Centro de Interés Turístico Nacional y suficientemente desarrolladas sus determinaciones.- De primar los coeficientes de homogeneización propuestos se produciría una revisión del P.G.O.U.- No obstante el cuadro de compatibilidades edificatorias no limitan la posibilidad de implantación de usos, ya que solo se refieren a condiciones volumétricas.

Alegación nº 3: Comunidad de Propietarios de "Las Fases, Aguadulce", representada por doña María Isabel López López. Se desestima la alegación, ya que la misma no se refiere a aspectos técnicos de las Normas Complementarias, si no a la situación procedimental de otro expediente.

Alegación nº 4: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, representada por don Francisco Martínez - Consentino Justo. Se estima parcialmente la alegación, ya que se ha considerado oportuno suspender la concesión de licencias en aquellos aspectos que estén en contradicción con las Normas Complementarias, para evitar, que al amparo de la falta de determinación de algunos de los aspectos hoy complementados, se produzca el efecto contrario presentándose durante el trámite de elaboración proyectos que en base a esta indeterminación no se adapten al ambiente.- Con objeto de aclarar las determinaciones de las normas complementarias, se va a proponer una nueva redacción a una serie de apartados.- En cuanto a las Normas que proponen adicionar, se han estudiado detenidamente, con el resultado que se recoge en el texto presentado a exposición pública, con excepción de las que solicitan una distinta manera de computo de aprovechamiento que otras soluciones ya aprobadas lo han cumplimentado.

Alegación nº 5: Asociación de Promotores Constructores de Edificios de Asempal Almería, representada por don Gabriel Calvache Alvarez: Se estima parcialmente la alegación, ya que las Normas Complementarias no modifican ninguna de las determinaciones, que, con carácter general vienen establecidas en el P.G.O.U., ni en cuanto a clasificación del suelo ni de estructura general orgánica del territorio ( sistemas generales, espacios libres, equipamientos comunitarios), ni en cuanto a su programación.- Se pretende, mediante este instrumento, completar las determinaciones del suelo, puntualizando el carácter público o privado de cada una de las zonas deportivas, de recreo y expansión en concretos ámbitos urbanísticos que no venían precisados en el P.G.O.U., y detallar, en mayor grado, las características estéticas de la ordenación de edificación, con objeto de adaptarlas mejor al entorno; en consecuencia la tramitación de las Normas Complementarias es adecuada, no teniendo otro objeto la suspensión de licencias que evitar que durante el trámite de aprobación se produzcan, al amparo de las indeterminación del Plan en estos aspectos, el efecto contrario.- Con objeto de aclarar las determinaciones de las normas complementarias, se va a proponer una nueva redacción a una serie de apartados.- En cuanto a las Normas que proponen adicionar, se han estudiado detenidamente, con el resultado que se recoge en el texto presentado a exposición pública, con excepción de las que solicitan una distinta manera de computo de aprovechamiento que otras soluciones ya aprobadas lo han cumplimentado.

Alegación nº 6. Doña Dolores Ángeles, don Luis Enrique y don Ángel González Baena, don José Maldonado Baena, doña Araceli Villegas Cabrera, doña Dolores Baena Capilla y don Alfredo Gómez Amat, representados por don Vicente Fernández de Capel y Baños: Se desestima la alegación, ya que el Convenio suscrito, que tal y como se refleja en su estipulación 4ª forma parte del P.G.O.U., no establece los aprovechamientos correspondientes a los propietarios del suelo, por lo que ha parecido oportuno su inclusión en una norma complementaria.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Alegación nº 7: Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, representada por don Benjamín Hernández Montanari y don Francisco Campra Bonillo. Se desestima la alegación, ya que en el artículo 3º, Capítulo III del Título I, se establece la excepción de formación de pantalla en todo el ámbito de la denominada Urbanización Aguadulce.- El artículo 4º, Capítulo III del Título I, prevé la situación de consolidación con respecto al Plan de Ordenación vigente siendo suficientemente clara.- El documento gráfico que se incluye es el correspondiente al parcelario del Plan Parcial al que el documento se remite sin proceder en este momento su refundición con el correspondiente al P.G-O.U.

Alegación nº 8: D. Pedro Llorca Jiménez. Se estima en parte la alegación, ya que se admiten varias de las propuestas realizadas por entender que favorecen la interpretación normativa.

Alegación nº 9: D. José Manuel Sánchez García. Se desestima la alegación, ya que la ampliación a 500 metros resulta excesiva como zona de protección.- Se ha efectuado un nuevo estudio del viario obligatorio en los planeamientos de desarrollo que incide en el ancho de las aceras, según sea el ancho del viario.

Alegación nº 10: Urbanizadora Aguadulce S.A., representada por don Victorino Villadangos Castellanos. Se desestima la alegación, ya que las Normas Complementarias no modifican ninguna de las determinaciones, que, con carácter general vienen establecidas en el P.G.O.U., ni en cuanto a clasificación del suelo ni de estructura general orgánica del territorio ( sistemas generales, espacios libres, equipamientos comunitarios), ni en cuanto a su programación.- Se pretende, mediante este instrumento, completar las determinaciones del suelo, puntualizando el carácter público o privado de cada una de las zonas deportivas, de recreo y expansión en concretos ámbitos urbanísticos que no venían precisados en el P.G.O.U., y detallar, en mayor grado, las características estéticas de la ordenación de edificación, con objeto de adaptarlas mejor al entorno.

Alegación nº 11: Clivia S.A., representada por don Carlos Casado Alvarez. Se desestima la alegación, ya que las Normas Complementarias no modifican ninguna de las determinaciones, que, con carácter general vienen establecidas en el P.G.O.U., ni en cuanto a clasificación del suelo ni de estructura general orgánica del territorio ( sistemas generales, espacios libres, equipamientos comunitarios), ni en cuanto a su programación.- Se pretende, mediante este instrumento, completar las determinaciones del suelo, puntualizando el carácter público o privado de cada una de las zonas deportivas, de recreo y expansión en concretos ámbitos urbanísticos que no venían precisados en el P.G.O.U., y detallar, en mayor grado, las características estéticas de la ordenación de edificación, con objeto de adaptarlas mejor al entorno.- Esta aprobación no tiene efectos sobre la parcela H3 de la UE-72 del P.G.O.U., al estar aprobado el planeamiento de desarrollo y concedido el derecho a la edificación con anterioridad a las Normas Complementarias.

Alegación nº 12: Enrique Alemán S.A. representada por don Diego Calderón Molina. Se desestima la alegación, sin entrar en el fondo de la cuestión al haberse presentado fuera del plazo de un mes desde su publicación en el B.O.P. ( B.O.P. nº 191, de 4 de Octubre de 1.999).

Alegación nº 13: D. Juan Cobo Martínez. Se desestima la alegación, sin entrar en el fondo de la cuestión al haberse presentado fuera del plazo de un mes desde su publicación en el B.O.P. ( B.O.P. nº 191, de 4 de Octubre de 1.999).

## II. FASE DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PREVIA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL ( B.O.P. Nº 151 DE 7 DE AGOSTO DE 2.000).

Alegación nº 1: Rotherma S.L., y doña Elvira Hernández Bellido. Se estima parcialmente la alegación porque, aunque se alude a un cambio de clasificación de suelo, que no es cierto, ya que en ningún momento sucede en las Normas Complementarias, ni tampoco de la calificación del mismo, hecho que también se alega, dado que las parcelas a las que se refiere siguen localizadas en la Manzana 3 del Área de Reparto XL, que sigue calificada como urbana, dentro de un Área de Reparto específica, y con la tipología característica T4 (unifamiliar aislada).- Para dicho razonamiento se basa en



que en el Capítulo 4º de las NN.CC. expuestas, prohíbe el reconocimiento de aprovechamiento urbanístico en urbanizaciones de iniciativa privada que no tengan acreditado el cumplimiento de alguno de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización, pasando por alto que dicho concepto está referido al "suelo urbano y sectores correspondientes al Suelo urbanizable de las NN.SS. que se encuentra afectado a uso y servicio público", que no es el caso al que se refiere, al ser parcelas privadas con la urbanización ejecutada.- Por otra parte, alude al contenido del derecho de propiedad por el que quedan alteradas, al haberse modificado las determinaciones de los usos pormenorizados de esta manzana, las aprobadas en el P.G.O.U., aludiendo a la variación experimentada en el cuadro 13 del P.G.O.U.; en relación con el aportado en el capítulo 3 de NN.CC., que no admite compatibilidad entre las tipologías T4 y T8, por lo que entiende limitados sus derechos y constituiría un claro supuesto de indemnización a los propietarios.- Es cierto que la inclusión de este cuadro en las NN.CC. puede alterar los derechos subjetivos en este caso, por lo que se ha estudiado la inclusión del mismo o su alteración para que no se pueda alegar que las determinaciones de las NN.CC. están en contra del P.G.O.U., subsanándose en este sentido el contenido de las Normas Complementarias.

Alegación nº 2: Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, representada por don Rafael Amat Roldán. Se desestima la alegación, sin entrar en el fondo de la cuestión al haberse presentado fuera del plazo de un mes desde su publicación en el B.O.P. nº 155, de 7 de Agosto de 2.000), habiéndose presentado en 11 de Septiembre de 2.000.

Alegación nº 3: Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, representada por don Benjamín Hernández Montanari, don Francisco Campra Bonillo y don Carlos Florido Moreno. Se desestima la alegación, sin entrar en el fondo de la cuestión al haberse presentado fuera del plazo de un mes desde su publicación en el B.O.P. nº 155, de 7 de Agosto de 2.000), habiéndose presentado en 11 de Septiembre de 2.000.

### III. ENMIENDAS FORMULADAS EN 17 DE OCTUBRE DE 2.000.

Enmienda nº 1. D. Benjamín Hernández Montanari. Se desestima la enmienda, ya que lo propuesto es una reducción del ámbito de protección pretendido por las Normas Complementarias. En la vigente Ley de Costas queda definida la línea de edificación en cualquier tipo de suelo y siempre dicha línea se encuentra más hacia tierra que la línea de delimitación de la zona marítimo terrestre; por lo que si se tomara esta última como base de partida se estaría hurtando metros al ámbito de protección que, en algunos casos pudieran ser de hasta 100 metros, quedando en estas zonas reducidas por tanto a la mitad.

Enmienda nº 2. D. Benjamín Hernández Montanari. Se desestima la enmienda, ya que en ningún momento debe olvidarse que las Normas Complementarias se limitan a complementar, matizar y aclarar aspectos del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, y en ningún caso lo pueden sustituir, máxime en lo que afecta al contenido del derecho de propiedad. En la citada enmienda se hacen comparaciones de conceptos heterogéneos, cuando al estar dentro de un Área de Reparto, todos los propietarios de suelo en aquel, tienen el mismo derecho de aprovechamiento denominado "aprovechamiento tipo". Dada que hay una preexistencia de un planeamiento de otras épocas en las que no existía este concepto de redistribución ni se obtenían gratuitamente los equipamientos sociales y de ahí los ejemplos tan desiguales presentados en el texto de la enmienda, en los que se da, en edificaciones similares, edificabilidades de 7,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y 1,14 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, es decir un 614% más entre ellas y dado que el P.G.O.U. no ha dejado fuera de ordenación esas edificaciones, se da la opción de, si se pretende una sustitución, no superar los volúmenes posibles que como máximo podrían llegar a 3,6 UA / m<sup>2</sup> en espacios públicos superiores a 30 metros, según el P.G.O.U. Las Normas Complementarias aclaran este párrafo respetando las edificaciones consolidadas y protegiendo, dentro del ámbito del P.G.O.U. los aprovechamientos a los que los propietarios tienen derecho, limitando las que las Ordenanzas del Plan General permiten, aún a costa de reducir los ingresos por transferencias de aprovechamiento urbanístico, para la obtención del equipamientos y dotaciones.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Enmienda nº 3. D. Benjamín Hernández Montanari. Se desestima la enmienda, ya que se refiere a algo que no es objeto de las Normas Complementarias que son exclusivamente las marcadas con una trama. Con fecha 17 de Diciembre de 1.997, se publicó en el B.O.P. nº 242, la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por la que se crea el Área de Reparto XL ( parcelas unifamiliares aisladas T.4, de la Urbanización Aguadulce), con un aprovechamiento tipo de 0,40 UA./ m2, fijándose el coeficiente de edificabilidad máximo permitido en 0,50 m2/m2.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se ha cumplido la condición indicada en el apartado primero.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Informe jurídico de la Secretaría General de fecha 14/12/01.
- Texto refundido con el contenido informado favorablemente el 20.11.01, por la C.P.O.T. y U de Almería.
- Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo recaída en el expediente de referencia.
- Remisión de las Normas Complementarias a la Consejería de Obras Públicas y Transportes con N.R.S. 19.756 de fecha 26.10.01.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 04/10/01, relativo a la aprobación provisional de las Normas Complementarias del P.G.O.U.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que al final estas Normas Complementarias se han quedado en una regulación muy escueta, limitándose a aspectos como son las pantallas arquitectónicas, algunas determinaciones relativas a almacenes agrícolas, etc., que van a tener poca incidencia, ya que la problemática en cuanto a limitación de alturas que dio origen a este expediente no se ha incorporado, por lo que su Grupo se va abstener.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, quien en el mismo sentido señala que este expediente se planteaba como una solución a todos errores que planteaba el Plan; sin embargo la Comisión de Ordenación del Territorio ha informado favorablemente los aspectos que se consideraban admisibles mediante este instrumento de ordenación, e indicando que aquellos otros que dieron origen al mismo se incorporen a un expediente de modificación, por ello su Grupo insta al Gobierno municipal a que efectúe cuantas modificaciones puntuales sean necesarias para atender las demandas sociales y así volver a una situación que se debía haber respetado desde el principio, cual es la normativa de aplicación anterior. Al mismo tiempo, manifiesta sus dudas de que este documento vaya a tener una incidencia que evite los ampantallamientos, reducción de espacios libres, etc., por lo que se van a abstener.



Toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, quien manifiesta que estas Normas tienen un contenido importante en materia de ordenación física al armonizar los desarrollos de los suelos colindantes con suelos urbanos consolidados, en materia de regulación del Transferencia y Aprovechamiento Urbanístico, en materia de homogeneización en el desarrollo de las Unidades de Ejecución, sobre las actuaciones vinculadas a explotaciones agrícolas y en especial, con la definición en cuanto a pantallas arquitectónicas se establecen en zonas de influencia de doscientos metros desde la línea de la zona marítimo-terrestre. Asimismo, manifiesta que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar es respetuoso con los informes y decisiones que adopta la C.O.T.U. de Almería.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta su apoyo a estas Normas como ha venido haciendo con anterioridad, aunque es difícil hacer unas Normas que puedan satisfacer a todos. Su Grupo considera que una vez que han pasado cinco años desde la aprobación del P.G.O.U. es necesario poner en marcha su revisión.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien también destaca que este expediente se inició con mucha ilusión, habiéndose establecido expectativas para que posibilitara la mejora de determinados aspectos del Plan que se han demostrado deficitarios, pero considera que el alcance de este documento se ha visto muy reducido al final.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que con objeto de mejorar el P.G.O.U. se han tramitados estas Normas Complementarias así como varios de expedientes de modificación puntual que no han tenido cabida en este expediente, lo que va a suponer una mejora en la ordenación urbana de un Plan que está permitiendo, con sus virtudes y defectos un desarrollo notable del municipio. El P.G.O.U. incrementa la dotación de zonas verdes por habitantes con relación a la Ley, así como la establecida para equipamiento públicos. El modelo de ciudad elegido es adecuado a la superficie y capacidad del municipio. La revisión del P.G.O.U. se efectuará conforme a la legislación urbanística, habiéndose incluido en el borrador de Presupuestos de este ejercicio una partida para iniciar su estudio.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme a al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
NEGATIVO					1	1
ABSTENCIÓN		4	3			7

Por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

Antes de iniciarse la deliberación de este Punto, el Sr. Alcalde-Presidente se ausenta del Salón de Sesiones, pasando a Presidir la Sesión el Sr. Don José María González Fernández, Primer Teniente de Alcalde, incorporándose antes de iniciarse el Punto Duodécimo.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2.001, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 85, DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, EN CALLE SANTANDER Y OTRAS, PROMOVIDO POR TREMONT S.A., Y OROS, EXPTE. PERI 7/01.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" 3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 85 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por TREMONT S.A. y otros, en Calles Santander y Antonio Pintor, Expte PERI 7/01, según proyecto reformado redactado por don Enrique Alcázar Paris.

Vista la nueva relimitación de la Unidad de Ejecución 85 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, aprobada definitivamente en sesión plenaria de 2 de Mayo de 2.000 ( B.O.P. nº 112, de 13 de Junio de 2.000).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Julio de 2001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 159 de fecha 17 de Agosto de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 10 de Agosto de 2.001), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2.001, en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, modificado mediante Decreto 102/1.999, de 27 de Abril, en el que se hacen determinadas observaciones.

Visto el proyecto reformado presentado por Tremont S.A. y otros, en 23 de Noviembre de 2.001.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. , en el que se emite informe favorable al proyecto reformado, habiéndose cumplimentado las deficiencias observadas en el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 85 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por TREMONT S.A. y otros, en Calles Santander y Antonio Pintor, Expte PERI 7/01, según proyecto reformado redactado por don Enrique Alcázar Paris, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

**TERCERO.-** El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

**CUARTO.-** Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

**QUINTO.-** El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.





- Nota de conformidad del Sr. Secretario Municipal de fecha 08/01/02.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 03.12.01.
- Escrito de D. Miguel Pintor Moreno y otros, con N.R.E. 22.326 de fecha 23.11.01, adjuntando documentación para la tramitación del PERI.
- Escrito de la entidad Agrotecno Ingeniería S.L. de Noviembre del 2001, adjuntando la justificación de las deficiencias detectadas en el informe desfavorable emitido por la C.P.O.T.U. de fecha 24.10.01.
- Escrito del Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Superiores de Andalucía Oriental, de fecha 20.11.01, relativa a la presentación de alegaciones.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 16.11.01.
- Remisión fotocopia del informe emitido por la C.P.O.T. U. a la entidad Tremont S.A. (N.R.S. 20.641 de fecha 09/11/01).
- Informe emitido por la C.P.O.T.U. de fecha 24 de Octubre del 2.001.
- Remisión del proyecto del P.E.R.I. a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (N.R.S. 17.849 de fecha 01.10.01).
- Certificado de la Secretaria General de fecha 28/09/01, haciendo constar que no se ha presentado alegación alguna en contra el P.E.R.I.
- Escrito de Don Miguel Pintor Moreno de fecha 27/09/01, con N.R.E. 18.294, adjuntando documentación para la tramitación del reseñado expediente (Dos Proyecto completo).
- Escrito de Don Miguel Pintor Moreno de fecha 27/09/01, con N.R.E. 18.294, adjuntando documentación para la tramitación del reseñado expediente (Memoria y Plano).
- Edicto publicado en el B.O.P. nº 159 de fecha 17/08/01 y en el diario La Voz de Almería de fecha 10/08/01, sobre aprobación inicial y provisional del reseñado PERI.
- Solicitud de Planeamiento Urbanístico del Municipio, por el que se comunica al colegio de Arquitectos que con fecha 30.07.01 se aprobó inicialmente y provisionalmente el P.E.R.I. citado. (N.R.S. 14.195 de fecha 31.07.01).
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30/07/01, de aprobación inicial y provisional del PERI.
- Notificación a Doña Encarnación Amat Pintor de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI (N.R.S. 14.204 de fecha 31.07.01).
- Notificación a Doña Amadora Amat Ayllón de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI (N.R.S. 14.204 de fecha 31.07.01).
- Notificación a Doña Amadora Amat Ayllón de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI (N.R.S. 14.201 de fecha 31.07.01).
- Notificación a Complejos Apocalipsis S.A. de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI (N.R.S. 14.200 de fecha 31.07.01).
- Notificación a Doña María Luisa Amat Ayllón de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI (N.R.S. 14.199 de fecha 31.07.01).



- Notificación a Insabinal S.L. de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI (N.R.S. 14.198 de fecha 31.07.01).
- Notificación a Miguel Pintor Moreno de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI (N.R.S. 14.202 de fecha 31.07.01).
- Notificación a Tremont S.A. de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30.07.01 de la aprobación inicial y provisional del PERI.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 30.07.01.
- Informe del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 30.07.01.
- Escrito de Don Miguel Pintor Moreno de fecha 13.871 con N.R.E. 13.871 adjuntando documentación, memoria y plano, para la continuación del reseñado expediente.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 18/07/01.
- Petición de documentación para completar el citado expediente a Don Miguel Pintor Moreno y otros, con N.R.S. 13.667 de fecha 21.07.01.
- Escrito de Miguel Pintor y otros con N.R.E. 13.214 de fecha 16.7.01, presentando anexo al P.E.R.I..
- Informe del Técnico municipal de fecha 13.07.01.
- Escrito de Don Miguel Pintor Moreno y otros de fecha 09/07/01 con N.R.E. 12.597, adjuntando planos y modificación memoria.
- Solicitud de documentación a la entidad Tremont S.A. con N.R.S. 12.723 de fecha 06.07.01.
- Informe Técnico de fecha 04/07/01.
- Informe Técnico de fecha 29/06/01.
- Informe Técnico de fecha 04/06/01.
- Escrito de fecha 25.06.01, con N.R.E. 11.712, presentado por Don Miguel Pintor Moreno solicitando la aprobación del P.E.R.I.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme a al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	10			2		12
ABSTENCIÓN	1 (Ausente Sr. Amat Ayllón)	4	3		1	8 (+1)

Por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.**- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.001, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN PREFERENTE O AUTONOMICA PARA EL PROGRAMA 2001.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:



"PROGRAMA AUTONOMICO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2.001.

1º POR EL SR. PRESIDENTE, SE DA CUENTA DEL ACTA DE LA COMISION TECNICA DE BAREMACION DE SOLICITUDES PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PLAN CUATRIENAL 1.999-2.002, EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2.001.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 17 de diciembre de 2.001, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio don José María González Fernández y con la asistencia de los señores, don Manuel Bermejo Domínguez (Director de la Oficina del P.G.O.U., doña Amelia Mallol Goytre ( Jefe de Sección. Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo), doña María del Mar Jiménez Gonzálvez (Arquitecto Técnico de la Oficina del P.G.O.U. ) doña Araceli Martín Montes ( Directora del Centro de Servicios Sociales), actuando de Secretario don Juan José García Reina, se reúne la Comisión Técnica de Baremación de solicitudes para la rehabilitación de viviendas incluidas en el Plan Cuatrienal 1.999-2.002 Programa de Rehabilitación Autonómica 2.001, Orden de 9 de Abril de 2.001 ( B.O.J.A. nº 51, de 5 de Mayo de 2.001), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía - Presidencia, en funciones de fecha 13 de diciembre de 2.001, al objeto de proceder a la formulación de la propuesta de acuerdo que ha de ser aprobada por este Ayuntamiento y remitida a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas, así como de la documentación aportada y de los informes elaborados al respecto, proponiendo la siguiente puntuación:

- 1º).- MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ. NIF.23.712.817-R  
CALLE ZEGRIES, Nº 16.  
REF. C.: 6938408WF3763N0001PI.
- 2º).- ANTONIO FERNÁNDEZ REAL. 27.172.797-E  
CORTIJO LOS ALBARDINALES, CTRA. BUTANO.  
REF. C.: 040790000002600022HI
- 3º).- ROSARIO LORENZO FERNÁNDEZ. NIF. 23.465.682  
CORTIJO LOS PEÑAS, S/N.  
REF. C.: PENDIENTE ALTA DE OFICIO
- 4º).- ROSARIO VIÑOLO PÉREZ. NIF. 24.526.656-A.  
CALLE VICENTE ALEIXANDRE, Nº 4, BAJO, DCHA.  
REF. C.: 3690501WF363639S0001FO
- 5º).- PEDRO CONTRERAS TORRES. NIF. 75.201.171-A.  
CALLE PUENTE, Nº 1.  
REF. C.: 3789402WF3638N0001ZU.
- 6º).- MARÍA ACOSTA LORENZO. NIF. 74.705.160-X.  
CALLE PUERTOLLANO, Nº 5.  
REF. C.: 4684308WF3648S00011ZL.
- 7º).- JULIA CASTARNADO JARAMILLO. 27.236.999-P.  
CALLE VICENTE ALEIXANDRE, Nº 8, 2º.IZQDA.  
REF. C.: 3690901WF3639S0006SF.
- 8º).- CARMEN PALMIRA CANO ORTIZ. NIF. 13.733.204-L  
CALLE ESPARTEL, Nº 11.  
REF. C.: 3988604WF3638N0001EU.
- 9º).- PEDRO SALMERON ESCOBAR. NIF. 34.837.948-D  
CALLE SERRANIA DE RONDA, Nº 31



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

REF. C.: 6035312WF3763N0001BI.

- 10°).- ENCARNACIÓN SANTIAGO HEREDIA. NIF. 48.476.391-G  
CALLE PINTO, Nº 4  
REF. C.: 0886806WF3608N0001AK
- 11°).- JOSÉ CONTRERAS TORRES. 27.500.114-A  
CALLE CLARÍN, Nº 4  
REF. C.: 47873070001PQ.
- 12°).- FRANCISCO RAMOS BOSQUET. NIF. 27.497.702-Y  
CALLE LA MOLINA, Nº 127.  
REF. C.: 4083101WF3648S0001HL
- 13°).- ANTONIA FERNÁNDEZ EXPOSITO. 24.276.821-E  
CALLE CASABLANCA, Nº 34.  
REF. C.: 3990911WF3639S0001/MO.
- 14°).- JUAN MARÍA FERRER RUIZ. NIF.34.845.292-Q.  
CALLE LEON FELIPE, Nº 12.  
REF.C.: 3690602WF3639S0005ID.
- 15°).- RAFAEL CONTRERAS TORRES. NIF. 34.838347-V  
CALLE LUIS BUÑUEL, Nº 103.  
REF. C.: 3891405WF3639S0001SO.
- 16°).- MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. NIF. 24.281.098-K  
CALLE HUERTO, Nº 4.  
REF. C.: 4492108WF3649S0001/1D.
- 17°).- LUISA ANA LÓPEZ LÓPEZ. NIF. 27.248.914-D  
CALLE RUBEN DARIO, Nº 4, 3º-B.  
REF. C.: 4586501WF3648N0010DJ
- 18°).- JOSÉ ARCHILLA VARGAS. 23.722.620-Y.  
CALLE LA LANGOSTA, Nº 2, 1º-D  
REF. C.: 7241204WF3774S0011LZ.
- 19°).- JUAN GUILLERMO CORTÉS CORTÉS. NIF. 75.222.701-M.  
CALLE SAN ANDRÉS, Nº 6.  
REF. C.: 4083104WF3648S0001BL.
- 20°).- MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ. NIF. 45.583.495-W.  
CALLE LUIS BRAILLE, Nº 13.  
REF. C.: 4783809WF3648S0001FL
- 21°).- CARMEN PELAYO OLID. NIF. 24.173.585-X  
CALLE SAN FRANCISCO, Nº 44, 1º-2.  
REF. C.: 4486306WF3648N0005PG.
- 22°).- ANGELES ALJARILLA GALDEANO. 27.183.826-B  
CALLE NEPTUNO, Nº 7, 2º-1  
REF. C.: 3788401WF3638N0009GG.
- 23°).- ADELA GALLARDO GONZÁLEZ. NIF. 27.101.786-N.  
CALLE LAS PALMERAS, Nº 14  
REF. C.: 4289418WF3648N0001UA.
- 24°).- PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ. NIF. 75.195.424-Y.  
CALLE RAFAEL ALBERTI, Nº 5, 2º-1º-D.  
REF. C.: 3890401WF3639S0017UX.
- 25°).- JUANA RUIZ DELGADO. NIF. 26.353.563-W.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- PLAZA DE ANDALUCÍA, Nº 7, 1º-DCHA.  
REF. C.: 3689302WF3638N0003RQ.
- 26º).- JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. 74.631.080-J  
CALLE VICENTE ALEIXANDRE, Nº 8.  
REF. C.: 3690901WF3639S0005AD
- 27º).- DOLORES MALDONADO SÁNCHEZ. 75.210.146-P.  
PASEO DE LOS BAÑOS, Nº 36  
REF. C.: 4890807WF36490001ID.
- 28º).- GUADALUPE NAVARRO HERNÁNDEZ. NIF. 34859437-Q.  
CALLE CELADOR, Nº 9.  
REF. C.: 4392709WF3649S0001ED.
- 29º).- LAMA BARI. NIF. X01368973-J  
CALLE SAN FRANCISCO, Nº 44, 2º-A  
REF. C.: 4486306WF3648N0007SJ.
- 30º).- EMILIO LÓPEZ FRANCO. NIF. 37.794.977-C  
CALLE BARCELONA, Nº 33.  
REF.C.: 3689836WF3638N0001JU
- 31º).- ALEJANDRA RUIZ MARTINEZ. 14.674.169-P  
CALLE LA LANGOSTA, Nº 3, 2º-D.  
REF. C.: 7241205WF3774S0014IQ.
- 32º).- ANA MARÍA CARREÑO CLARES. NIF. 45.584.972-F.  
CALLE SANTANDER, Nº 66, 2º-A.  
REF. C.: 4684305WF3648S0006XQ.
- 33º).- FRANCISCO JIMÉNEZ BROCAL. NIF. 24.083.735-K.  
BARRIO LAS PALMERAS, Nº 12.  
REF. C.: 60100220000000-0001TQ.
- 34º).- MARÍA DOLORES SANTIAGO SANTIAGO. 18.109.680-D  
CALLE ESTRELLA POLAR, Nº 11.  
REF. C.: 4085212WF3648N0001PA.
- 35º).- ISABEL MIRAS JAEN. NIF 27.197.907-Q.  
CALLE CASABLANCA, Nº 99.  
REF.C.: 3791911WF3639800017Q.
- 36º).- JOSÉ ELOY LÓPEZ BLANCO. NIF. 24.140.524-T  
CALLE SANTANDER, Nº 45.  
REF. C.: 4684408WF36488001EL
- 37º).- JACINTA RUBIO IZQUIERDO. NIF. 6.939.791-R.  
CALLE ORÉGANO, Nº 8  
REF. C.: 7542911WF3774S0001AF.
- 38º).- JOSÉ RUIZ VILLEGAS. NIF.27074.143-S.  
CALLE ANTONIO VALLEJO, Nº 2  
REF. C.:4188307WF3648N0001EA
- 39º).- ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ. NIF. 27.489.288-X  
CALLE REAL, Nº 41, 2º-3  
REF. C.: 4588901WF3648N0008JK.
- 40º).- MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ. NIF. 89.11107-X  
CALLE MELILLA, Nº 14.  
REF. C.: 3989706WF3638N0001UU.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- 41º) JUAN JOSÉ POYATOS TEJADA. 27.529.817-J.  
AVDA. DEL MEDITERRÁNEO, PASAJE ANDALUZ, APTO. 45  
REF. C.: 4054301WF364580046EQ.
- 42º).- FRANCISCO JOSÉ ALONSO HARO. NIF. 75.257.197-R  
AVDA. LA ADUANA, Nº 11, 3º-P.  
REF. C.: 4592401WF3649S00039BG.

NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS :

Las solicitudes que a continuación se relacionan se informan desfavorablemente por los motivos siguientes:

ELOY BONO ORTUÑO. NIF. 75.220.386-J.  
AVDA. PABLO PICASSO, Nº 139, 3º-B.  
REF. C.:3988235WF3638N00090G.

Se informe desfavorablemente ya que la vivienda objeto de rehabilitación no precisa de las mejoras que se solicitan al encontrarse la misma en optimas condiciones de habitabilidad.

LUIS BLAS GUTIERREZ COBOS. NIF 27.092.924-M.  
CALLE MURILLO, Nº 38.  
REF.C.: 4388704WF3648N0001XA.

Se informa desfavorablemente, ya que la vivienda que ocupa el solicitante se encuentra en perfecto estado de habitabilidad. Se están llevando a cabo obras en un inmueble contiguo al del solicitante en el que residen familiares del mismo.

ISABEL SERRANO MARTÍN. NIF. 27.269.336-F  
CAMINO DE LA MOLINETA, Nº 2.  
REF. C.: 70060050000000001YQ

Se informe desfavorablemente, ya que la vivienda se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad y no existe hacinamiento, consistiendo la rehabilitación en ampliación de la vivienda.

FRANCISCO GALLARDO FUENTES. NIF. 27.233.371-Z.  
CALLE LUIS BRAILLE, Nº 41, BAJO  
REF. C.: 4883621WF3648S0001YL.

Se informa desfavorablemente ya que las obras a ejecutar consisten en arreglar patio, estando ejecutándose dichas obras en la actualidad.

MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ. NIF. 28.175.043-C.  
AVDA. DON JUAN DE AUSTRIA, Nº 50  
REF. C.: 6838716WF3763N0001YI.

Se informa desfavorablemente ya que dispone de recursos propios y la vivienda se encuentra en muy buenas condiciones de habitabilidad.

MARÍA DOLORES SORIANO NAVARRO. NIF 27.208.545-M.  
CALLE MAGISTERIO, Nº 16.  
REF. C.: 4389208WF3648N0001/BA

Se informa desfavorablemente ya que la solicitante posee dos viviendas en propiedad, no residiendo en la vivienda objeto de rehabilitación; la misma se encuentra habitada por sus familiares.

ISABEL MAGÁN COBOS. NIF. 27.490.992-N





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

CALLE NEPTUNO, N° 6, 2°-2  
REF. C: . 3788301WF3638N00100D.

Se informe desfavorablemente ya que se ha podido comprobar que las obras solicitadas ya han sido ejecutadas.

ISABEL HAJARA BEDMAR MAGAN. 78.038.842-A  
CALLE NEPTUNO, N° 6, 2°-1  
REF. C: . 3788301WF3638N0009AG.

Se informa desfavorablemente ya que se ha podido comprobar que las obras solicitadas ya han sido ejecutadas.

CRISTINA VILLANUEVA RUIZ. 11.923.800-W.  
CALLE ALAMEDA, "LAS MARGARITAS", APTO. 26.  
REF. C: 3650326WF3635S0022YN

Se informe desfavorablemente ya que no ha aportado la documentación preceptiva, no habiendo sido factible hacer el informe social al no encontrarse la solicitante en el domicilio.

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ COCA. NIF. 24.044.114-Y  
CALLE MÉXICO, N° 25.  
REF. C: .

Se informa desfavorablemente ya que no ha aportado la documentación preceptiva.

INMACULADA MOLINA TORTOSA. 27.521.736-M  
CALLE ARENAS, N° 29, 3°-D.  
REF. C: .

Se desestima por no tener el inmueble a rehabilitar una antigüedad igual o superior a diez años.

ENRIQUE AGUILERA LEDESMA. NIF. 27.501.029-K  
JUAN VILLAESPESA ALONSO. NIF. 26.983.669-  
ANTONIO GALINDO RIVERA. NIF. 26.984.964-F  
CALLE DOS DE NOVIEMBRE, N° 3  
REF. C: . 5290913WF3659S0002OK.

Se informa desfavorablemente al no encontrarse empadronado en este municipio el solicitante D. JUAN VILLAESPESA ALONSO, y no haberse aportado la documentación preceptiva.

LUIS BERENGUEL RODRÍGUEZ. NIF. 23.722.151-C.  
CALLE GENERAL SAN MARTÍN, N° 1.  
REF. C: . 3791807WF3639S0001ID.

Se informa desfavorablemente al no haberse acreditado los ingresos de la unidad familiar.

JOSEFA RECHE RECHE. NIF. 27.533.491-F.  
CARRETERA DEL BUTANO, N° 17.  
REF. C: .

Se informa desfavorablemente al no haberse aportado la documentación preceptiva.

SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO ( fecha término plazo 22-11-2001):  
MARÍA ENCARNACIÓN CORTÉS SANTIAGO. NIF. 27.268.322-M.  
CALLE DULCINEA, N° 6.  
REF. C: . 3857101WF3648N0001UA.



ANTONIO HERNÁNDEZ MAGÁN. NIF. 27.210.905-L.  
CALLE MANUEL ALTOLAGUIRRE, Nº 1, 1º-IZQDA.  
REF. C.: 3890201WF3639S0004SS.

MARÍA DOLORES BENITO SÁNCHEZ. NIF. 11.772.335-S.  
CALLE SOL, Nº 4.  
REF. C.: 4687515WF3648N0001AA.

FRANCISCO RUBI POMARES. NIF. 27.497.050-K.  
CALLE CIBELES, Nº 9  
REF. C.: 4990605WF364980001BD.

DESESTIMIENTO EFECTUADO POR LA SOLICITANTE:

CARMEN SANTIAGO RODRÍGUEZ. NIF 75.216.681-B.  
CALLE DON QUIJOTE, Nº 9.  
REF. C.: 4288709WF3648N0001YA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos, siendo firmada la presente por todos y cada uno de los miembros de la citada Comisión, de lo que yo el Secretario doy fe".

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP, y IULVCA, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar la citada acta en sus propios términos.

Segundo.- De resultar aprobado, se remitirá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos establecidos en la Orden de 9 de Abril de 2.001 ( B.O.J.A. nº 51, de 5 de Mayo de 2.001), junto con la documentación pertinente establecida en el artículo 87 de la Orden de 27 de enero de 2.000.

Dese cuenta en la próxima sesión plenaria."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Resolución de la Alcaldía-presidencia de fecha 14 de enero aprobando las solicitudes de Rehabilitación de Viviendas del Programa 2.001, dirigido del Iltmo. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Acta de la Comisión Técnica de Baremación de solicitudes para la Rehabilitación de Viviendas incluidas en el Plan Cuatrienal 1999/2002.
- Resolución de fecha 13 de diciembre, relativa a constitución de una Comisión Técnica de Baremación de la reseñadas solicitudes.
- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando datos s / apertura expte. Con N.R.E. 19.818 de fecha 19/10/01.
- Bando de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17/10/01, publicado en el diario La Voz de Almería de fecha 19/10/01.
- Bando de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17/10/01, aperturando un plazo para la presentación de solicitudes para acogerse al programa.
- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a declaración de municipio de Rehabilitación Autonómica de fecha 19/10/01.
- Escrito dirigido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11/09/01, remitiendo documentación solicitada de acuerdo establecido en el anexo 1.1 de la Orden de 9 de abril de 2.001.
- Memoria municipal sobre rehabilitación Autonómica.



- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 13/08/01, solicitando al Ayuntamiento la presentación de determinada documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos, y en consecuencia ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/01/2002, adoptado al amparo del artículo 21.1.s) de la 7/1985, de 2 de abril.

**DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.001, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 14.1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR, EN CAMINO DE TRES Y CALLE MAURITANIA, PROMOVIDO POR EL OBISPADO DE ALMERIA, EXPTE. PERI 17/98.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" 1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 14.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Camino de Torres, y Calles Mauritania, Irlanda, Eire y Manchester, Expte. PERI 17/98, promovido por el OBISPADO DE ALMERIA, según proyecto reformado redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Septiembre de 2.000, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 197, de 1 de Octubre de 2.000 y diario "La Voz de Almería" de 5 de Octubre de 2.000), habiéndose presentado una alegación por parte del Grupo Municipal Indapa, alegándose:

- a) La distribución de las zonas o parcelas y usos no es razonable, pues el equipamiento primario se sitúa en la playa.
- b) Hay una excesiva concentración de edificabilidad de las parcelas lucrativas, proponiéndose que no se consuma el máximo del aprovechamiento.
- c) La superficies de viario y espacios libres son insuficientes.
- d) La calle Camino de Torres debe tener la máxima anchura.
- e) Son necesarios más aparcamientos en superficie.
- f) Los puntos de luz propuestos para la calle entre parcelas no se corresponden con el resto de los propuestos.
- g) Este P.E.R.I. puede afectar al trazado del actual Paseo Marítimo.
- h) la zona libre perpendicular a la línea marítimo terrestre es irregular a la altura de la U.E. 14.2

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U.

Visto el escrito presentado por el Obispado de Almería, en relación a la alegación presentada por el Grupo Municipal Indapa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Febrero de 2.001.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6 de Junio de 2.001, en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, modificado mediante Decreto 102/1.999, de 27 de Abril, en el que se hace constar que se debería emitir informe por parte de la Dirección General de Costas.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente de fecha 24 de Octubre de 2.001, y de acuerdo con el mismo se ha rectificado el presente P.E.R.I., en su plano nº 0.04, en el que consta el deslinde probable del dominio público marítimo terrestre, según planos de deslinde facilitados por la Dirección Provincial de Costas de



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Almería, con exclusión de los terrenos delimitados como dominio público marítimo terrestre.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con los votos en contra de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y la abstención del grupo UP y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Indapa, nominadas a), b), c), d) e) g) y h) y estimar parcialmente la nominada f), por los siguientes motivos:

a) La situación de la zona de equipamiento destinado a parque deportivo y paseo marítimo se ha diseñado para aprovechar la zona próxima al mar, ya que en la misma no se puede ejecutar edificaciones, y así se completa el equipamiento deportivo existente en el Campamento Juan de Austria.

b) El presente P.E.R.I. se ajusta a la ficha del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, no pudiendo obligarse a los titulares a renunciar al aprovechamiento concedido por el citado P.G.O.U.

c) Las superficies destinadas a viario y espacios libres previstos en este P.E.R.I. son las que establecen el vigente el P.G.O.U., siendo inversamente proporcionales entre ellos, por eso mientras menos viario proyectado existirán más espacios libres, tanto públicos como privados, dependiendo estos últimos de las alturas de las edificaciones y de ahí la comunicación de la zona libre con el equipamiento deportivo y la playa.

d) La Calle Camino de Torres está proyectada con una anchura de 20 metros, siendo muy superior en este P.E.R.I., a las anchuras de la misma calle tanto en sentido suroeste como noroeste.

e) Anexas al viario existen 96 plazas de aparcamiento, superficie suficiente y que cumple con el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, resolviéndose además el 100% de todas las plazas de aparcamiento obligatorias en relación al número de viviendas en el interior de las parcelas, es decir 556 (viviendas posibles) más las 96 plazas de aparcamiento en superficie hacen un total de 652 plazas, siendo superior incluso a las plazas obligatorias previstas en las actualmente en tramitación Modificación Puntual nº 2 del P.G.O.U., de 445 plazas.

f) Se ha podido comprobar, en relación a las instalaciones de alumbrado público previstas en la calle que discurre entre las parcelas P3 y P2.1 y entre la P1.1 y la P1.2, que no se ha tenido en cuenta esta instalación en el esquema aportado en el presente P.E.R.I., si bien, se completarán y definirá en el correspondiente proyecto de urbanización.

g) La propuesta del P.E.R.I. no implica modificación del trazado del paseo marítimo, sino al contrario, permitirá la conexión del mismo y la cesión de los terrenos dotacionales previstos tanto en el presente P.E.R.I. como en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

h) No hay ninguna ocupación ni superposición de esta Unidad de Ejecución con la colindante 14.2, lo que existe es un cambio de nivel donde comienza la escalera, que también forma parte del espacio libre dejado por la U.E. 14.2 para completar la anchura inicial y permitir el acceso directo al equipamiento y a través del mismo y una vez resuelta su ordenación darle continuidad con el paseo marítimo

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 14.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Camino de Torres, y Calles Mauritania, Irlanda, Eire y Manchester, Expte. PERI 17/98, promovido por el OBISPADO DE ALMERIA, según proyecto reformado redactado por don Francisco Alameda Molina., condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

CUARTO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

QUINTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

SEXTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que su voto es negativo, ya que la zona de equipamiento no debería estar situada en la zona marítimo terrestre."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Nota de conformidad de la Secretaría General de fecha 08/01/02.
- Informe del Jefe del Servicio de Informes de Normativa de la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre, Dirección General de Costas de fecha 02/01/2002, con N.R.E. 412 de fecha 10.01.02.
- Remisión a la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre del plano corregido en el que figura el deslinde probable del dominio publico marítimo terrestre, con N.R.S. 23.353, de fecha 14.12.01.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 03.12.01.
- Escrito del Obispado de Almería de fecha 28/11/01, con N.R.E. 22.651, incorporando documento complementario al P.E.R.I. y plano como anexo para su aprobación definitiva, con N.R.E. 22.651 de fecha 28/11/01.
- Remisión al Obispado de Almería con fecha 06.11.01, N.R.S. 20.381.
- Informe del Jefe del Servicio de Informes de Normativa de la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre, Dirección General de Costas de fecha 23/10/2001, con N.R.E. 20.707 de fecha 31.10.01, debiendo ser cumplimentadas cuestiones instadas por la citada Entidad.
- Remisión a la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre del plano corregido en el que figura el deslinde probable del dominio publico marítimo terrestre, con N.R.S. 16.091, de fecha 05.09.01.
- Escrito del Obispado de Almería con N.R.E. 15.343, de fecha 14.08.01, adjuntando documentación para la tramitación del reseñado expediente. Adjunta informe del Sr. Arquitecto Don Francisco Alameda Molina sobre corrección de zona de servidumbre de 100 mts.
- Remisión al Obispado de Almería fotocopia remitida por la Dirección General de Costas relativo a informe del P.E.R.I., con N. R.S. 13.643 de fecha 21.07.01.
- Informe del Jefe del Servicio de Informes de Normativa de la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre, Dirección General de Costas de fecha 05/07/2001, con N.R.E. 12.878 de fecha 11.07.01, debiendo ser cumplimentadas cuestiones instadas en el apartado 4º del citado de escrito.
- Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y urbanismo de fecha 06.06.01, recaída en el expediente de referencia.



- Remisión al Servicio Provincial de Costas del expediente para la evacuación del reseñado informe preceptivo. N.R.S. 10.876 de fecha 11.06.01.
- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11/05/01, con N.R.E. 8.872 de fecha 17.05.01, solicitando informe de Costas para la emisión del Informe de la C.P.O.T.U.
- Escrito del Obispado de Almería de fecha 05.04.01, con N.R.E. 6.443, adjuntando tres copias visadas proyecto PERI.
- Escrito dirigido al Obispado de Almería de fecha 05.04.01, con N.R.S. 6.343, instando a la presentación de determinada documentación para la tramitación del expediente.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15.02.01, sobre desestimación alegaciones grupo INDAPA nominada a), b), c), d), e), g) y h) y estimar parcialmente la nominada f) al Grupo INDAPA con N.R.S. 3.098 de fecha 17.02.01. Acuse de recibo de fecha 20.02.01.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15.02.01.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15.02.01, sobre desestimación alegaciones grupo INDAPA nominada a), b), c), d), e), g) y h) y estimar parcialmente la nominada f) al Obispado de Almería con N.R.S. 3.097 de fecha 17.02.01. Acuse de recibo de fecha 17.02.01.
- Presentación escrito del Obispado de Almería con N.R.E. 21.720 de fecha 22.12.00, (Subdelegación del Gobierno de fecha 20/12/00).
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 05.02.01.
- Informe del Técnico de Municipal de fecha 13.12.00.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 13.12.00.
- Edicto de fecha 27 de septiembre del 2.000, publicado en el diario La Voz de Almería de fecha 05.10.00, y en el B.O.P. nº 197 de fecha 11/10/00.
- Escrito del Grupo INDAPA de fecha 11/11/00, con N.R.E. 19.551, presentando alegaciones.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de septiembre del 2.000, sobre aprobación inicial y provisional del P.E.R.I.
- Resolución de fecha 27/09/00 sobre aprobación inicial y provisional notificado al Obispado de Almería con N.R.S. 16.420 de fecha 27.09.00.
- Comunicado al Colegio de Arquitectos de la aprobación inicial y provisional del P.E.R.I.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 18.09.00.
- Resolución de la Alcaldía-Presidente de fecha 27/09/00, relativo a la aprobación inicial y provisional del P.E.R.I.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 18/09/00.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 04/09/00.
- Escrito del Obispado de fecha 31.07.00, con N.R.E. 13.687, adjuntado 2 ejemplares del nuevo texto refundido del PERI.
- Oficio dirigido al Obispado de Almería requiriendo determinada documentación para la tramitación del P.E.R.I. con N.R.S. 8.462 de fecha 22/05/00.
- Informe del Técnico Municipal de Urbanismo de fecha 08/05/00.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 23.03.00.
- Escrito del Obispado de Almería de fecha 29.02.00 sobre proyecto modificado del PERI.
- Informe de la Oficina Técnica del P.G.O.U. de fecha 16.11.99.
- Escrito del Obispado de Almería de fecha 02.11.99, uniendo modificaciones del PERI. (Artículo 6 de la Normativa urbanística). Adjunta Planos de situación.





- Oficio dirigido al Obispado de Almería requiriendo determinada documentación para la tramitación del P.E.R.I. con N.R.S. 4.101 de fecha 24/03/99.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 15/12/98.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 30.11.98.
- Informe de los Técnicos Municipales de fecha 26.11.98.
- Informe de los Técnicos Municipales de fecha 23.11.98.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 16.11.98.
- Escrito del Obispado de Almería de fecha 06/11/98, con N.R.E. 16.098 adjuntando las modificaciones solicitadas por le Sr. Arquitecto Municipal.
- Oficio dirigido al Obispado de Almería requiriendo determinada documentación para la tramitación del P.E.R.I. con N.R.S. 15.867 de fecha 24/09/98.
- Escrito del Obispado de Almería de fecha 01/07/98, con N.R.E. 9.620 adjuntando original y copia del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución nº 14.1 y poder de representación.

**Se inicia la deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que no comparte que el suelo de equipamiento del suelo se ubique en la zona de servidumbre del dominio público marítimo - terrestre, por lo que va a votar en contar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, y manifiesta que se ha perdido una ocasión importante para la obtención de espacios públicos en zonas adecuadas; en tal sentido su Grupo plantea una serie de alegaciones para mejorar la gestión urbanística de esta Unidad coincidentes en algún caso con alguno de los informes emitidos por la Dirección General de Costas. Lamenta que no se haya contribuido por los Promotore de acuerdo con el rendimiento obtenido por parte de la entidad promotora en esta actuación. Señala, en este sentido, que se está incumpliendo la función social que tiene por objeto la propiedad.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien señala que este Proyecto se ha discutido con anterioridad cuando venía con unas características inaceptables y motivó su rechazo, y considera que, se han subsanado durante la nueva tramitación parte de las deficiencias observadas, aunque sigue sin compartir que la parcela de equipamiento venga localizada en la zona de servidumbre.

Finalmente, toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que llevan cinco años de tramitación éste expediente, que no obtuvo la aprobación del anterior mandato, ya que no existía la mayoría absoluta necesaria. Indica que está en desacuerdo con la forma que se ha gestionado este Plan, que podría haber sido mejor, en cuando a edificabilidad, concentración de equipamiento, etc.; señalando que el municipio no gana nada, solo los dueños.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme a al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
NEGATIVO		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.



**DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO 2.002, RELATIVA A PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE UN INMUEBLE DE 4.331 M2 EN LA ZONA DE LA ROMANILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INFANTIL Y DE PRIMARIA TIPO C-1.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

"El día 4 de septiembre de 2001 (R.E. nº 16.776 de 7 de septiembre de 2001), se interesa por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la documentación pertinente relativa a la puesta a disposición de una parcela de 4.331 m2 para la construcción de un Colegio Público, reiterándose mediante escrito de 31 de octubre de 2001 (R.E. nº 21.046 de 7 de noviembre de 2001).

La insuficiencia de plazas escolares y la necesidad de un nuevo Colegio Público de E.G.B. que cubra adecuadamente las carencias educativas, docentes y culturales de la zona de "La Romanilla" y Roquetas pueblo, junto con la competencia que el Municipio debe ejercer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2º n) Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en la participación de la programación de la enseñanza y en la cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, interviniendo en sus órganos de gestión y participando en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Asimismo el artículo 28 de la mencionada Ley de Bases indica que los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que los edificios públicos destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria o especial serán de titularidad de las Entidades Locales.

Sobre la base de todo lo expuesto anteriormente se hace preciso la puesta a disposición de suelo adecuado, al órgano competente, para la creación y construcción de un centro docente público de E.G.B.

Por providencia de 23 de octubre de 2001 se acuerda iniciar los trámites necesarios a fin de proceder a la puesta a disposición a la Delegación de Educación y Ciencia de una parcela de 4.331 m2, para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria tipo C1.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E. 82 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar de fecha 16 de octubre de 2000, protocolo número 3.205 del notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes, del terreno siguiente:

"Parcela de terreno nº 3 de la UE. 82 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinada a Equipamiento Primario. Posee una superficie de 4.331 m2y linda: al Norte ,con parcela nº 2; al Este, con Plaza de la Ópera; al Oeste, con Avenida del Perú y al Sur con Calle Montserrat Caballé ".

La naturaleza del inmueble es de Dominio Público: Uso Público, estando destinado a Equipamiento Primario, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 51, libro 601, Tomo 2.218, finca 41.088, inscripción 1ª y figura catastrado a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la referencia 5086404 WF3658N 0001 FG.

El terreno a ceder procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos último, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2000 del inmueble número 100667, terreno número 110221.

Tal y como dispone el artículo 50.14º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, corresponderá al Pleno cualquier acto de disposición relativo a los bienes de la Entidad Local y por aplicación analógica del artículo 47.3º.1) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de



abril de 1985, será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En atención a lo expuesto y dadas las necesidades culturales y educativas observadas, según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter al Pleno la puesta a disposición a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de la parcela anteriormente descrita de 4.331 m2 para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria tipo C1 en el barrio de la Romanilla.

2º.- A la finca se le dotará, entre otros, de los servicios de abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, alcantarillado y accesos pavimentados tal y como dispone el artículo 14 de la Texto Conjunto de la L. 1/ 1997, de 18 de junio, por la que se adoptan disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana en Andalucía, con los preceptos en vigor del T.R. de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

3º.- Se eliminará cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra, existiendo compromiso de otorgar la licencia de obras a que se refieren los artículos 242 y ss. del Texto Conjunto de la L. 1/ 1997, de 18 de junio, por la que se adoptan disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana en Andalucía, con los preceptos en vigor del T.R. de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

4º.- Si los bienes inmuebles puestos a disposición no se destinasen al uso previsto dentro del plazo de 5 años o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta aquélla y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, en cuyo caso bastará el acta notarial que lo acredite para dar por finalizada la puesta a disposición.

5º.- Notificar el acuerdo plenario a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Gobernación y Justicia a los efectos oportunos.

La Comisión, la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 18/01/02.
- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 23.11.01, solicitando determinada documentación que se relaciones para continuar el expediente de puesta a disposición del solar para la Construcción de un Centro de Infantil y Primaria Tipo C1. (N.R.E. 22.764 de fecha 29/11/01).
- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 05.09.01, reiterando la necesidad de que pongan a nuestra disposición dos parcelas de la superficie . (N.R.E. 16.776 de fecha 07/09/01).
- Escritor pública de Compensación de la Unidad de Ejecución 82 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por la mercantil Fincas Romanilla Playa S.L.
- Oficio dirigido al Ilmo. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de fecha 25/10/01, con N.R.S. 19.615, con objeto de que se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el



- artículo 110.1º a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 05.09.01, sobre que la puesta a disposición de la parcela no existe cesión de titularidad sino solo afectación de uso, (N.R.E. 23.778 de fecha 07/11/01).
  - Providencia de la Alcaldía de fecha 23.10.01 para que se inicie los trámites necesarios a fin de proceder a puesta a disposición.
  - Certificación registral del inmueble de referencia.
  - Informe catastral del inmueble que se describe de fecha 26.10.01.
  - Informe del Interventor de fondos de fecha 25.10.01.
  - Informe del Arquitecto Municipal de fecha 25/10/01, adjuntando plano de situación.
  - Certificación de la Secretaría General de fecha 14/11/01 del bien inmueble citado.
  - Oficio dirigido al Ilmo. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de fecha 30/10/01, con N.R.S. 19.947, con objeto de que se proceda a expedir certificación de la documentación de referencia en el escrito que se adjunta.
  - Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 28.119.01, sobre que no se ha encontrado inconveniente para que los terrenos citados sean utilizados para la construcción del colegio.
  - Informe jurídico sobre la puesta a disposición de la reseñada parcela evacuado el día 19/11/01 por la Jefe de la Sección de Patrimonio.
  - Anuncio de exposición pública en el B.O.P. nº 236 de fecha 07/12/01.
  - Edicto de fecha 15/11/01 de anuncio de exposición al público de fecha 15/11/01.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejal asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.**- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**DECIMOQUINTO.-APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO 2.002, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A DEFINICIÓN DEL SECTOR 35/36.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"4º Se da cuenta de la *Modificación Puntual Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, relativa a la nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por este Ayuntamiento, a instancia de General de Galerías Comerciales S.A., en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, según proyecto reformado redactado por don Justo Rico Amat.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupos PP, dictamina lo siguiente:*

*Primero: Aprobar inicialmente, la Modificación Puntual Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, relativa a la nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Roquetas de Mar, promovido por este Ayuntamiento, a instancia de General de Galerías Comerciales S.A., en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, según proyecto reformado redactado por don Justo Rico Amat

Segundo.- Someter a información pública dicha Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 21/01/2002.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 21/01/02.
- Escrito de fecha 21/01/02 de la entidad General de Galerías Comerciales S.A. relativo a ratificación efectuada por Don Justo Rico Amat relativo a la modificación Puntual.
- Escrito de la entidad General de Galerías Comerciales de fecha 18/01/02 con N.R.E. 1.056, adjuntando separata de modificación puntual del P.G.O.U. anexa al P.P. de ordenación de los sectores reseñados.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
ABSTENCION		4			1	5
NEGATIVO			3			3

Por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.**- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

**DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO 2.002, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO DE LOS LOCALES DEL CENTRO LUDICO RECREATIVO CON PLAZA DE TOROS EN ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada el día cuatro de Enero de 2.002, y teniendo en cuenta el informe técnico emitido el pasado día 17 de Enero, relativo a las ofertas habidas en el expediente de adjudicación de los locales comerciales del centro lúdico recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula 7.3.2. y 3. del Pliego Tipo que rige el contrato, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación de la concesión de los locales comerciales del centro lúdico recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar, a favor de la U.T.E. formada por las mercantiles CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L. y JOYGCA S.A., con base en la propuesta ofertada de TODOS LOS LOCALES, destinando los mismos a las actividades siguientes: Comercial, Comercial-ocio, alimentación, restauración (tabernas, restaurantes, heladerías, bares, salones de juego, bocaterías, ciber-cafés, etc.) bares de



copas y discotecas, salones recreativos, tiendas u otras actividades (vips y similares), comprometiéndose a efectuar las mejoras, horario y demás actuaciones que detalla en memoria adjunta, y de conformidad con las actividades que con carácter indicativo recoge el Anexo del Pliego que rige la licitación.

2°.- Así mismo, deberá el adjudicatario facilitar planos de zonificación de la ubicación de las diferentes actividades a los efectos de proporcionar una ordenación por usos, sin que esta tenga que ser pormenorizada.

3°.- El adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe del 4% del canon concesional, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas, art. 2.

4°.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Secciones de Patrimonio y Contratación.

5°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo".

La Comisión, con el voto en contra del grupo IULVCA, la abstención de los grupos UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio de fecha 21/01/02.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 17/01/02.
- Acta de Apertura de fecha 04/01/02 de Propositiones representadas al Concurso convocado para la adjudicación de locales comerciales del Centro Lúdico Recreativo con plaza de Toros en Roquetas de Mar.

Tras un animado debate en el que intervienen todos los Grupos Políticos asistentes al Pleno en relación con la prioridad de la gestión, ya de forma integral, o de forma individual, en relación con las solicitudes presentadas, así como la oportunidad de declararlo desierto, por la Alcaldía-Presidencia se **acuerda retirar del Orden del Día** este Punto, a fin de que se proceda al estudio más pormenorizado, y se emita un informe jurídico.

**DECIMOSÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO 2.002, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28, PROMOVIDO POR FRESYGA S.A. Y OTROS.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"1° Se da cuenta de la escritura pública de Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sita en Campillo del Moro, de fecha 19 de Diciembre de 2.001, otorgada ante el Notario doña María Dolores Peña Peña al número 824 de su protocolo, formada por FRESYGA S.A., DOÑA SARA HIDALGO MARTÍN Y DON FRANCISCO SÁNCHEZ MARTINEZ E HIJOS S.L., y este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupo UP y PP dictamina:

Primero.- La aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sita en Campillo del Moro, formada por FRESYGA S.A., DOÑA SARA HIDALGO MARTÍN Y DON FRANCISCO SÁNCHEZ MARTINEZ E HIJOS S.L., y este Ayuntamiento de Roquetas de Mar,





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Segundo.- De resultar aprobado se elevará el acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, quien lo notificará a su Presidente, una vez inscrita la Junta de Compensación en el citado registro".

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá."

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Informe sobre constitución de la Junta de compensación de la Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, evacuado por la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 21.01.02.
- Escrito de la entidad mercantil Fresyga S.A. con N.R.E.658 de fecha 14/01/02, adjunta escritura de constitución de la Junta de Compensación y solicita la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la U.E. 28.
- Certificado del acuerdo Pleno de fecha 04/10/01, relativo a rectificación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. En donde consta el resto de documentación obrante en el expediente administrativo.

**Se inicia la deliberación**, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que, a su juicio, faltan metros de dominio público, ya que el muro y el rellano no han estado nunca a propiedad privada. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que corresponde a la Confederación Hidrográfica informar sí el lindero que consolida junto a la Rambla está o no, dentro del dominio público hidráulico, ya que no se trata de un bien demanial municipal.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobada**, conforme al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
ABSTENCION		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en ciento dos folios, uniéndose como Anexo único el **Pacto en desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario para 2.002-2.005**.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez